TOMO 175 Montevideo, Viernes 13 de Mayo de 1949 Núm. 12756

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se integra la Comisión para asesorar al Gobierno en el establecimiento de servicios aéreos internacionales.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 29 de marzo de 1949.

Visto el decreto de fecha 6 de mayo de 1947 por el cual se crea la Comisión Especial para asesorar al Gobierno en materia de establemiento del servicios aéreos internacionales.

Considerando conveniente que dicha Comisión sea integrada por un representante de la Aeronáutica Naval,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Intégrase la Comisión Especial para asesorar al Gobierno en materia de establecimiento de servicios aéreos internacionales con el señor Jefe de la Aeronáutica Naval.

Art. 2.o Déjase sin efecto el decreto de fecha 22 de diciembre de 1948 por el cual se nombra al Jefe del Servicio Aeronáutico de la Marina para integrar dicha Comisión.

Artículo 3.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — DANIEL CASTELLANOS. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se fijan los aforos trimestrales para exportar productos del país

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de abril de 1949. — Número 330|945.

Vistos los aforos para los productos de exportación propuestos por la Dirección General de Aduanas para el trimestre comprendido entre el 1.o de mayo al 31 de julio del año en curso.

Atento a lo dispuesto por las leyes de 13 de mayo de 1921, 14 de diciembre de 1923 y 20 de noviembre de 1929,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjanse los siguientes aforos para la exportación de productos del país a regir durante el trimestre comprendido entre el 1.° de mayo al 31 de julio de 1949.

Lana sucia, aforo, 100 kilos	$	170.00
Lana semilavada, aforo, 100 kilos	"	170.00
Lana lavada, aforo, 100 kilos	"	170.00
Cueros lanares en general, aforo, 100 kilos	"	70.00
Cueros vacunos secos, aforo, 100 kilos	"	100.00
Cueros vacunos salados, aforo, 100 kilos ...	"	85.00
Sebo en bruto, incluso derretido y primer jugo, aforo, 100 kilos	"	70.00
Oleo estearina, aforo, 100 kilos	"	70.00
Sebo natural comestible, aforo, 100 kilos ...	"	75.00
Astas vacunas, aforo, el millar de piezas ...	"	170.00
Huesos industriales, aforo 1.000 kilos	"	140.00
Huesos comunes, aforo, 1.000 kilos	"	130.00
Huesos comunes y mezcla de carne y otros productos triturados o molidos con más del 12 % de fosfatos, aforo 1.000 kilos	"	130.00
Cueros lanares pickelados, aforo, 100 kilos ..	"	70.00
Cueros lanares pelados a estufa, aforo, 100 kilos	"	70.00

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se da a la Bolsa de Trabajo de la Tablada Nacional el cometido de cobrar el importe de Pensiones a la Vejez creado por la ley 6.874.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 4 de mayo de 1949.

Vista la inseguridad existente respecto al cobro del impuesto de Pensiones a la Vejez creado por la ley número

Con el número 12744 (29 de abril) aparecieron los índices correspondientes al primer trimestre del año 1949.

6.874 de 11 de febrero de 1919 en lo que se relaciona a los consignatarios de ganado y la contratación del personal de acarreadores y recibidores de la Tablada Nacional.

Considerando: I) el artículo 3.o numeral 1.o de la ley establece un impuesto de veinte centésimos mensuales a cargo de todo patrón o empresario, por cada obrero o empleado que tenga a su servicio.

II) En el régimen de trabajo de la Tablada no existe en sí un trabajador al servicio exclusivo de una sola empresa, pues, por el funcionamiento de la Bolsa de Trabajo, cada consignatario requiere de las autoridades de la Bolsa el personal que necesita y esta lo suministra con arreglo a las reglamentaciones vigentes. Se está frente a un grupo de trabajadores al servicio de un grupo de empresas. Es lógico pues, que el servicio administrativo que tiene a su cargo la vigilancia, centralización y distribución de ese personal, lleve la libreta única de Pensiones a la Vejez correspondiente a todo el personal que integra sus registros, y que el importe de los timbres que por cada uno se adeuda, se satisfaga por el total de firmas contratantes en forma proporcional a los servicios utilizados.

III) Es conveniente dar solución, con arreglo a estos conceptos a la situación de los consignatarios de ganado frente a la obligación legal, a efecto de dar equitativa solución a distintos expedientes administrativos de impugnación promovidos por firmas de plaza.

Atento a lo expuesto

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La Bolsa de Trabajo de la Tablada Nacional tendrá a su cargo la Libreta de Pensiones a la Vejez en la que se hará constar el pago del impuesto creado por la ley 6.874 de 11 de febrero de 1919 —artículo 3.o numeral 1.o— correspondiente al personal inscripto en la misma.

Art. 2.o La Bolsa de Trabajo de la Tablada Nacional inutilizará mensualmente el valor de timbres equivalentes a la totalidad del personal inscripto en sus registros y prorrateará el importe entre las firmas consignatarias de ganado en función del importe de los jornales por cada uno satisfechos en el mes.

Las cantidades a pagarse por cada firma por tal concepto les serán comunicadas por la Bolsa antes del día 10 de cada mes inmediato siguiente y estos harán efectivo el importe hasta el día 15 del mismo mes.

Art. 3.o En caso de que las firmas consignatarias no satisfagan el aporte de su cuota parte correspondiente en el plazo señalado en el artículo anterior, la Bolsa dará cuenta al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, dentro de los diez días subsiguientes a efecto de la aplicación de las penalidades correspondiente.

Artículo 4.o Los consignatarios de ganado efectuarán el pago del impuesto a partir de la fecha de instalación de la Bolsa, teniendo derecho a que se les acredite los importes ya servidos.

Las obligaciones anteriores al 1.o de mayo de 1949 serán satisfechas dentro del plazo de 60 días a contarse de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial".

Art. 5.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA. — LUIS ALBERTO BRAUSE.

4

Decreto. Se instituye un nuevo Consejo de Salarios para la Industria y Comercio del Departamento de Rivera.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de mayo de 1949.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Rivera.

Considerando que en virtud de haberse dilatado mucho la gestión del Consejo anterior, existe un importante número de actividades con laudos ya vencidos, que deben ser consideradas nuevamente a efecto de asignarles retribuciones adecuadas.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal comprendido en la ley N.° 10.449 que trabaja en el Departamento de Rivera no laudado hasta el presente o cuyos laudos fundamentales hubieran sido emitidos por el primer Consejo con anterioridad al 30 de abril de 1948. No están comprendidas en este Consejo las actividades que han sido objeto de convocatoria nacional. Este Consejo comprende el personal que cumple tareas de Dirección.

Art. 2.° Convócase a los patronos y trabajadores a que alude el artículo 1.° para elegir representantes ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.° El envío de nóminas y complementos, registros de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.° Fíjase el plazo de 20 días, a contarse de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas.

Art. 5.° Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

5

Resolución. Se reconsidera el laudo del Consejo de Salarios para las Agencias de Quinielas de Florida

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de abril de 1949.

Vista la resolución dictada por el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Florida, reconsiderando el laudo dictado para las Agencias de Quinielas,

SE RESUELVE:

Dar por presentada la referida reconsideración, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación; Pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; para su conocimiento, y devuelto que sea, archívese.

FARIÑA.

Florida, abril 1.° de 1949.

Visto en acuerdo extraordinario realizado por este Consejo, con la asistencia de los miembros neutrales señores Julián Pelufo Fortunato y Alfredo Mallo, delegado patronal, señor Víctor F. Taranto y delegados obreros señores: Damián Cuello y Ruperto G. Ruiz, se resuelve, con los votos conformes de los miembros neutrales señores Pelufo y Mallo y del delegado patronal señor Víctor F. Taranto, hacer lugar a la reconsideración solicitada. El señor Pelufo, fundamenta su voto en los siguientes términos:

Considerando que de los nuevos elementos de juicio aportados a este Consejo surge, que los aumentos de porcentajes a los corredores, no podrán ser atendidos con las ganancias obtenidas en el último ejercicio por las distintas Agencias, y teniendo en cuenta que la obligatoriedad de pagar ese aumento podría dar lugar al despido de muchos corredores que actualmente encuentran, en estas tareas, un complemento a otros medios de vida, dada la índole de los horarios que cumplen, voto por que se suprima el aumento del 5 % a los corredores.

El señor Taranto manifiesta: que hace suyos los recursos de reconsideración y revisión interpuesto por los señores Agentes del Juego de Quinielas, contra el laudo dictado por este Consejo con fecha 14 de enero del año en curso 1949 y en la parte que se refiere al capítulo "Corredores a Comisión", a los que se fijó el 5 % de aumento.

Considerando que debe considerarse razonable la reclamación interpuesta, desde que un examen cuidadoso de la legislación vigente permite llegar a la conclusión de que este Consejo no puede extender su jurisdicción a los salarios, sueldos o remuneraciones que están sometidos a la regularización directa del Poder Ejecutivo y de las demás Instituciones del Estado.

En ese sentido es evidente que los corredores a comisión tienen fijadas sus comisiones mínimas en el Reglamento General del Juego de Quinielas, que es obligatorio para toda la República, en donde en el artículo 21 se fija el 10 %, habiendo sido modificado por decreto del Poder Ejecutivo de 31 de diciembre de 1948 (Diario Oficial N.° 12668 de 20 de enero de 1949), el cual ratifica la comisión mínima de 10 % para los corredores del interior de la República.

Considerando que es indudable que este Consejo de Salarios no tuvo el propósito de crear un privilegio no previsto en ninguna ley para los corredores a comisión

del Departamento de Florida, y que sólo por inadvertencia pudo hacer un pronunciamiento a su respecto, siendo evidente que su categoría ya está amparada directamente por el Poder Ejecutivo.

Se resuelve reconsiderar el laudo dictado con fecha 14 de enero de 1949; en la parte que se refiere a corredores a comisión, dejándose sin efecto la fijación del 5 % de aumento y declarándose que no corresponde a este Consejo de Salarios pronunciarse respecto a los corredores del Juego de Quinielas.

El sector obrero funda su voto discorde al pedido de reconsideración de la parte del laudo que fija la remuneración de los corredores, por las siguientes razones:

1.° Porque cree que los corredores de quinielas son obreros como los de cualquier otra industria.

2.° Porque también ellos tienen un costo elevado de vida.

3.° En lo que se refiere a los Subagentes, o sea personas que teniendo otra actividad o comercio, atienden simultáneamente las jugadas de quinielas, entiende este sector que ellos destinan a atender ese trabajo, un obrero que con el aumento de porcentaje que se quiere quitar se vería mejor remunerado. Los comerciantes que tengan libretas de quinielas se verían también perjudicados con esta quita, sobre todo si se tienen en cuenta que en breve comenzará a regir el nuevo aumento porcentual dictado en el último laudo de este Consejo.

4.° Debe tenerse en cuenta que en Montevideo, los propietarios de Agencias de Quinielas no pagan un porcentaje tan alto a sus corredores, pero en cambio otorgan un dividendo interesante sobre las ganancias líquidas, y no efectúan el descuento de 5 % sobre los aciertos de los apostadores, cosa que aquí se hace.

5.° Creemos que los beneficios que obtienen los corredores en Montevideo, son superiores a los percibidos por los de Florida, pese a la diferencia de porcentaje.

6.° Los propietarios de Agencias de Quinielas de Florida ofrecen sus libros para probar que perderían dinero si se hiciera efectivo el 15 % a los corredores. Pero debe tenerse en cuenta que en el último año fué un año excepcional, porque en él se registraron, en este Departamento, especialmente, aciertos de una magnitud extraordinaria y desusada que ascendieron en algunos casos a varias decenas de miles de pesos. Para obtener una guía realmente valedera sería necesario la revisación de las ganancias de los Agentes en varios años, no en uno sólo.

Julián Pelufo Fortunato, Presidente. — Raúl V. Palermo, Secretario.

6

Decreto. Se instituyen dos Consejos de Salarios para el Personal Administrativo y de Dirección en Frigoríficos extranjeros y se hace una convocatoria.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de mayo de 1949.

Vistos los Convenios de 30 de abril de 1948 y 8 de abril de 1949, el primero en lo que se refiere a la institución de una Comisión de Categorías para el Personal de Dirección y Administrativo de la Industria Frigorífica, y el último en lo que atañe a la convocatoria a Consejo de Salarios para esos personales; y

Atento a lo que previenen los artículos 5.° y 30 de la ley N.° 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Institúyense dos Consejos de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del Personal de los Frigoríficos Swift, Artigas y Armour, que cumple tareas de Dirección el primero, y para el que cumple tareas Administrativas el segundo.

Art. 2.° Los Consejos que se instituyen por el artículo 1.° fijarán las retribuciones mínimas del personal correspondientes a las categorías formuladas por la Comisión de Categorías creada por Convenio de 30 de abril de 1948.

Art. 3.° Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.° a elegir sus respectivos delegados ante el correspondiente Consejo de Salarios.

Art. 4.° Fíjase el término de 5 (cinco) días, a contarse de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.° Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

7

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para la Industria del Cuero. Calzados y Anexos (Grupo 8 - B, cargos de Dirección).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de mayo de 1949.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria del Cuero, Calzados y Anexos (Grupo 8 - B), por el cual se determinan aumentos de retribuciones y normas de labor para los Capataces (cargos de Dirección), ocupados en los Establecimientos comprendidos en dicha jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo, y archívese.

FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA FABRICAS DE CALZADOS; TALLERES DE ZAPATERIAS DE MEDIDA; FABRICAS DE ALPARGATAS, ZAPATILLAS, ZUECOS, Etc. (GRUPO 8 - B). — LAUDO QUE ALCANZA AL PERSONAL DE CAPATACES (CARGOS DE DIRECCION).

Montevideo, veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

Vistas las gestiones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 1947 (artículo 2.°), a efecto de determinar las retribuciones y demás normas de labor, para los Personales de Dirección, ocupados en los Establecimientos citados más arriba.

Resultando que iniciada la labor de este Organismo, los sectores interesados plantearon sus respectivas posiciones, aportando elementos de juicio tendiestes a demostrar la justicia de los puntos de vista que sustentaban.

Resultando que luego de extensas deliberaciones, en cuyo transcurso se examinaron los antecedentes suministrados por las delegaciones patronal y obrera, se logró un entendimiento completo en materia de aumentos de salarios, no llegándose a un acuerdo total en cuanto al problema retroactividad, en virtud de la discordia de la representación de los trabajadores.

Considerando que este documento se ajusta a las disposiciones contenidas en la ley del 12 de noviembre de 1943.

Por tales fundamentos, el Consejo de Salarios establecido para el Grupo 8 - B, por unanimidad en materia de aumentos de retribuciones y por mayoría en lo que tiene relación con la retroactividad,

RESUELVE:

Primero. Fijar un aumento del 30 % (treinta por ciento) sobre los salarios contenidos en el laudo de 19 de julio de 1946, para el Personal de Capataces (cargos de Dirección) ocupado en las Fábricas de Calzados; Talleres de Zapaterías de Medida; Fábricas de Alpargatas, Zapatillas y Zuecos, etc., etc.

Segundo. Quedan vigentes todas las cláusulas referentes a condiciones de trabajo establecidas en el laudo anterior, para los Capataces y Corredores de Fábricas de Calzado, de fecha 19 de julio de 1946, publicado en el "Diario Oficial" de 9 de setiembre de 1946.

Tercero. El aumento a que se refiere el numeral primero regirá a partir del primero de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Cuarto. Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.° 10.940.

Quinto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.° 10.449.

Doctora Alba Roballo de Previtali, Presidenta. — Contador Fernando F. Vázquez, Delegado del Poder Ejecutivo. — Doctor Armando Loubejac, Delegado del Poder Ejecutivo. — Pedro Sassi, Delegado patronal. — Federico Errico, Delegado patronal. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

Los firmantes, delegados de los personales con cargos de Dirección, fundamentan su voto discorde solamente en cuanto a la retroactividad del laudo subscripto por la mayoría en ese aspecto por las razones que a continuación se exponen:

1.° Porque consideran injusta la no concesión de la retroactividad solicitada, por entender que no es procedente la diferencia de tratamiento que se les ha dado frente a la retroactividad otorgada con fecha 1.° de octubre de 1948, a los obreros y empleados por el laudo recientemente sancionado.

2.° Que tres fábricas que visitó el delegado del Poder Ejecutivo, han abonado y aceptado esta retroactividad anticipándose al propio laudo, reconociendo así el principio de igualdad de tratamiento a que tenemos legítimo derecho.

3.° Porque es notorio que no puede imputarse a la parte que representamos el atraso con que se ha formado el Consejo que ha demorado injustificadamente nueve meses en razón de que los mismos delegados patronales y del Poder Ejecutivo, se hallaban ocupados en el estudio y estructuración de los laudos correspondientes a los personales obreros y administrativos de la misma industria, en un Consejo que actuaba por separado.

4.° Porque a juicio de los empleados entienden que las fábricas han aumentado los costos de las mercaderías.

Miguel Bagnulo. — Antonio S. Gonella, Delegados de los personales.

8

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para los Corredores de la Industria del Cuero Calzados y Anexos (Grupo 8 - B).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de mayo de 1949.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria del Cuero Calzados y Anexos (Grupo 8 - B), por el cual se fijan aumentos para los Corredores de dichos Establecimientos,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo, y archívese.

FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO, (GRUPO 8 - B). — RESOLUCION COMPLEMENTARIA QUE ALCANZA UNICAMENTE A LOS CORREDORES.

Montevideo, 31 de marzo de 1949.

Vistos las disposiciones contenidas en el laudo principal dictado con fecha 16 de diciembre de 1948, en virtud de lo determinado en el superior decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 1947.

Resultando que en aquel documento quedó establecido que las cuestiones pendientes en materias de salarios, categorías, etc., serían resueltas mediante disposiciones complementarias posteriores.

Resultando: Que este Consejo se abocó al estudio de las retribuciones de los Corredores de la Industria del Calzado, procurando en todo momento un acuerdo de las partes, lo que fué imposible obtenerlo totalmente en virtud de la irreductible posición en que se colocaban los representantes de ambos sectores profesionales. Que dado el tiempo transcurrido y la necesidad de dictar la resolución correspondiente para contemplar la situación de los mencionados trabajadores, fué menester que la Delegación del Poder Ejecutivo propiciara distintas fórmulas conciliatorias hasta conseguir el concurso de alguno de los sectores para formar la mayoría isdispensable requerida por la ley.

Resultando que la Delegación obrera aceptó sin reservas la fórmula de la representación oficial en cuanto al problema de fondo, dejando sentada únicamente su salvedad en lo que atañe a la fecha de vigencia de la presente resolución. Y que la Delegación patronal compartió también la fijación del aumento del 30 %, oponiéndose en cambio a la determinación del 1 % de comisiones por entender que a su juicio no correspondía.

Resultando que la fórmula aprobada es racional y justa por cuanto no inside imprudentemente sobre las economías de las Empresas y además contempla en medida adecuada las aspiraciones de los trabajadores todo ello en función de las previsiones de la ley N.° 10.449 al sentar la premisa del salario vital.

Considerando los fundamentos expuestos y los preceptuados en la ley de 12 de noviembre de 1943, el Consejo de Salarios establecido para el Grupo 8 - B, Fábrica de Calzados, etc.,

RESUELVE:

Primero. Establecer un aumento del 30 % a los Corredores retribuídos a sueldo mensual y el 1 % sobre las ventas a los Corredores a comisión solamente ocupados por las Fábricas de Calzado, etc. Estos aumentos se realizarán sobre los salarios legales existentes.

Segundo. Quedan vigentes todas las cláusulas referentes a condiciones de trabajo establecidas en el laudo anterior, para los Capataces y Corredores de Fábricas de Calzado de fecha 19 de julio de 1946, publicado en el "Diario Oficial" de 9 de setiembre de 1946.

Tercero. Incorpórase al laudo general de fecha 16 de diciembre de 1948 y publicado en "Diario Oficial", del 18 de enero de 1949 las siguientes disposiciones:

A) Las tarifas de salarios y condiciones de trabajo para las Fábricas o Secciones correspondientes, serán las que se indican más abajo:

CALZADO LUIS XV

Sistema pegado a máquina

	Jornal
Desvirador de columnas	$ 6.00
Oficial zapatero, columnero	" 7.80

Sección Calzado Armado con Hilo

Oficial centrador de cortes	" 4.68
Oficial armador	" 4.68
Oficial zapatero, para armar calzado de hombre	" 7.80

Fábricas de Vivos y Ribetes

Determinación de operaciones:

Primer período de 6 meses	" 2.81
Segundo período de 6 meses	" 3.45
Tercer período de 6 meses	" 3.90
De 18 meses en adelante	" 4.20

DEFINICIONES DE CATEGORIAS EN CALZADO LUIS XV

Se considera trabajo de:

1.ª categoría todo trabajo empezado y terminado a mano, en los que se empleen materiales como ser: cabras, reptiles, becerros, gamuzas de 1.ª y 2.ª calidad y también algunos tejidos especiales.

2.ª categoría con igual definición que la 1.ª, pero con terminación a máquina.

3.ª categoría todo trabajo empezado y terminado a máquina y además los trabajos armados a mano en los que se empleen materiales inferiores como ser: vaquetas, nobuc, charol de tercera, vaquetas gamuzadas o estampadas.

Cuarto. Fijar la fecha del primero de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve para la vigencia de los aumentos y comisiones votados al Personal de Corredores.

Quinto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley de la materia.

Doctora Alba Roballo de Previtali, Presidenta. — Contador eFrnando F. Vázquez, Delegado del Poder Ejecutivo. — Doctor Armando Loubejac, Delegado del Poder Ejecutivo. — Teodoro Medina, Delegado de los trabajadores. — José Cruz, Delegado de los trabajadores. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

La delegación patronal vota este laudo con la siguiente salvedad solamente en lo que respecta a las mejoras aprobadas para los Corredores a comisión: que los datos recibidos por el Consejo en cuanto a los salarios que perciben los Corredores a comisión, no fueran suficientemente probatorios. Que dada la forma de labor de esos Corredores a comisión que lo hacen para varias casas y hasta diferentes ramos, no es posible apreciar el monto de sus ingresos por su trabajo. Considera además la delegación patronal que al no poderse establecer ese monto de ninguna manera el Consejo puede estar capacitado para fijarles aumentos, sobresueldos y salarios no conocidos ya que está evidentemente demostrado que el mayor valor del calzado aumenta las comisiones en un porcentaje considerable. En consecuencia la delegación patronal presta su conformidad al aumento del 30 % y a las demás cuestiones complementarias del laudo principal y se opone a la fijación del 1 % de comisión por entender que no corresponde ni se ajusta al espíritu de justicia que debe presidir los acuerdos del Consejo de Salarios.

Pedro Sassi, Delegado patronal. — Federico Errico, Delegado patronal.

La delegación obrera acompaña con su voto todas las cláusulas de este laudo, menos la fecha de vigencia del 1.º de marzo por entender que no corresponde fijar fecha nueva de vigencia al presente laudo en razón de ser éste, parte complementaria del laudo principal dictado el 16 de deiicmbre de 1948, ya aprobado por el Poder Ejecutivo.

José Cruz, Delegado obrero. — Teodoro Medina, Delegado obrero.

9

Resolución. Se concede la renovación de la marca "Indus"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de febrero de 1949.

Vista la sollicitud de renovación del registro de la marca "Indus", Acta N.o 41.573, formulada por la firma Juan Pérez Valverde y Cía., como cesionaria de Otero, Pérez Valverde, de Montevideo, (R. O.);

Resultando que la Dirección de la Propiedad Industrial se opone a la presente gestión por entender que existen marcas confundibles, las cuales cita, que impiden la renovación solicitada. Como fundamento de su acción hace notar que la solicitud fué presentada dentro de los ciento veinte (120) días posteriores al vencimeinto del registro anterior, para cuyos casos el inciso 2.o del artículo 11 de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940, precetúa expresamente que debe efectuarse de nuevo la revisión total de antecedentes como si se tratara de un registro primario;

Resultando que a juicio de la Cámara Nacional de Comercio la oposición de la Dirección de la Propiedad Industrial "no ha sido deducida en forma legal" por lo que "no debe ser tenida en cuenta".

Resultando que asimismo el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno expresa "La oposición de oficio deducida ahora, en la oportunidad de la renovación, es, a juicio del Fiscal, improcedente";

Considerando que la disposición legal invocada por la Dirección de la Propiedad Industrial, establece textualmente: "La protección que acuerda el registro de una marca durará diez (10) años, siendo este plazo indefinidamente prorrogable por períodos iguales a pedido por escrito del propietario y previo pago de la tasa establecida en el artículo 23. Recibida la solicitud si fuera presentada en forma y acompañada del certificado de inscripción, se concederá la renovación anotándose en el certificado y en el registro; la renovación deberá solicitarse antes de vencer el registro o dentro de los ciento veinte días subsiguientes a dicho vencimiento, pero en este último caso se concederá si no existieran marcas semejantes registradas o en trámite de registro. La renovación de una marca significa la renuncia con respecto a las clases o productos comprendidos en el registro anterior, que no hubieran sido reivindicados";

Se desprende, pues, con toda claridad, del precepto transcripto, que el registro ampara la marca durante diez años; que esa protección puede prorrogarse indefinidamente, a pedido del interesado, pedido que deberá formularse con el pago de la tasa fijada o bien antes de vencer los diez (10) años el registro, o validamente aún dentro de los ciento veinte (120) días subsiguientes.

Para este último caso prevé, no obstante, la ley, que en el lapso que media entre el vencimiento de los 10 años y la presentación de la solicitud de renovación puede un tercero solicitar la inscripción de una marca semejante y que de producirse ese hecho se desestimará la renovación.

La tesis de la oficina del ramo extiende la revisión de los antecedentes a todo el período anterior sometiendo la marca al estudio que preceptúa la ley para los registros nuevos. Tal criterio contraría evidentemente la clara y terminante disposición contenida en el inciso 1.o del artículo transcripto, ya que la protección del registro quedaría desvirtuada.

También está en pugna el criterio sustentado por la oficina del ramo, con lo que establece el artículo 12 de la ley, según el cual sólo existen tres causales que determinan la caducidad de un registro, a saber: 1.o No renovación de registro. 2.o Voluntad expresa del propietario comunicada por escrito. 3.o Declaración de nulidad del registro, dictada por autoridad competente. La causal contenida en el N.o 3 (declaración de nulidad) sólo puede producirse, si la marca cae en las prohibiciones del artículo 2.o de la ley y por consecuencia de lo que preceptúa el artículo 10, cuyo inciso expresa: "Cualquier interesado y la Dirección de la Propiedad Industrial podrán oponerse por las causales del artículo 2.o al registro que se intentara o gestionar la anulación de las inscripciones que se pudieran realizar. La anulación podrá pedirse en cualquier tiempo".

El mismo artículo confiere un plazo de dos años (2) para deducir acción de nulidad por terceros.

No es admisible, pues, según surge de lo expuesto, que las renovaciones solicitadas dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al vencimiento del período de diez (10) años, deben considerarse como nuevos registros.

Ese criterio no sólo contradice el concepto atributivo de propiedad que nuestra ley confiere a las marcas después de los dos (2) años de su registro, sino en general, y desde un punto de vista más amplio, la doctrina mundial que determinó la conveniencia de prolongar el plazo de registro a veinte (20) años en lugar de diez (10) o quince (15) acordado desde la Convención Internacional de París en el año 1883 revisada en Bruselas en 1905, hasta la de Wáshington de 1911 y La Haya de 1925.

La misma ley francesa que sigue ese criterio, acuerda seis meses de plazo, a contar de la extinción del período del registro, con una especie de penalidad que sólo se reduce al pago de diez (10) francos por mes de mora.

Si la nuestra, pues, llega hasta admitir el registro de marcas semejantes en ese lapso de tres (3) meses al que se redujo el de dos (2) años que acordaba la ley anterior, no puede extenderse la facultad del examen de antecedentes al período entero del registro.

Por otra parte, se caería lógicamente en la anormalidad de considerar, con más derecho marcas registradas posteriormente si a juicio de las autoridades, aparece una marca confundible que antes no lo pareció. Es sabido que en la apreciación de las semejanzas no existen reglas fijas, siendo este extremo de determinación puramente personal del llamado a fallar.

Considerando, además, que la necesidad de depurar el registro invocada por la Oficina del Ramo no cabe en esta emergencia, desde que esa tarea debe limitarse al pedido inicial de la inscripción, según lo establece la ley con fijación específica de plazos, a fin de no causar por razones que no encuentran eco en la realidad, verdaderos perjuicios a los propietarios de las marcas cuestionadas.

Dice sobre este aspecto el señor Fiscal dictaminante a fojas 10, entre otras razones: "por otra parte han coexistido todas las marcas con la "Indus" hasta la fecha, sin que se haya denunciado la confusión entre las mismas y sin que sus propietarios se hayan opuesto"

De lo que debe concluirse que un criterio extremadamente riguroso que se funda en la defensa y depuración del registro, sólo puede llevar en ciertos casos y particularmente en el de autos a provocar los perjuicios cuya presunción se invoca precisamente para evitarlos. La técnica de la ley N.o 9.956 no desampara a la marca cuya renovación se solicita dentro del último plazo sino que, por el contrario, establece el artículo por medio del cual

vuelve al registro. En efecto: si al solicitarse una renovación durante los ciento veinte (120) días siguientes al vencimiento de los diez (10) años de protección, existe ya registrada o en trámite una marca semejante presentada a inscripción dentro de ese término —no pudo ser antes porque lo impediría la marca a renovarse— aquélla se detiene pero puede su titular interponer contra el registro o la solicitud que obsta a su gestión, el recurso a que lo autoriza el artículo 10 de la ley, que establece en su inciso 2.o). "Además, los propietarios de marcas nacionales o extranjeras en uso en el país, pero no registradas, o que, habiéndolo sido no se hubiera renovado el registro de ellas, así como los propietarios de marcas registradas podrán oponerse al registro que se intentara de marcas idénticas o semejantes a las suyas, o gestionar la anulación de las inscripciones si se hubieran efectuado, agregando en su inciso 4.o); cuando la oposición o anulación se entable por aquel que habiendo tenido una marca registrada no la hubiere renovado, se considerará demostrado el uso por el tiempo que dicha marca ha permanecido registrada"; esas disposiciones no pueden desconocerse por vía de interpretación, pero a tal extremo se llegaría si la marca es sometida nuevamente a revisión, como si se tratara de un registro primario y sucediera como en el caso, que recién ahora —no lo fué a su debido tiempo— se apercibe la Dirección de la Propiedad Industrial de que existía desde muchos años atrás una marca semejante y confundible;

Aunque no existen antecedentes legislativos de la actual ley de marcas, ilustra sobre este punto el mensaje que acompañó al proyecto, en cuya elaboración intervinieron los señores Fiscales de Gobierno, un delegado de la Cámara Nacional de Comercio y el Director de la Propiedad Industrial, y que hizo suyo el Poder Ejecutivo. Dice así, en lo pertinente: "a fin de mantener la protección concedida en forma más en armonía con el conjunto de la ley, elimininando a la vez, esas distintas interpretaciones, se establece en el proyecto que la marca cuyo registro venza sin haber sido renovado en tiempo, caduca, pero se dispone como protección que: el interesado puede atacar por razones de anterioridad de uso, el registro que intentara una tercero de una marca igual o semejante";

Pero estimando insuficiente esa medida, desde que se correría el riesgo que siempre encierra una cuestión sobre anterioridad de uso, se amplía al disponer que: "se considerará como demostrado el uso de una marca por el tiempo que ha permanecido registrada y estableciendo además que el uso no podrá ser aducido cuando el haya sido verificado simultáneamente con la permanencia en el registro de la marca atacada.

Se considera que estas disposiciones amparan suficientemente al dueño de una marca contra el despojo que se intentare, aprovechando el olvido de la renovación. Son tan terminantes y claras estas consideraciones, que su sola enunciación decide, sin lugar a dudas, el caso de autos.

Considerando que procede en consecuencia, tal como lo aconseja la Cámara Nacional de Comercio y los señores Fiscales de Gobierno de primer y segundo turnos, conceder la renovación solicitada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación del registro de la marca "Indus" acta N.° 41.573 solicitada por la firma Juan Pérez Valverde y Cía., de Montevideo (R. O.), para distinguir los artículos incluídos en la clase 1.

Comuníquese, publíquese; y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

10

Resolución. Se desestima la solicitud del registro de la marca "Cidrín"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de febrero de 1949.

Vista la solicitud de registro de la marca "Cidrín", acta N.° 42.325, formulada por Abbott Laboratories Uruguay Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, (R. O. del U.), para distinguir los artículos de la clase 9, con exclusión de insecticidas.

Resultando que a la presente gestión se opuso de oficio la Dirección de la Propiedad Industrial por entender que la marca de que se trata es confundible con la marca "Siblín" N.° 31.803, de su propiedad, que distingue los artículos de la clase 9.

Considerando que entre las marcas de que se trata existen evidentes semejanzas por lo que no procede el registro solicitado.

Oído el Ministerio de Salud Pública.

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Cidrín", acta N.° 42.325, formulada por Abbott Laboratories Uruguay Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, (R. O. del U.), para distinguir los artículos de la clase 9, con exclusión de insecticidas.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

11

Resolución. Se desestima la solicitud del registro de la marca "Romeo Barcia"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de febrero de 1949.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Romeo Barcia", acta N.° 41.343, formulada por el señor Ernesto Francisco Barcia, de Montevideo (R. O.), para distinguir: "Tabacos de la clase 22".

Resultando que la Dirección de la Propiedad Industrial hace observar que el interesado omitió presentar la autorización que exige el inciso 9 del artículo 2.° de la ley de la materia N.° 9.956 de 4 de octubre de 1940; y

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Romeo Barcia", acta N.° 41.343, formulada por señor Ernesto Francisco Barcia, de Montevideo (R. O. del U.).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

12

Resolución. Se desestima la solicitud del registro de la marca "Tricoline"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de febrero de 1949.

Vista la solicitud de registro de la marca "Tricoline", acta N.° 34.671 formulada por Whitworth y Michell Ltd., de Inglaterra, para distinguir algunos artículos de la clase 5.

Resultando que a la presente gestión se opusieron las firmas Ferber, Tugender y Grywacz, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Tricolana" N.° 29.670, y De Lodrón y Mainero por entender que la expresión presentada no puede constituír marca.

Considerando que la expresión "Tricoline" es de uso común en el país, desde que ya ha pasado al uso general por lo que no procede el registro solicitado de acuerdo con lo que establecen los incisos 4.°, 5.° y 6.° del artículo 2.° de la ley N.° 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Tricoline", acta N.° 34.671, formulada por la firma Whitwort y Michell, Limited, de Inglaterra, para distinguir algunos artículos de la clase 5.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el 28 de abril de 1949.

1—Se aprueba la planimetría general de los trozos: L. kilómetro 506.19 a L. kilómetro 667.76 a 2 kilómetros 290.70 de ruta 29 (ramal a Minas de Corrales) y O kilómetro a 6 kilómetros 892.17 de la misma ruta (variante ramal a paso del Cerro), estudio realizado por la Dirección de Vialidad en la ruta N.o 29, tramo "Manuel Díaz-Paso del Cerro", y empalmes con ruta N.o 5. (Carpeta 2648|946).

2—Se aprueba el proyecto y presupuesto formulado por la Dirección de Vialidad, relativos a la carretera en ruta número 12 Florida-San Ramón (incluso adaptación del puente sobre arroyo Santana), de kilómetro 0.000 a kilómetros 4.172.50, autorizándose a la Dirección de Vialidad para ejecutar por administración las obras que dicho proyecto comprende, dentro de la suma de $ 77.863.04 en que han sido estimadas. (Carpeta número 895|948).

3—Idem, ídem, el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Hércules Carugati para la ejecución, por la suma de $ 46.463.06, de las obras del Pasaje Superior en el kilómetro 40 de ruta 8 (Departamento de Canelones). (Carpeta 1519|948).

4—Se autoriza a la Dirección de Vialidad a efectuar el tratamiento superficial bituminoso en la calle Artigas de San José entre las de Ansina y Pbro Dr. Norberto Bentancur, trabajo que ha sido presupuestado en la suma de $ 600.00. (Carpeta 883|947).

5—Se aprueban las obras extraordinarias producidas en los parapetos de los estribos del puente en construcción sobre el arroyo Carrasco, ampliándose en la suma de $ 350.00 el contrato existente, a fin da abonar a la Empresa contratista Vejo y Pérez Mackinnon los referidos extraordinarios. (Carpeta 592|946).

6—Idem, ídem, las economías por pesos 6.000.00 producidas en el rubro de transporte de material de firme, comprendida en la partida de $ 154.925.41, autorizada en fecha 13|11|947 para atender el contrato con el señor Adolfo Tastas Nogués, obras: carretera San Carlos-Rocha; de ruta N.o 9 a Costa de Garzón, y, autorizar la inversión de la suma de $ 4.000.00 destinada a reforzar la partida asignada para "Jornales por días de lluvia" de dichas obras. (Carpeta 3528 de 1944).

7—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de acceso al Pontezuelo sobre Cañada de kilómetro 43 de la ruta N.o 6 ejecutada por el Ing. José Vicente Brum y se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver al mencionado contratista la garantía correspondiente. (Carpeta 1608|936).

8—Idem, ídem, provisoriamente a partir del 7 de setiembre de 1947 y definitivamente, de acuerdo al acta pertinente, de las obras de construcción de la carretera Arrayán-Cerro Colorado, de 47 kilómetros 300 48 km.075; 48km.225-48km.700; 49km.000-49km.575; 49km.700 - 49km.900 y 50km.075-50km.450, ejecutadas por la Empresa Casiano Martínez Saravia. Se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver al contratista la garantía correspondiente. (Carpeta 987|946).

9—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de la ruta N.o 90, carretera Paysandú-Guichón, trozo comprendido entre los kilómetros 82.150 a 85.877.79, ejecutadas por la Empresa Neyeloff y Barrandeguy. (Carpeta 1604|946).

10—Se concede al señor Casiano Martínez Saravia, contratista de las obras de la Carretera Cerro Chato-Valentines, una prórroga de dos meses para la terminación de las mismas, por causas de fuerza mayor, de acuerdo con lo que establece el artículo 1-A-3 del Pliego de Condiciones. (Carpeta 2261|946).

11—Idem, ídem, a la Empresa Enrique Pérez Mackinnon, contratista de las obras de la ruta N.o 11 puente sobre el arroyo Pando y alcantarillas y firme en varios trozos entre Santa Rosa y San Jacinto, una prórroga de 329 días para la terminación de dichas obras, en las condiciones establecidas en la respectiva resolución y en virtud de las razones que le asisten al citado contratista. (Carpeta número 1248|946).

12—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para encomendar al señor Hércules Carugati, contratista del puente sobre el arroyo Vejigas, la demolición del puente viejo y sus accesos, como ampliación del contrato existente, dentro de la suma de $ 4.450.00. (Carpeta 3273|945).

13—Idem, ídem, a la Contaduría General de la Nación para transferir a favor de la ley: 12 de diciembre de 1944, artículo 2.o, apartado "A", partida de pesos 31.674.243 para atender el contrato con el señor Tomás Guarino en la obra: Trozo kilómetro 6.9 del tramo: puente paso Mazangano del Río Negro a Encrucijada con ruta N.o 6, la suma de pesos 3.623.99. (Carpeta 1875|946).

14—Se refuerza con la suma de pesos 2.262.60 la partida asignada para "Jornales por días de lluvia" de las obras: ruta N.o 5 Tacuarembó-Paso de los Toros trozo: .66km.175, 89km.770.52. (Carpeta 2536|939 (obras contratadas con la empresa Mondino-Cardoso Guaní y Gil Barrios).

15—Idem, ídem, con la suma de pesos 1.173.50, el rubro asignado para "Jornales por días de lluvia", de las obras de la ruta N.o 5 tramo paso del Manco-Manuel Díaz", contratadas con la empresa Neyeloff y Barrandeguy. (Carpeta número 2536|939).

16—Se autoriza la inversión de la suma de $ 9.230.68, saldo de la obra pública con contribución: "Arreglo del camino desde la terminación de la carretera Cardal-Isla Mala al paso de la Vela del arroyo de la Virgen, en la construcción de una calzada en el citado paso de la Vela. (Carpeta 890|945).

17—Idem, ídem, a la Dirección de Vialidad para adquirir con destino a obras y servicios a su cargo, diversos artículos de ferretería por la suma total de $ 1.143.35 (Carpeta 590|948).

18—Idem, ídem, al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma líquida de $ 1.372.20, destinada a abonar —previa escrituración—, al señor Mariano Bárcena, el importe del terreno que se le expropió con motivo de las obras de la ruta N.o 2 tramo: Rosario-Barker. (Carpeta 807|948).

19—Idem, ídem, ídem, por la suma líquida de $ 1.105.94, que se pone a disposición de Vialidad para ser girada a la Fiscalía Letrada Departamental de Flores, destinada a abonar la toma de posesión del inmueble de propiedad del Dr. Juan Eduardo Laborde, con destino a las obras de la ruta N.o 57 tramo: Trinidad-Cardona. (Carpeta 332|948).

20—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma líquida de $ 1.583.46, destinada a abonar —previa escrituración—, el importe de las parcelas de terreno expropiadas a los señores Francisco L. y Alberto M. Alonso, necesarias para las obras de la ruta N.o 63 tramo: San Ramón-Rincón de Conde, (incluída indemnización por mejoras. (Carpeta 262|949).

21—Se aprueba la rendición de cuentas N.o 74|949 por la suma de pesos 14.766.35, correspondiente a anticipos de fondos a funcionarios de la Dirección de Vialidad, otorgados para atender el pago de gastos originados en el cumplimiento de comisiones de servicios, así como también adquisiciones y gastos de diversas obras. (Carpeta 537|949).

22 y 23—Se pasan al señor Fiscal Letrado del Departamento de Flores, a fin de que inicie el juicio de expropiación correspondiente, los antecedentes relacionados con la expropiación de una fracción de terreno de propiedad de la Sucesión David Comba, necesaria para las obras de la ruta N.o 57, tramo: Trinidad-Cardona, en virtud de carecer la Sucesión de la titulación correspondiente. (Carpeta 2817 de 1947).

24—Se modifica la resolución de 16 de octubre de 1931, por la que se expropió una fracción de terreno del señor Adolfo Mondino con destino a las obras de la carretera Sauce-Santa Rosa, en lo referente al deslinde, que se deja establecido correctamente. Se autoriza a la Dirección de Vialidad para verter en la Tesorería General de la Nación el excedente de la orden de pago N.o 21301, librada a los efectos del pago de dicho bien por ser menor la superficie expropiada, de acuerdo al nuevo deslinde. (Carpeta N.o 1908|931).

25-26—No se hace lugar a la gestión de la Empresa Neyeloff y Barrandeguy, en el sentido de que se le abone un sobreprecio por el exceso de los metros cúbicos kilómetros de transportes de tosca efectuados para la ejecución del firme de la Carretera Minas-Pan de Azúcar, en Ruta número 60, kilómetros 38.000-43.650 (carpeta 2.423-937).

27—Se acepta el ofrecimiento de la Intendencia Municipal de Colonia, que consiste en contribuir con la suma de pesos 5.000.00 y adscribir un equipo motonivelador con personal y combustibles, a la Regional número 6, de la Dirección de Vialidad, que ejecutará los arreglos del camino de Colonia Cosmopolita a Juan L. Lacaze. (Carpeta 2.563|945).

28—Se aprueba en todas sus partes el contra ad-referendum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Teodoro Colaroff, para la ejecución de las obras, en la Ruta número 90, del tramo Algorta-Guichón (Pasaje Superior sobre el Ferrocarril Midland y accesos de kilómetro 75.225 a kilómetro 75.800), en el Departamento de Paysandú, por la suma de $. 49.027.91. (Carpeta número 1.604|946).

29—Se acepta la donación que a favor del Estado hace el señor Juan Antonio Casullo, de una fracción de terreno de su propiedad, necesaria para las obras de la Ruta número 107-tramo: Sauce-Canelones. (Carpeta 1.734|948).

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

1—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar a la razón social "Otis Elevator Company" —como ampliación de contrato—, los trabajos de reparación de los ascensores y monta-camillas instalados en el edificio del Instituto Experimental de

Higiene, dentro de la suma de $ 7.779.00 en que han sido presupuestados. (Carpeta 1.391|946).

2—Idem, idem, idem, para encomendar a los señores Restano y Baridón, contratistas de las obras de reformas del edificio de la comisaría urbana de Montevideo (1ra. sección), diversas modificaciones de obras programadas, dentro de la suma de $ 2.689.62 en que han sido presupuestadas. (Carpeta número 3.161|946).

3—Idem, idem, idem, a la firma Ciurich y Bomio Limitada, contratistas de las obras de construcción del edificio de la Facultad de Arquitectura, diversos trabajos extraordinarios por la suma de pesos 1.818.20. (Carpeta 892|937).

4—Se rechazan las propuestas presentadas al tercer llamado a licitación pública efectuado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de las obras del Lavadero y reformas varias en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí Grande y se autoriza a la citada Dirección para ejecutar dichas obras por administración, dentro de la suma de $ 7.084.00 en que han sido presupuestadas. (Carpeta 969|940).

5—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección General de Arquitectura, por la suma de $ 28.428.00, destinada a ser invertida en los pagos de los gastos originados con motivo de las obras complementarias del Liceo Departamental de Paysandú, que ejecuta la citada Dirección por "Administración Directa". (Carpeta 289|937). (Autorización de fecha 20|1|949).

6—Idem idem a favor de la citada Dirección por la suma de $ 20.376.16, para ser girada a la Intendencia Municipal de Salto. Dicha suma se destina a la ejecución de las obras de ampliación, reparación y conservación del edificio de la Jefatura de Policía y Cárcel Central de Salto, que por el sistema de "Administración Delegada" en la Inspección Técnica de la mencionada Intendencia, autorizó el Poder Ejecutivo en fecha 8|2|949. (Carpeta 2.344|939).

7—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para adquirir de acuerdo a la licitación pública efectuada en oportunidad, artículos de oficina por la suma de $ 4.307.30, a las casas del ramo indicadas en la respectiva resolución. (Carpeta 2.168|948).

8—Idem, idem, para adquirir a la Empresa Adolfo Shaw diversos materiales sanitarios y baldosas calcáreas destinadas a las obras de terminación del Instituto de Radiología del Hospital de Clínicas, por la suma de $ 6.559.34. (Carpeta 3.142|937).

9—Idem, idem, a la Contaduría General de la Nación para transferir a los fondos de la cuenta Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas en el Tesoro Nacional, la suma de $ 6.500.00 para la ejecución de diversas obras complementarias en el edificio del citado Hospital (alimentación a vapor del lavadero), que ejecutará por el sistema de Administración Delegada. (Carpeta 8|949).
sos 1.483.42, destinada a atender los

10—Idem, idem, idem, la suma de pesos 1.483.42, destinada a atender los gastos originados por diferencia de salarios en las obras reparaciones y conservaciones de los edificios de la Chacra "San Ildefonso", de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Carpeta N.o 128|942).

Dirección de Saneamiento

1—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Saneamiento y el señor Angel Guaglianone, por $ 41.550.00 para el suministro de 3.000 toneladas de leña para la Usina de Bombeo y purificación de agua de la ciudad de Salto. (Carpeta 203.948).

2—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 2.360.12, en la adquisición de materiales a diversas casas del ramo, indispensables para los servicios de: Nueva Helvecia-José Pedro Varela-José Batlle y Ordóñez y la Paloma (Rocha). (Carpeta N.o 502|949).

3—Se mantiene la resolución de 20 de enero de 1949, en lo relativo a las condiciones y cantidades de las llaves de paso correspondientes a la primera y segunda que debe suministrar la Societé des Fonderies de Fonta-Mousson y se aceptan los nuevos plazos y forma de entrega propuesots por la referida firma, manteniéndose el plazo total de 15 meses para la entrega total de todos los materiales. (Carpeta 538|947).

4—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir de la Compañía de Cal y Cemento S. A., 45 toneladas de cal hidratada, pudiendo invertir por tal concepto la suma de $ 2.520.00. (Carpeta N.o 497|949).

5—Idem, ídem, para adquirir a la Contaduría General de la Nación 170.000 hojas de papel numerado, destinado a las actuaciones de esa Dirección, por la suma de $ 1.360.00 ($ 8.00 el millar). — (Carpeta 190|945).

6—Se aprueba la Relación de viático N.o 14, formulada por la Dirección de Saneamiento, que asciende a la suma de $ 1.722.78. (Carpeta 67|946).

7—Idem, ídem, el Estado de Caja formulada po rel Instituto Geológico del Uruguay, relacionado con los trabajos efectuados en la perforación N.o 393 de Maldonado. Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago por $ 6.148.94, destinada a abonar al mencionado Instituto el saldo a su favor que arroja dicho estado de Caja. — (Carpeta 532|948).

8—Se declara que la expropiación dispuesta por resolución de fecha 15 de marzo de 1946 a nombre de la señorita María Inés Hernández de Abella y de su esposo, don Ignacio Abella. Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar sos 657.00, destinada a abonar a dichos orden de pago por la suma líquida de pe- señores el importe del bien de referencia (necesario para las obras de instalación de la red de alcantarillado de la ciudad de Pando). (Carpeta 894|946).

9 y 10—Idem, ídem, al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Saneamiento por la suma líquida de $ 300.00, destinada a abonar al señor Natalio Michellizi, el importe del valor de la indemnización por servidumbre de acueducto y paso impuesta al terreno de su propiedad, con motivo de las obras de emplazamiento de la tubería de impulsión, que abastecerá de agua potable al nuevo depósito a constuirse en la Estación Atlántida. — (Carpeta 824|943).

DIRECCION DE HIDROFRAFIA. — DIRECCION DE TOPOGRAFIA. — FERROCARRILES. — INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS.

1—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de mejoramiento de la zona portuaria de Punta del Este, ejecutadas por el señor Atilio E. Oleggini. (Carpeta 1098|945).

2—Se aprueba lo actuado por la Dirección de Hidrografía, referente a trabajos urgentes realizados por la firma "Varaderos y Astilleros Cerro S. A.", contratistas de las obras de carenaje y reparación de la Draga H. A. 12. Se libra orden de pago por $ 2.097.70, destinada a abonar el importe de los trabajos ejecutados por dicha firma. (Carpeta 201|945).

3—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para arrendar la finca de propiedad del señor Armando Mutter, ubicada en la calle Cardozo entre Centenario y Reconquista, en la suma de $ 6.00, para sede de la Oficina de Navegación del Lago de Rincón del Bonete, ubicada en San Gregorio. (Carpeta 346|946).

4—Idem, ídem, para invertir hasta la suma de $ 9.100.00 en el pago de los sueldos y viáticos de un Sobrestante y un Vigilante, por el término de 11 meses, y el pago de un Encargado de obras durante el término de 9 meses y en los gastos de inspección y de Oficina, que se originarán con motivo de la ejecución de las obras de mejoramiento del puerto de Punta del Este, que se realizan por intermedio de la empresa Atilio E. Olegui, por el sistema de Administración. (Carpeta N.o 1098|945).

5 y 6—Idem, ídem, la autorización solicitada por los vecinos de la 5.a Sección del Departamento de Durazno, para administrar la red telefónica instalada en dicha zona, en el tramo que quedó aislado por el embalse del Río Negro, en las condiciones establecidas por la Dirección de Hidrografía. (Carpeta 517|949).

7—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía, por la suma líquida de $ 3.850.00, destinada a abonar —previa escrituración—, el importe de la fracción de terreno expropiado a la señorita Agustina Décima Zagarzaz, destinada a la construcción del Liceo de la ciudad de Carmelo. (Carpeta 1473 de 1947).

8—Se aprueba el proyecto formulado por el Ferrocarril Central del Uruguay, relacionado con la construcción de un desvío en las inmediaciones del kilómetro 500 de la línea a Rivera, con el propósito de facilitar carga de los productos de la explotación agrícola del establecimiento allí ubicado, de propiedad del señor Sepulvera, quien correrá con el cincuenta por ciento del costo de los trabajos, en $ 4.500.00. Se autoriza la ejecución de las obras que dicho proyecto comprende. (Carpeta 458|949).

9—Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para prescindir de los llamados a licitación pública para la construcción de un grupo de dos viviendas en el Barrio N.o 11 (Solar N.o 32) (Dpto. de Montevideo), destinado a casa-habitación y oficina, del Encargado del Barrio, procediéndose a su ejecución por el sistema de "Administración Directa". (Carpeta 446|949).

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 175 — Montevideo, Viernes 13 de Mayo de 1949 — Núm. 12756

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general:	
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámaes a licitación pública para el suministro y colocación de una caldera para calefacción en el local del Ministerio del Interior, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Inspección General de Policías, 18 de Julio 2118 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 16 del corriente, a la hora 15. — Montevideo, 2 de Mayo de 1949.

(Cuenta corriente) My.7-21039-v.my.19.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de gorras para las policías del interior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Inspección General. Avda. 18 de Julio 2118. todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas serán recibidas en esta Oficina el día 20 de Mayo corriente a la hora 15. — Montevideo. Mayo 4 de 1949.

(Cuenta corriente) My.10-21078-v.my.19

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir maíz, avena. alfalfa seca. mezcla, para atender los consumos de las Unidades. destacadas en la Capital y campaña durante, dos meses, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Seccin Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 13 horas).

Las propuestas se abrirán el día catorce de Mayo de 1949 a las once (11) horas. — Montevideo. Mayo 9 de 1949.

(Cuenta corriente) My.11-21084-v.my.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 136
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 136 para adquirir zapallos en almíbar, latas de lengüita, porotos de manteca, huevos, agujas para boquillas sordas, lápices labiales, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 5199, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veintitrés de Mayo de 1949 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1949.

(Cuenta corriente) My.11-21085-v.my.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir camisetas de sport, slips de natación, suspensores elásticos, trajes de baño, trajes tuzo azules, zapatos tipo Champion, guantes de boxeo, caretas de esgrima, guantes de esgrime, medias largas blancas, zapatillas de esgrima, espadines, zapatos de charol, corbatas negras, cuellos blancos, cantimploras cascos de corcho, botas de tropa, bufandas, espadines, lentes de aviación, guantes de aviador pilots americanos, zapatones de aviador, con destino a la Escuela Militar de Aeronáutica, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Serviio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinticuatro de Mayo de 1949 a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1949.

(Cuenta corriente) My.11-21086-v.my.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 17
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 17 para adquirir: Cigarrillos tipo rubio, almidón en cajas escarbadientes paté de jamón paté de Lengua paté de pollo, polvo para hornear, papel de fumar papel de astraza papel embalaje, garbanzos vino tipo oporto, vino tipo moscatel, lengua de vacuno, pimienta blanca pimentón, candados lamparillas eléctricas, cantimploras, sartenes de hierro calentadores primus o similar cacerolas esmaltadas, ollas esmalatdas culotes de jersey cepillos para dientes tricotas blancas buzos blancos, cepillos para uñas, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$ 20.000.00	$	30.00	la página
De $	20.001.00	"	" 50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	" 100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	" 200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	" 300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	" 400.000.00	"	136.00	" "
" "	400.001.00	"	" 500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	" 1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

en la Sección Adquisiciones de ese Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Mayo de 1949 a las quince horas. — Montevideo Mayo 7 de 1949.
(Cuenta corriente) My.10-21076-v.my.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 16
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 16 para adquirir: Jabón amarillo jabones sapolio, papel higiénico, escobas escobillones, paños para piso, estopa blanca, agua jane-o pilar, desinfectante, soda cáustica, soda ...tal, ladrillos para limpieza, hilo para ...er blanco, negro y kaki líquido para ...plar, metales, naftalina pomada para ...do, requeridos para Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Mayo de 1949 a las dieciséis horas. — Montevideo Mayo 7 de 1949.
(Cuenta corriente) My.10-21077-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 28
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 28 para adquirir. 250 metros de sarga azul, con destino a stock de Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Mayo de 1949 a las nueve horas (9 horas). — Montevideo, Mayo 5 de 1949.
(Cuenta corriente) My.10-21066-v.my.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir brin color azul, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinte de Mayo a las dieciséis (16) horas) — Montevideo Mayo 5 de 1949.
(Cuenta corriente) My.9-21056-v.my.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir brin yerba mate, bombillas yerba mate, con destino a Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinte de Mayo de 1949 a las quince (15) horas — Montevideo, Mayo 5 de 1949.
(Cuenta corriente) My 9 21057-v.my.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 44
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 44 para adquirir: Impermeables negros buzos de lana, silbatos de bolilla para marinero brin blanco madrás, cinta de hilera, cheviot azul, cinta de lana negra brin azul, paño negro azulado forro negro, entretela para cuello percalina negra acolchado, cretona ordinaria, sarga azul, trencilla de lana negra, satinet rayado entretela de lana, lienzo para sábanas trencilla de algodón blanco, trencilla acordonada para marina loneta blanca N o 12, galón dorado para marina, brin kaki, botones ancla ordinarios dorados, botones blancos para tirador, botones blancos para cartera, botones blancos botones corozos negros hormillas yerba mate, broches para cuello y para pantalón, viseras barbijos, tafiletes broches blancos para cuello, hebillas finas argollitas para botones, popelina negra con destino al Cuerpo de Policía Marítima de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecinueve de Mayo de 1949 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Mayo 4 de 1949.
(Cuenta corriente) My.7-21043-v.my.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 43
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 43 para adquirir: Alpargatas color yerba mate con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecinueve de Mayo de 1949 a las quince horas (15 horas). — Montevideo Mayo 4 de 1949.
(Cuenta corriente) My.7-21044-v.my.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir 30.000 kilos de azúcar y 21.900 kilos de arroz, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 40 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día catorce de Mayo de 1949 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1949.
(Cuenta corriente) My.5-21026-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir 10.000 kilos de yerba mate, con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Mayo de 1949 a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1949.
(Cuenta corriente) My.5-21025-v.my.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 26
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir: 150 metros de gabardina tipo tropa, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día catorce de Mayo de 1949 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Mayo 2 de 1949.
(Cuenta corriente) My.5-21027-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 128
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 128 para adquirir: Extracto de pomidoro, dulce de membrillo en paquetes y en latas harina de trigo, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día trece de Mayo de 1949 a las quince horas. — Montevideo Abril 28 de 1949
(Cuenta corriente) My.3-21007-v.my.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 39
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 39 para adquirir Azúcar, aceitunas, atún, crema de batatas vino tinto, salamines, cuchillos para cocina, llaveros, tirabuzones, tabaqueras, relojes despertadores, bufandas, camisas en tela blanca, pasta dentífrica, líquido carrel o similar, requeridas por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día trece de Mayo de 1949 a las dieciséis horas. — Montevideo, Abril 28 de 1049.
(Cuenta corriente) My.3-21009-v.my.13.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de un equipo dental eléctrico y 5.000 kilos de algodón hidrófilo. Las características ampliatorias del pliego particular de algodón hidrófilo deberán ser requeridas a la Sección Droguería.

La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 20 de Mayo; a la hora 10: equipo dental eléctrico, a las 10 y 30: algodón hidrófilo. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Oficina de Aprovisionamiento de 10 a 12 horas. — Montevideo Mayo 9 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) My.9-21062-v.my.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|20
Segundo llamado

El Banco llama a propuestas, por segunda vez, para la construcción de veredas frente al edificio de su sucursal Dolores, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones, avenida 18 de Julio número 1883 (2.o piso, edificio Agencia Cordón) o en la mencionada sucursal Dolores.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el día 25 de Mayo de 1949, a las 16 horas, en la Casa Central del Banco (Sección Contralor y Custodia de Escrituras). Los proponentes que formulen sus ofertas por intermedio de la sucursal Dolores, las entregarán con la antelación necesaria para que las mismas puedan encontrarse en la Casa Central en las horas de la mañana del día fiajdo para la apertura.
(Cuenta corriente) My.12-21097-v.my.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|22
Segundo llamado

Se llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de obras correspondientes a cubiertas de chapas "Dolmenit", cerchas, correas y canales en varios galpones del Granero Oficial N.o 1, de acuerdo al pliego de condiciones memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 (2.o piso) edificio de la Agencia Cordón.

La apertura de propuestas se efectuará el día 30 de Mayo de 1949 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (Casa Central) en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) My.11-21080-v.my.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|21
Segundo llamado

Se llama a propuestas por segunda vez, para la construcción y reconstrucción de veredas frente al edificio ocupado por la Sucursal Tala de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 edificio de la Agencia Cordón).

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el día 24 de Mayo de 1949, a la hora 16, en la Casa Central del Banco Sección Contralor y Custodia de Escrituras.
(Cuenta corriente) My.9-21061-v.my.13.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N.o 29|2

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la impresión de sesenta mil fichas en cartulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones número 1436 todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se efec-

tuará en dicha Sección el día 24 de Mayo de 1949 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.9-21052-v.my.13.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 28|48
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos radioeléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Mayo de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 5 de 1949 — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.9-21053-v.my.17.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 5|49
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles varios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Mayo de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Mayo 5 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.9-21054-v.my.17.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 9|49
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de dos equipos de telegrafía automática a cinta perforada "Wheatstone", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Junio de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Precio del pliego de condiciones: $ 0.25. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría
(Cuenta corriente) My.2-21000-v.my.19.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 4|49
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de limpieza de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Mayo de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My 9-21055-v.my.17.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 8|49
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de Unidades generadoras manipuladoras de tono. Unidades demoduladoras de tono y Filtros de paso de banda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Junio de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.29-20958-v.my.14.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de 1.000 kilos de hilo patente, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 19 del corriente, a las 16, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) My.12-21095-v.my.14.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958 de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de 25 de Febrero de 1949 que no fuera observada por el Poder Ejecutivo dentro del plazo legal (artículo 37 de la ley número 11.029 de 12 de Enero de 1948), se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad de la señora MANUELA RODRIGUEZ DE DELRIEU, ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número 2.044, con una superficie de diez mil novecientas veintiséis hectáreas quinientas cuarenta y cinco centiáreas, treinta y cinco centímetros, aproximadamente. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando, en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación y advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Treinta y Tres número 1377, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Cipriano A. Lasserre, Gerente General.
(Cuenta corriente) My.12-21096-v.my.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 21|949
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 21|949 por la adquisición de ollas de aluminio y reparación fijándose la apertura de propuestas para el día 27 del corriente a la hora 16, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo, Mayo de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.10-21065-v.my.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 22|949
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 22|949 por la adquisición de 15.000 kilogramos de azúcar molida, fijándose la apertura de propuestas para el día 26 del corriente a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes nmero 953, en presencia de los interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo Mayo de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.10-21064-v.my.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3|949
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 3, para la adquisicin de 2.000 kilogramos de café molido Fijándose la apertura de propuestas para el día 25 de Mayo a las 15 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril de 1949. — La Secretaría
(Cuenta corriente) My 7-21040-v.my.19

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 25
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 25, por el aprovisionamiento de manteca para los distintos comedores Fijándose la apertura de las propuestas para el día 20 de Mayo, a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.3-21010-v.my.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24, para el niquelado de cubiertos. Fijándose para la apertura de las propuestas el día 25 de Mayo a las 16 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las Oficinas de este Instituto. — Montevideo, Abril de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.7-21041-v.my.19.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública número 11.046
Primer llamado

Un mimeógrafo eléctrico. Apertura: **el día 23 de Mayo de 1949 a las 15 horas.**

La licitación mencionada se efectuará de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio calle Dante número 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 14 a 16 y 30 horas (sábados de 8 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General el día y horas indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) My.9-21051-v.my.20.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA PROVISION DE FORMULAS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de fórmulas comprendidas en los renglones números 1, 2, 3, 7, 25, 34, 35, 36, 41 y 44, de acuerdo con el mismo pliego de condiciones que rigió el llamado anterior

Las propuestas serán abiertas en esta Secretaría el día 19 del mes en curso a las 15 horas, en presencia de los interesados. — Montevideo Mayo 3 de 1949. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) My.9-21059-v.my.20.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA
Licitación de tres boxes metálicos

Llámase a licitación pública para la construcción de tres boxes metálicos, para cajas de Tesorería, a realizar en chapa y malla metálica y en un todo de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en las oficinas del Contralor de Metales; Juan Carlos Gómez número 1494 desde las 14 a las 18 horas.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Consejo el día 25 de Mayo de 1949 a la hora 16 en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1949.
(Cuenta corriente) My.11-21083-v my.20.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Se cita al funcionario de este Consejo señor JULIO CESAR HORNE, para que se presente a ocupar su cargo en esta repartición dentro del término de cinco días, a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que de no dar cumplimiento se le considerará omiso, procediéndose a su destitución.
(Cuenta corriente) My.11-21082-v.my.13.

COMISION DE SALARIOS DEL TRABAJO A DOMICILIO PARA LOS GRUPOS 2, 3, 4 Y 6 (ROPA DE HOMBRE, CONFECCION Y ROPERIA DE MUJER Y NIÑO).
Nueva tarifa de salarios para el trabajo a domicilio de los grupos 2, 3, 4 y 6

Montevideo, 18 de Marzo de 1949.

Vistos: Los antecedentes relativos a la fijación de una nueva tarifa de salarios para el trabajo a domicilio de la ropa de hombre —confección y ropería— de mujer y niño;

Resultando: Que el primitivo petitorio de aumento de precios presentado por los talleristas no fué aceptado por el sector patronal, lo que dió motivo a una extensa y prolongada huelga·

Resultando: Que luego de reiteradas reuniones de la Comisión y cambios de opiniones entre los sectores interesados y el señor Presidente de la mima;

Oído el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados en la persona de su Director General y a la vez Presidente de la Comisión;

SE RESUELVE:

Artículo 1.o Fijar aumentos de salarios para el trabajo a domicilio de la confección de ropa de hombre (confección y ropería), de mujer y de niño, según detalle a continuación:

Confección de ropa exterior de hombre

Aumento de un treinta por ciento sobre los precios fijados por la tarifa aprobada en cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, más los del convenio de fecha ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete lo que en detalle es:

Trabajos de 1.a categoría:

Sacos derechos	$	12.67
Sacos cruzados	"	13.52
Sobretodos derechos	"	14.20
Sobretodos cruzados	"	15.04
Pilotos derechos	"	11.83
Pilotos cruzados	"	12.67
Reversibles	"	16.05
Gabardinas derechas	"	16.05
Gabardinas cruzadas	"	16.90
Chalecos derechos	"	2.20
Chalecos cruzados	"	2.53

Especificación de la mano de obra de primera categoría

Todas las prendas se confeccionarán de la siguiente manera:

Orilla de los delanteros y de los cuellos a máquina; las costuras de los forros a máquina; los bajos de la prenda y de las mangas a mano, abiertas éstas: bolsillos exteriores con dos vivos e interiores con tiras de género. Con entretela de lana.

Trabajo de 2.a categoría:

Sacos derechos	$	10.14
Sacos cruzados	"	10.98
Sobretodos derechos	"	11.66
Sobretodos cruzados	"	12.51
Gabardinas derechas	"	12.67
Gabardinas cruzadas	"	13.52
Pilotos derechos	"	11.83
Pilotos cruzados	"	12.67
Reversibles	"	16.06
Chalecos derechos	"	2.20
Chalecos cruzados	"	2.53

Especificación de la mano de obra de segunda categoría

Todas las prendas se confeccionarán de la siguiente manera:

Orillas de los delanteros y del cuello a máquina; costura de los forros a máquina; el bajo de la prenda y de las mangas a mano, y forrados a mano; bolsillos exteriores con un solo vivo e interiores con vivos del mismo forro; mangas con o sin aberturas. Con entretela de lana.

Trabajos de 3.a categoría:

Sacos derechos	$	6.76
Sacos cruzados	"	7.60
Sobretodos derechos	"	7.60
Sobretodos cruzados	"	8.45
Pantalones con cuatro bolsillos, sin atraques y con bajos doblados a máquina	"	2.03

Especificación de la mano de obra de tercera categoría

Orillas de los delanteros y de los cuellos a máquina; costura de los forros a máquina bajos de la prenda y de las mangas a máquina y cerradas éstas; es decir la prenda totalmente confeccionada a máquina, excepto los forros de las sisas que irán a mano. Estos trabajos llevarán entretela de yute o arpillera y se considerarán, como de calidad inferior, no admitiéndose en consecuencia, ningún agregado adicional de los que se estipulan para la primera y segunda categoría.

Pantalones. Con atraques hasta cinco bolsillos	$	2.36
Adicionales de cualquier tipo cada uno	"	0.17

Esta tarifa de pantalones rige exclusivamente para la primera y segunda categoría.

Otras prendas.

Sacos fumoir, con cordones, medio forro o forrados con hombreras	$	5.91
El mismo saco anterior sin cordones	"	5.07
Sacos fumoir, con cordones, medio forro o forrado con hombreras y cruzado	"	6.34
El mismo saco anterior, sin cordones	"	5.49
Robe de chambre, con cordones, medio forro y con hombreras	"	6.76
El mismo robe chambre anterior, sin cordones	"	5.91

Recargos parciales de las prendas:

Dos vivos en los bolsillos exteriores	"	1.69
Toras de género en los bolsillos interiores	"	0.85
Medio forro	"	0.85
Prenda sport	"	0.85
Bolsillos plaqué en sacos	"	0.85
Bolsillos plaqué en sobretodos	"	1.27
Cartera adelante	"	0.85
Bocamanga	"	0.85
Prendas con más de un pespunte, cada uno	"	0.85
Todos los paquetes que contengan menos de seis prendas se considerarán especiales y sufrirán un recargo por prenda de	"	1.69
Recargo en pantalones: taloneras en los bajos	"	0.17
Todo paquete que contenga menos de seis prendas tanto en pantalones como en chaleco se considerarán especiales y por lo menos sufrirán un recargo por prenda de	"	0.85

Recargo para la tercera categoría.

Se autoriza la aplicación de entretela de lana como adicional sobre la base de un recargo por pieza, de	"	1.69

Se sobreentiende que estos trabajos serán de las mismas características en todos los otros aspectos establecidos para esta categoría.

Tardifa para trabajos de ropería

Sacos ordinarios, con un susón de tela de algodón o borras de lana, con entretela de yute y forrados	$	3.72
Sacos ordinarios con dos susones, de casimir mezcla y lana, forrados con entretela de yute	"	4.73
Sacos con dos susones, forrados en casimir de lana, con entretela de yute	"	6.76
Los mismos sacos anteriores con entretela de lana	"	8.45
Sacos de vistas anchas, sin vivos, con media espalda	"	5.07
Sobretodos ordinarios, forrados, derechos o cruzados con entretela de yute	"	5.41
Sobretodos forrados, derechos, con Sobretodos de mejor calidad, forrados: derechos o cruzados, con entretela de yute	"	6.42
Sobretodos forrados, derechos, con pespunte, manga combinada o raglan	"	8.45
Gabardinas derechas	"	10.14
Pilotos	"	8.45

Recargos para todos los trabajos anteriores.

Sacos, sobretodos y gabardinas con medio forro, sufren un recargo de	$	0.85
Bolsillos plaqué en sobretodos	"	0.85
Bocamangas	"	0.85
Cartera en sobretodos	"	0.85
Cada pespunte, más de uno	"	0.85
Prendas sport. Se considera toda prenda que lleve algún adorno o fantasía en la espalda; estas prendas sufren un recargo de	"	0.85
Los sacos y sobretodos que se confeccionen cruzados, lo mismo que las gabardinas y pilotos, sufrirán un recargo de	"	0.85

Los trabajos de jóvenes o sea los comprendidos entre los 14 a 18 años, talles 36 al 42, rige la mismo tarifa que para los trabajos de hombre con un descuento de un 10 por ciento.

Especificación de la mano de obra de ropería. Todas las prendas serán hechas con las orillas de los delanteros; de los cuellos, las costuras de los forros; el bajo de la prenda y de las mangas a máquina, bolsillos interiores con vivos del mismo forro y exteriores con un solo vivo y el del pecho a máquina. A mano solamente el forro de las sisas. Se consideran estos trabajos como de mano de obra inferior y todo lo que tienda a mejorar la confección o presentación del mismo se considerará confección, y se abonará de acuerdo a ella.

Tarifa de ropa de mujer

Artículo 2.o Aumentar un treinta por ciento sobre los precios fijados por la tarifa aprobada el 13 de Diciembre de 1944, más los del convenio de fecha 8 de Marzo de 1947.

Art. 3.o Por acuerdo de partes y accionando en representación de la Asociación Comercial, por una parte, y por la otra del Sindicato Independiente de la Aguja de Talleristas y Obreros a Domicilio, se conviene:

A). Las empresas dadoras de trabajo a domicilio en ropa exterior de mujer —medida y confección— que actualmente pagan precios superiores a los de la tarifa y convenio ya mencionados, abonarán un treinta por ciento de aumento, se comprende sobre los precios actuales.

B) Trabajos de niño. No existiendo tarifa vigente, el aumento de precios en los trabajos de niño, será de un treinta por ciento sobre los precios actuales.

C). Los precios por los trabajos de pantalón y medio forro de sobretodo con el aumento establecido tienen carácter precario y están sujetos a rectificación dentro de los próximos diez días de acuerdo con el compromiso que asumen los delegados patronales en la Comisión y la Comisión misma. Si en el plazo de diez días no hubiera acuerdo de las partes el Presidente de la Comisión con los delegados de los talleristas hará el estudio definitivo de estos precios sobre la base del petitorio de los señores talleristas, procediendo a su tarifación dentro de los cinco días siguientes.

D). Dentro de un plazo de treinta días hábiles se establecera la tarifa definitiva para la ropa de niño, con respecto a las prendas especificadas en el petitorio del Sindicato de Talleristas. (Ropa exterior de niño).

E). El aumento del treinta por ciento en ropería comprende solamente las prendas antes mencionadas y que las demás serán tarifadas por resolución separada que se dictará oportunamente.

F) Los trabajos que se encuentran en manos de los talleristas y obreros a domicilio (según lista patronal), y que no fueron entregados hasta la fecha y que se encuentren terminados serán pagados a los precios anteriores a este convenio. Los trabajos no empezados se pagarán según la presente tarifa. El Sindicato citado anteriormente constatará previa inspección o contralor, conjuntamente con representantes patronales el estado de las prendas.

G). El personal obrero que hubiera trabajado hasta el presente en trabajos de tercera categoría según el régimen anterior estará obligado, por este convenio, a aceptar el actual trabajo que se estipula dentro de la tercera categoría actual, a los precios que se fijan para ésta; y, en caso de no aceptarlo, libera a la empresa de la obligación de proporcionarle otros trabajos de categoría superior.

H). El personal deberá volver al trabajo dentro del plazo de tres días de aceptación de este convenio; el que así no lo hiciera no tendrá derecho a reclamación alguna y libera a la empresa de la obligatoriedad de proporcionarle trabajo alguno.

I) Toda casa que solicitara obreros competentes para las distintas categorías al Sindicato Independiente de Talleristas, deberá ser atendida, el Sindicato los proporcionará y la empresa no contraerá compromiso alguno con el obrero, si el trabajo que presentare no fuera del agrado de la empresa que lo encomendara.

J) La exigencia de trabajo con mano de obra especificada en el convenio de las casas de confección deberá abonarse de acuerdo con dicha tarifa.

K). La presente tarifa entrará en vigencia de inmediato con las aclaraciones y especificaciones de la cláusula F).

Art. 4.o Elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo y solicítese del mismo el pase de estos antecedentes al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a los efectos de las publicacines preceptuadas por la ley N.o 9,910.

Julio Sanguinetti, Presidente. — Julio Alonso Cuevillas, Delegado patronal. — Isaac Bresler, Delegado obrero. — Antonio López Otero, Delegado patronal. — Julio Baraniwich, Delegado obrero. — Feliciano Recupido, Delegado patronal. — León Korona, Delegado obrero. — Alberto De los Santos, Delegado patronal. — Nicolás Vadas, Delegado obrero. — Dante J. Giannattasio, Secretario Administrativo.

(Cuenta corriente) My.10-20871-v.my.21.

S. O. Y. P.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

LICITACION PUBLICA N.o 45|49.

El S. O. Y. P. llama a licitación pública para la adquisición de hasta 50.000 (cincuenta mil) kilogramos de anchoíta semisalada, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo, que podrá retirarse en el local de las oficinas del S. O. Y. .. calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día 17 de Mayo de 1949, a las 15 horas y 30 minutos, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.4-21015-v.my.14.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

LICITACION N.o C. M. 3.

Aceites y grasas lubricantes

Se pone en conocimiento de las firmas que retiraron pliego de condiciones para esta licitación que las condiciones particu-

lares de la misma han sufrido modificación en razón de lo cual deberán proceder a su canje en la Oficina de la Administración, calle La Paz N.o 1095. La fecha de apertura ha sido postergada hasta el día 16 de Junio a las 14 y 30 horas. Recepción hasta las 12 horas del mismo día. — La Administración.

$6.40 My.10-5127-v.my.13.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 56

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel obra primera y medio hilo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 23 de Mayo de 1949 a la hora 15 y 30. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario Ad-hoc.

(Cuenta corriente) My.11-21093-v.my.23.

U. T. E.

LICITACION N.o 3.057|49

Segundo llamado

Máquinas de escribir y calcular

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Mayo de 1949, a las 15 horas, para proveerse de 1 máquina de escribir de 100 espacios, tipo Pica y máquina de calcular automática, eléctrica C. A. 220 V, 50 ps. completas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.9-21058-v.my.20.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 3118|49

Venta de molinos tubulares

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece en venta hasta el 14 de Mayo de 1949 inclusive, 4 molinos tubulares y 7.400 kgs. aproximadamente de bolas de 20 y 83 mm. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.4-21018-v.my.14.

U. T. E.

LICITACION N.o 3105|49

Aparatos de medición

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 8 de Junio de 1949, a las 16 horas para proveerse de 4 amperímetros de pinza de 0-150 y 0-300 amperios C. A. 50 cps. con mangos aislados, etc., y 12 indicadores de tensión para redes trif: 6 15 y 30000 V. entre fases y lámparas de repuesto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesado podrán retirar en la Sección Adquisiciones Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo 6 de Mayo de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.10-21068-v.my21.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 1636. — Compra de un teodolito taquímetro. Apertura: 30 de Mayo de 1949 a las 16 horas.

Número 1637. — Adquisición de útiles de oficina. Apertura: 27 de Mayo de 1949 a las 16 horas.

Número 1638. — Contratación de transporte de carbón mineral y|o cocke a granel y embolsado. Apertura: 23 de Mayo de 1949 a las 16 horas.

Número 1639. — Adquisición de artículos de higiene y limpieza. Apertura: 1.o de Junio de 1949 a las 16 horas.

Número 1640. — Reparación de diez cubas de fermentación. Apertura: 26 de Mayo de 1949 a las 16 horas.

Número 1641. — Adquisición de artículos de papelería. Apertura: 9 de Junio de 1949 a las 16 horas.

Número 1642. — Compra de chassis camiones. Apertura: 10 de Junio de 1949 a las 16 horas.

Número 1643. — Compra de bombas surtidoras para el expendio de nafta. Apertura: 30 de Junio de 1949 a las 16 horas.

Número 1644. — Compra de válvulas para botellones de anhidrido carbónico. Apertura: 1.o de Julio de 1949 a las 16 horas.

Número 1645. — Construcción de un edificio en un terreno ubicado en la rambla República Argentina y calle Ejido. Apertura: 13 de Junio de 1949 a las 16 horas. Valor de los recaudos. $ 2.00 (dos pesos).

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

(Cuenta corriente) My.4-21014-v.my.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JOSE BENIGNO MIGUEZ, uruguayo, taquígrafo, con domicilio en la calle Juan B. Viacava número 1772, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los apuntes taquigráficos de la parte primera del Curso titulado: "Teoría general del derecho internacional público", dictados por el doctor E. Jiménez de Aréchaga, de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$3.00 My.12-5264-v.my.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EMMA RUFINA NAVARRO (Luz de la Selva) uruguaya, educacionista, con domicilio en la calle Ejido número 1236, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la comedia dramática titulada "Mi hijo" de cuya obra se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 My.11-5187-v.my.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CELESTE AURORA GURAY, uruguaya, escritora, domiciliada en la calle Solano Antuña número 2955, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor de la obra denominada "Economía espiritual". Historia (Sobre temas del programa oficial de la Escuela de Bibliotecnia de la Facultad de Ciencias Económicas de Montevideo), de cuyo trabajo se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Abril 30 de 1949. — Dionisio Trillo Pays Interventor.

$3.00 My 9-5100-v.my.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

WALTER PINTO, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Domingo Aramburú N.o 2163, apartamento 12, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las piezas musicales tituladas: "Atlántida" samba canción con letra del señor Luis Rico; "Carnaval" samba canción, con letra del señor César Dubra y "A orillas del mar", canción bolero, declarándose autor de la música de las dos primeras y de la música y letra de la última, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo Mayo 2 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$4.00 My.7-5037-v.my.19.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HORACIO LOPEZ RISSO, uruguayo, empleado, con domicilio en el camino Propios número 2370, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado "Flores del camino", de cuya obra se declara autor habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Dionisio Trillo Pays Interventor.

$3.50 My.6-4976-v.my.17.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN CARLOS GOMEZ BROWN, uruguayo, empleado, con domicilio en Bulevar Artigas número 1316, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una comedia titulada: "Codicia" (en un acto) de lo cual se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$3.00 My.4-4883-v.my.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56618. — Montevideo Abril 28 de 1949. — Con esta fecha Bernasconi Hnos. de Montevideo, solicitan el registro de la marca "GRAND FOOT" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.3-4812-v.my.13.

ACTA N.o 56690. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicitan registrar la marca "GADINIA", para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.12-5291-v.my.24.

ACTA N.o 56692. — Montevideo Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo) solicitan registrar la marca "GLEBA", para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.12-5292-v.my.24.

ACTA N.o 56693. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicitan registrar la marca "TIVELA" para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.12-5293-v.my.24

ACTA N.o 56694. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicitan registrar la marca "SHELL MYSELLA" para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.12-5294-v.my.24.

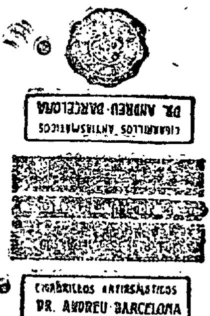
ACTA N.o 56678. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Industria Sulfúrica, S. A. ("I.S.U.S.A."), de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 My.12-5255-v.my.24.

ACTA N.o 45885. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Con esta fecha José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona (España) solicitan renovar la marca



para la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 My.12-5253-v.my.24.

ACTA N.o 56700. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Marvall y O'Farrell, por la firma A. López y Cía. Ltda., de Montevideo, solicitan la marca "SALAMANCA", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.12-5254-v.my.24.

ACTA N.o 56688. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inca Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A., de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado el registro de la marca "AMINORUTIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.12-5299-v.my.24.

ACTA N.o 56709. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Marqués García y Cía., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "LA TAPERA" para distinguir artículos de la clase 1 (yerba mate). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.12-5300-v.my.24.

ACTA N.o 56613. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Con esta fecha Fabril Uruguaya, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "EL ESCORIAL". para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4852-v.my.14.

ACTA N.o 56617. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Con esta fecha Juan S. Roth, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SILVANA", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4853-v.my.14.

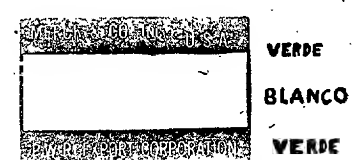
ACTA N.o 56614. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CAACUPE". para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2 00 My.4-4854(bis)-v.my.14.

ACTA N.o 56602. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Con esta fecha el señor A. Antelo de Montevideo, solicita registrar la marca "CARIOCA", para distinguir artículos de la clase 2 (menos rum brandy y caña). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.4-4854-v.my.14.

ACTA N.o 56597. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Con esta fecha José Gurovich, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "RAPID" para distinguir la clase 22 (especialmente encendedores). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4855-v.my.14.

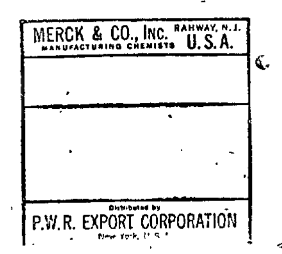
ACTA N.o 56598. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Con esta fecha José Gurovich, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PRINCESS" para distinguir la clase 18 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 My.4-4856-v.my.14.

ACTA N.o 56612. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Merck y Co. Inc., de Rahway Estado de Nueva Jersey, (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca.



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.3-4831-v.my.13.

ACTA N.o 56611. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Merck y Co. Inc., de Rahway Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$11.50 My.3-4832-v.my.13.

ACTA N.o 56599. — Montevideo Abril 27 de 1949. — Con esta fecha José Gurovich de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "DIOS" para distinguir las clases 18 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 My.4-4857-v.my.14.

ACTA N.o 56593. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Con esta fecha Luis E Arzeno de Montevideo, (Uruguay). solicita registrar la marca "VASOFLEX" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 My.4-4858-v.my.14.

ACTA N.o 56628. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Ca., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BERGOUGNAN" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 My.6-4960-v.my.17.

ACTA N.o 56633. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Compañía de Pinturas, S. A., de Montevideo solicita la marca "INCALINE", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.6-4989-v.my.17.

ACTA N.o 56634. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terrra, apoderados de Selection Engineering Co. Ltd., de Inglaterra, solicitan registrar la marca "SECO" para distinguir la clase 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.6-4961-v.my.17.

ACTA N.o 56624. — Montevideo Abril 30 de 1949. — Con esta fecha Vidal y González, de Montevideo solicitan la marca



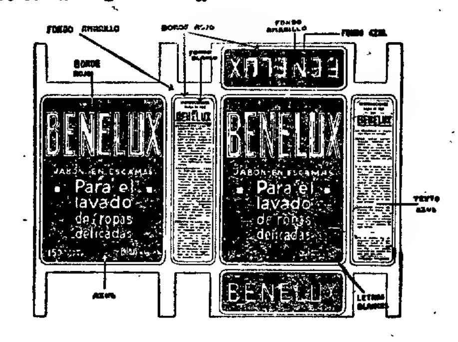
para la clase 1 (café). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.6-4991-v.my.17

ACTA N.o 56627. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6, 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.7-5024-v.my.19.

ACTA N.o 56615. — Montevideo Abril 28 de 1949. — Con esta fecha Cía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir jabón (clase 13). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 My.7-5025-v.my.19.

ACTA N.o 56635. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Breuer Wilson y Terra apoderados de Selection Engineering Co. Ltd., de Inglaterra solicitan registrar la marca "UNI - SECO", para distinguir la clase 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.7-4962-v.my.17.

ACTA N.o 56636. — Montevideo Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Breuer Wilson y Terra, apoderados de Selection Engineering Co. Ltd de Inglaterra solicitan registrar la marca "SECOLITH" para distinguir la clase 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.6-4963-v.my.17.

ACTA N.o 56649. — Montevideo Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha el señor Manuel García Alba, ha solicitado el registro de la marca "LA PICADA DE LOS ANGELES. — PRODUCTOS 22". para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.7-5046-v.my.19.

ACTA N.o 56645. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha S. I. A. M., Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "CONFORTAIRE" para distinguir las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.7-5026-v.my 19

ACTA N.o 56640. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha María Alejandrina Porfilio de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 14. — Publíquese por diez das consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.7-5055-v.my.19.

ACTA N.o 56647. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha S. I. A. M., Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "HOGAR AIRE", para distinguir las clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 My.7-5027-v.my.19.

ACTA N.o 56646. — Montevideo Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha S. I. A. M., Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "SIAT" para distinguir las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My 7-5028-v.my.19.

ACTA N.o 56642. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha S. I. A. M., Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella, S. A. de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "PORCELANIT" para distinguir las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección'
$4.00 My.7-5032-v.my.19.

ACTA N.o 56632. — Montevideo Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Hersz Gejler, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My 7-5023-v.my.19.

ACTA N.o 56645. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha S. I. A. M., Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella, S. A. de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "ESFERA MAGICA", para distinguir las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.7-5029-v.my.19.

ACTA N.o 56644. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha S. I. A. M., Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella, S. A. de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "CIRCULAIRE" para distinguir las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.7-5030-v.my.19.

ACTA N.o 56643. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha S. I. A. M., Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "PERMOTITA", para distinguir las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección'
$4.00 My.7-5031-v.my.19.

ACTA N.o 56691. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicitan registrar la marca "CRONIS" para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5289-v.my.24.

ACTA N.o 56689. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicitan registrar la marca "ARGINA", para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5290-v.my.24.

ACTA N.o 56695. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo) solicitan registrar la marca "SHELL CLAVELLA", para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5295-v.my.24.

ACTA N.o 56696. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicitan registrar la marca "MELINA", para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5296-v.my.24.

ACTA N.o 56697. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicitan registrar la marca "ALEXIA" para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5297-v.my.24.

ACTA N.o 56698. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo) solicitan registrar la marca "SHELL BELA", para artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.12-5298-v.my.24.

ACTA N.o 56710. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Con esta fecha el señor Román Díez, de Paysandú (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca
"EL PILAR"
para ditsinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 My.12-5246-v.my.24.

ACTA N.o 56708. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakelite Limited, de Londres, S. W. 1 (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "WARE-RITE", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.12-5301-v.my.24.

ACTA N.o 56707. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Uddeholms Aktiebolag, de la comunidad de Uddeholms (Suecia), han solicitado el registro de la marca "UDDIA", para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.12-5302-v.my.24.

ACTA N.o 56.699. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca, "TRIAZOLINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.12-5303-v.my.24.

ACTA N.o 56656. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha el señor Atilio Carlos Mauri, de Pando, Canelones (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca "PUNTA DE RIELES" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.11-5171-v.my.23.

ACTA N.o 56629. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Science Digest, Inc., de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicita la marca "SINTESIS DE LAS CIENCIAS" para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.6-4990-v.my.17.

ACTA N.o 56664. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Società Ceramica Richard-Ginori, de Milán, (Italia), han solicitado el registro de la marca

RICHARD GINORI

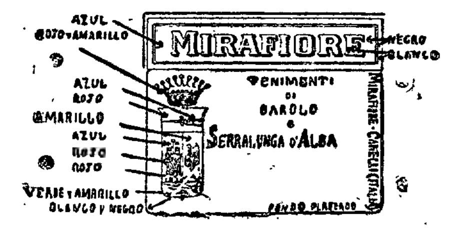
para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (artículos de porcelana). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.10-5121-v.my.21.

ACTA N.o 56637. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mateo Alaluf (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 My.10-5122-v.my.21.

ACTA N.o 56638. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha S. A. Mirafiore Vini Italiani, de Canelli (Italia), solicitan registrar la marca



para la clase 2 (vinos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.9-5082-v.my.20.

ACTA N.o 56.631. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Hugo Harris (Montevideo) ha solicitado registrar la marca "S & C" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.9-5104-v.my.20.

ACTA N.o 56653. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Con esta fecha Galeno - Química, S. A., de Buenos Aires, solicitan registrar la marca "MERCAPROL" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.9-5083-v.my.20.

ACTA N.o 56.630. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Hugo Harris (Montevideo) ha solicitado registrar la marca "FRECCIA" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.9-5105-v.my.20.

ACTA N.o 5665. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Armour and Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

dial

para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 My.11-5196-v.my.23.

ACTA N.o 56675. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Sparano y Valles, de Montevideo, solicita registrar la marca "WELMAR", para la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.11-5169-v.my.23.

ACTA N.o 56680. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "COMODIN" para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.11-5170-v.my.23.

ACTA N.o 56616. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Con esta fecha Max Guyer apoderado de Charles Virchaux Succ. de François Huguenin, de La-Chaux-de-Fonds, (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "CONSUL", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.3-4835-v.my.13.

ACTA N.o 56622. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Ing. C. Olivetti y C. S. A., de Ivrea (Italia), solicitan la marca "MULTISUMMA" para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.5-4939-v.my.16.

ACTA N.o 56626. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Ing. C. Olivetti y C. S. A., de Ivrea (Italia), solicitan la marca "LEXIKON 80", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.5-4941-v.my.16.

ACTA N.o 56552 — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Con esta fecha Cotro Olavarría y Cía. de Montevideo han solicitado el registro de la marca "OLAVARRI", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez das consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.27-4540-v.my.11.

ACTA N.o 56619. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Editorial Dante Quinterno S. A., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la marca



para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.
$11.00 My.5-4938-v.my.16.

ACTA N.o 56621. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Ing. C. Olivetti y C. S. A. de Ivrea (Italia), solicitan la marca "DIVISUMMA" para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.5-4940-v.my.16.

ACTA N.o 56604. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicita registrar la marca "PROTOBAN"



para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 My.3-4814-v.my.13.

ACTA N.o 56606. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Antonio Licha y Cía., de Melo, Cerro Largo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "LITEC", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.5-4813-v.my.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7697. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Con esta fecha el señor Ulises Yaunuzzi de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina para fabricar piezas que se correlacionan en el cierre de las cámaras, cloacas, fosas, sépticas, depósitos, etc., a base de cemento, fibrocemento, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.12-5284-v.my.24.

ACTA N.o 7692. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Phillips Screw Company, de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hueco especial en la cabeza de tornillos y des-

tornillador correspondiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.11-5172-v.my.23.

ACTA N.o 7691. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Goffredo Fusaroli, de Milán (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cilindro de presión montado sobre bolas para máquinas de hilar en general y especialmente para manuares de estiraje de mechas de fibras textiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.11-5173-v.my.23.

ACTA N.o 7693. — Montevideo, Mayo de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Engla, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital M$N. 300.000.00, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Grifo para gas combustible o fluidos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.11-5174-v.my.23.

ACTA N.o 7688. — Montevideo Mayo 4 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Begwaco Meters Limited, de Farnworth (Inglaterra) han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en contadores secos de gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.10-5123-v.my.21.

ACTA N.o 7690. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Universal Oil Products Company, de Chicago, (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en procedimientos para llevar a cabo reacciones por catalisis", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 My.10-5124-v.my.21.

ACTA N.o 7689. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por International General Electric Company Incorporated de New York (Estados Unidos de Norte América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámpara eléctrica, cubrimiento difusor de luz para la misma y método de fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.9-5081-v.my.20.

ACTA N.o 7676. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Con esta fecha el señor José Berrutti (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en blindaje y aislamiento de resistencias eléctricas aplicable a diversos usos", y de acuerdo con lo que disponne el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.9-5007-v.my.20.

ACTA N.o 7680. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Con esta fecha el señor Yoseph Csaszar (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en porta lápices labiales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.9-5196-v.my.20.

ACTA N.o 7682. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Aktiebolaget Contram, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para obtener 1-(P-Oxifenil)-1-Oxi-2-(Aralcohilamino)-Propanos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 My.7-5021-v.my.19.

ACTA N.o 7685. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Hans Reinhard Fehling y Paul Otto Rosin, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y en relación con instrumentos de escribir con depósito y en la fabricación de los depósitos para los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.7-5022-v.my.19.

ACTA N.o 7686. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha los señores Francisco Di Leone y Alberto Engelbrecht, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para obturar hermética e inviolablemente envases en general y contenedores de leche en particular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.7-5039-v.my.19.

ACTA N.o 7687. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gillette Safety Razor Company de Boston (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invenión por el término de quince años para "Una navaja de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10'089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.7-5054-v.my.19.

ACTA N.o 7683. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Aktiebolaget Contram, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la separación de los 1 — (P — Oxifenil) — 2 — Metil — y — Fenil — Propilamino) — Propanoles — (1) Esteoisomeros)" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.7-5020-v.my.1'.

ACTA N.o 7684. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, apoderados de Lucile Strietelmeir de los Estados Unidos de Norte América, solicitan patente de invención por quince años para "Mejoras en parrillas para tostar sandwiches" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.6-4966-v.my.17.

ACTA N.o 7681. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Alessandro Magnani, de Broni, Pavia (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para el transporte de planchas de fibrocemento desde la máquina productora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.5-4931-v.my.16.

ACTA N.o 7679 — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Con esta fecha la señorita Leul Barthelemy, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo envase y su cierra" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.4-4860-v.my.14.

ACTA N.o 7678. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The B. F. Goodrich Company, de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a polímeros y productos de polímeros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.4-4859-v.my.14.

ACTA N.o 7677. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Con esta fecha el señor Haralampo Savaidis Panagiotidis de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una cabeza de sifón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 My.3-4833-v.my 13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 15|949

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones del edificio de las escuelas N os 3 y 74 de Lascano, (Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Mayo a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Abril de 1949. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) My.3-21012-v.my.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 579

Se pone en conocimiento de los interesados a la licitación para suministro de útiles de escritoro y papelería que se ha dispuesto suspender dicha licitación que estaba fijada para el día 16 de Mayo de 1949, a las 16 horas, hasta nuevo aviso. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.9-21060-v.my.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Suministro de trajes para portero
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para el suministro de 10 (diez) trajes de invierno, para portero de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 (Montevideo) en donde los interesados podrán adquirirlo al precio de $. 1.00 (un peso) cada ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Mayo próximo venidero a las 15 horas, en la Proveeduría y depósito, calle Millán número 2305. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.4-21019-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4 - 1949

Llámase a licitación pública para la provisión de carpas y sobre carpas de lona, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Mayo próximo a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Abril 29 de 1949. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.5-21029-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3 - 3948

Llámase a licitación pública para la provisión de 30.000 libretas de "Permiso de Circulación" de vehículos automotores, 10.000 ejemplares del "Reglamento Nacional de Tránsito" y 2.000 hojas impresas de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad. Sección Proveeduría calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Mayo próximo a las horas 15.30 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corrriente) My.5-21024-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Llamado a licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un barrio

compue... de 22 ... levantarse en la ciudad de Melo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, y en la Intendencia Municipal de Melo, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 23 de Mayo prximo a las 16 horas y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares — Montevideo Mayo 2 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.6-21034-v.my.17.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina la señorita MARIA ELENA MENDOZA DUPUY en su carácter de usuaria del nicho número 16 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Ignacio Soca, Ciriaca Larrañaga María C. Bruno, Angel Díaz Petrona A. de Baccino, Pedro G. Iperal María D. Facio María Carreras Alvaro S. Sívori María T. Navais un feto hijo de Laporte Eduardo Facio, Alberto Carrasco Carlos M. Facio Francisco José Garriel y Alberto Carrasco, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Enero veinticinco de mil novecientos cuarenta y nueve. — La Jefatura.

$90.00 En.31-767-v.my.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

ANTENOR PEREIRA, usuario del panteón número 9 del segundo cuerpo del Cementerio Central, trasladará al Osario General los restos de Ricardo Pereira, Norberto Pereira, Lastemia Pereira, Elena Pereira, Ernesto Berro Andrés Martínez, Norberto Acevedo Díaz, Zelmira Acevedo de Salon, Isabel Cabrera y Pereira Hugo Pereira, María Pereira, Filomena A. de Otella, Carmona Pereira, Luisa G. de Fantarezzi y Oreste Homero Pereira. Se hace pública esta petición advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a esos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 9 de 1949. — La Jefatura.

$72.00 Mz.5-2212-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos chassis camiones de cinco toneladas de fábrica, de seis cilindros, cabina de acero, de cuatro metros ochenta y cinco centímetros de distancia entre ejes, chassis largo, modelo 1949, cubiertas traseras y auxiliar medida 8.25 por 20, de 10 telas de rayón y delanteras de 7.50 por 20 de 8 telas. Las propuestas en el sellado y con las estampillas correspondientes, serán presentadas en la Secretaría, hasta el día 21 del mes corriente, a las 11 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas todas sin derecho a reclamo alguno. — Minas, Mayo 6 de 1949. — Juan A. Maldonado, Intendente. — Lorenzo Ventre, Secretario.

(Cuenta corriente) My.10-21079-v.my.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

De acuerdo con lo dispuesto por la Junta Departamental el 29 de Marzo de 1949, la Intendencia Municipal, en Abril 20 del corriente año, expediente número 1026|49, llámase a licitación pública por primera vez para la ampliación del edificio de los corrales de abasto de Pan de Azúcar, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones memorias descriptivas y demás documentos que se encuentran a disposición de los interesados los que pueden ser retirados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 13 a 17 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas), previo pago de $ 20 00, que harán efectivo en la Tesorería Municipal.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes bajo sobre sellado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto siempre que se presenten no menos de tres, el día 23 de Mayo de 1949 a las 15 horas, en el local de la Secretaría de esta comuna.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patentes de giro. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente a sus intereses o de rechazarlas todas. — Maldonado, Abril 22 de 1949. — Juan José Chiossi Prosecretario.

(Cuenta corriente) Ab.28-20948-v.jn.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTACION

Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Solís entre 25 de Mayo y Sarandí; Dr. Becerro de Bengoa entre 25 de Mayo y Sarandí; Dr. Becerro de Bengoa entre Sarandí y Colón; Dr. Becerro de Bengoa entre Ituzaingó y Artigas; Colón entre Solís y Dr. Becerro de Bengoa; Solís entre Sarandí y Colón; Colón entre Solís y Detomasi; Solís entre Colón y Rincón, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Mayo 3 de 1949.

$36.00 My.12-5323-v.jn.16.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 12 de Mayo de 1949

3.a Sección

JORGE ARCAS, 43 años, soltero, sastre, argentino, domiciliado Reconquista 469, y LAURA HORTENCIA BEIRO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1254.

10.a Sección

EDMUNDO MAGNONE, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3672, y MARIA TERESA EVELYN LUCKLY, 39 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3672.

JOSE LUIS NATALIO BADANO, 18 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3987, y LIDIA ALEJANDRINA PALAVECINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3987.

CARLOS MARIA GARRIDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manila 2419, y YOLANDA DELFINA FERRO, 17 años, soltera, oreitanl, domiciliada Irún 2369.

JORGE BELLINI VALDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 7311, y SONIA CALZETTI, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Rambla O'Higgins 7311.

JOSE TUNEY PASSAMANTE, 21 años, soltero, cincelador, oriental domiciliado Joanicó 3823, e ISABEL VAHID, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 1956.

13.a Sección

PERCELIANO LAGOS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado camino Cibils 4598, e HILDA BERNI, 14 años, soltera, oriental, domiciliada camino Cibils 4598.

LUIS ALBERTO ANDRADE, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 4053, y BLANCA IRIS PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 5026.

MAURILIO FRANCISCO SOSA, 48 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Castellino 1546, y ADELAIDA BRITOS ALONZO, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Pedro Castellino 1556.

JOHN MOSKAVICZ, 35 años, soltero, mecánico, norteamericano, domiciliado Perú 1801, y MARIA ZIURYS, 21 años, soltera, lituana, domiciliada Portugal 4046.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maracaibo 1814, y GLADYS NORMA SAAVEDRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3280.

HUMBERTO GARCIA, 23 años, soltero, carpitnero, oriental, domiciliado China 1867, y BRENDA SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada China 1867.

RICARDO GARCIA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4140, y GLADYS ANGELICA MARIÑO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3140.

JUAN NICOLAS MITROPULOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3347, y ANGELICA ETEL AMONDERAIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 265.

EULOGIO AMABILIO CABRERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barrio Casabó, calle 10 N.o 182, y ELZA ELVIRA VARELA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Barrio Casabó calle 11 N.o 173.

15.a Sección

ADALBERTO JULIO ALFONSO, 42 años, soltero, agricultor, argentino, domiciliado Colonia 2088, y MARIA ANGELICA IMAZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2088.

LEON MIGUEL ELISSAMBURU, 57 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado T. Narvaja 1332, y AMALIA BERDERA, 48 años, soltera, argentina, domiciliada T. Narvaja 1332.

EUSTAQUIO GARATE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1719, e ISABEL IGLESIAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1719.

JUAN CARLOS DURAN, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Sierra 1775, y SARA FERNANDEZ, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Sierra 1775.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1863, y DORINA EPIFANIA PRESA 19 años, soltera, orienatl, domiciliada Yaro 938, Ap. 3.

RAMON MARTINEZ, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Brandzen 2070, y MARIA ELENA PLATAS, 30 años viuda, oriental, domiciliada Brandzen 2070.

CARLOS ALBERTO TABEIRA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Salterain 1412, y BLANCA IRMA AGUILERA, 29 años divorciada, oriental, domiciliada J. de Salterain 1412.

19.a Sección

OROSMAN CAROVILLANO, 28 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Juan Paullier 2124, y JUANA CARMEN D'ANGIOLILLO 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2124.

HUIDONE ANTONIO LOSARDO, 19 años, soltero, indutsrial, oriental, domiciliado Martín García 2288, y HERMINDA OLIVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 2066.

ALFONSO DURAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1908, y GLADYS BRUNO 24 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1908.

JULIO MARIÑO, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Defensa 2008, y MARIA DEL CARMEN MAZACHI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1984.

MIGUEL COLUCCI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2180, y MARIA AURORA MEZQUITA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2180.

MANUEL CANEDO (hijo), 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Municipio 2310, y AURELIA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2133.

JOSE LAFORGA, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Paullier 2278, y MARIA ESMERALDA QUESADA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2017.

MANUEL GABRIEL CUBON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2477, y TERCILA GIROLMINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Chain 1914.

FELIPE ELEUTERIO DELBONO, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1883, e ISABEL GONZALEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1883.

JORGE SALVATORE, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Martín García 1980, y OLGA CAMBRE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2272.

RAMON ALBERTO ALBICETTE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2461, e IRKA GUMILA ZEBALLOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2461.

LUIS GIGLIO, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado N. Palmira 2072, y GLADYS ALEN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Palmira 2039.

$2.00 P|p.v.my.14.

Montevideo, 11 de Mayo de 1949

8.a Sección

HUGO WILDER BACCINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1432 Apto. 4, y MIRTHA HERMINIA AMOROSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1432 Apto. 4.

ARTURO VICTORIANO GUICHON, 42 años, divorciado, marinero, oriental, domiciliado Agraciada 2519 y ANGELICA MAMERTA GIMENEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2519.

WERTHER RAURICH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida General Flores 2335, y OLGA CANTISIANI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada avenida General Flores 2392.

12.a Sección

ROGELIO SEVERINO EGÜES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2016, y MARIA LUISA ETCHEVERRY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 3016.

ALEKSAS ZIMARIOVAS, 42 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Carabelas 3202, y NATALIA SILCHENKO, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Carabelas 3202.

17.a Sección

ELBIO BUELA, 37 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4241, y BLANCA IDOLA VALERIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4241.

22.a Sección

JOSE DE LA LLANA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José L. Terra 3586, e HILDA ANGELA CUBAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada R. Kock 3964.

$2.00 P|p.v.my.13.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don MIGUEL A. CASTIGLIONI BONOMI para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — José María Piñeyro Secretario.

$3.60 My.11-5197-v.my.13.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha once de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 80.692" situado en la 20.a sección judicial y consta de un área según mensura de 1.757 m.2 61, que se deslinda así: Al Suroeste 50 metros 27 con frente a la calle Trápani; Al Noroeste 70 metros 60 con frente a la calle Bayona; Al Este una línea ligeramente quebrada compuesta de dos tramos de 43 metros 85 y 39 metros 90 por donde linda, respectivamente, con las propiedades empadronadas con los números 144.643 y 144.670, se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble, a título particular o universal, o a sus sucesores, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 80.692, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término legal, digo: de treinta días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. — D. González Ferreira.

(Cuenta corriente) My.11-21092-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Roberto C. Zubllaga, de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BULLA HERMANOS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 509), se cita, llama y emplaza a don Juan Isaac Bulla, doña Antonia Rigo o Rizo de Bulla, doña Clelia María Castelazzi o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 81.246, ubicado sobre la línea Oeste de la calle Guillapi entre Huascar y Contucci, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Diciembre diecisiete de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferrera, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21073-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Diciembre del año 1948, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 140.183. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 20), se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble y a don JOSE CARIACERO o CARIACEDO REGUEIRA y a doña CLARA S. de SENITTO o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 140.183, ubicado en la avenida Italia esquina Caldas, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21074-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA BASTERRECHEA o BASTARRECHEA o DE BASTERRECHEA DE CASTRILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.12-5312-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO GONZALEZ GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Mayo 3 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.11-5215-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSEFINA ROLFI DE FEILECO y otros, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Vicente Failaci Bomichino con Josefina Rolfi y las de nacimiento de sus hijos: Martha Celia, María Elsa, María Amelia y Héctor Francisco Failaci Rolfi pues donde en la primera figura el apellido del esposo y su padre, y en las otras, el apellido del padre y abuelo paterno, como "Feileco" debe decir "Failaci"; además donde figura en la primera, el apellido de la madre del esposo y en las otras de la abuela materna, como "Bomicini" debe decir "Bomichino". — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $10.50 My.11-5194-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FAILACI BOMICHINO o VICENTE FAILECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.11-5195-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CARLOS GUIDO, de INOCENCIA ACHINELLI o ACINELLI o ACCINELLI y de JUAN GUIDO ACCINELLI o ACHINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.10-5110-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA GIACUSA DE GHIRARDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.10-5109-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN JUSTINA ROCCO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.10-5107-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesin de doña MARIA DEL CARMEN SALOME DURAN FARIÑA DE SANTURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.10-5108-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "María Julia Moreira con CARLOS JUSTO NUÑEZ. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Carlos Justo Núñez para que comparezca por ante tsee Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de dehignársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 My.10-5112-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que AURORA PABLO solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, al firmar el acta su padre, como "de Pablo" debe decir solamente "Pablo", que es el verdadero. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 My.10-5113-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Julio Ayus con MARIA ALICIA SALVINI. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña María Alicia Salvini de Ayus para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, que también se inician, bajo apercibimiento de designársele defensor de ofi-

cio. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$24.00 My.10-5114-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR MEZZERA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 My.7-5034-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO LARRAMENDI, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 4 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.6-5008-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA DEMATEIS DE CASTIGLIONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 3 de 1949. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 My.6-5002-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que DOMINGO LEPANTO BRUZZONE VALENTE, solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su nombre como "Domingo Elepanto". su apellido, el de su padre y abuelo paterno. como "Bruzzoni" y el apellido de su madre y abuelo materno, como "Valiente" debe decir "Domingo Lepanto". "Bruzzone" y "Valente" respectivamente. — Montevideo. Abril 9 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$9.00 My.6-4998-v.my.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ERNESTO CAPALBO y ADELA TORRADO. solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos: Gladys Adela, Lydia Angela y Ernesto Eduardo, pues donde en ellas figura el apellido del esposo, en la primera, y del padre, en las otras como "Capalvo" debe decir "Capalbo". — Montevideo. Abril 29 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.6-4997-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que DOMINGO FILIPPONE y CATALINA CUPITO. solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Blanca. pues donde en ella figura el apellido de la misma y de su padre como "Felippone" debe decir "Filippone" que es el verdadero. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

(Auxil) $6 30 My.5-4943-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber que JUAN FELICIO RODRIGUEZ. solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Juanita Leonor y Ruben Heriberto. pues donde en ellas figura su nombre y apellido como "Juan Benitez o Juan Félix Benitez" debe decir "Juan Felicio Rodríguez"; como asimismo donde figura el apellido de sus hijos como "Benitez" debe decir "Rodríguez". — Montevideo. Abril 29 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$9.00 My.5-4922-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME o JAIME JOSE ABELARDO MACIA o MACIA PAMIAS. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1959. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.5-4902-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de prierm turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE LIZ ECHEVERRY o ETCHEVERRY citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.5-4903-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMELIA MAIMO MOLINA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$4.00 My.5-4904-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ELEUTERIO TIRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$4.00 My.5-4905-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don BRIGIDO LIZARRALDE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.5-4906-v.my.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber que MANUEL MOURE y ESTRELLA BERTOA, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio, y la de nacimiento de su hija María Moure Bertoa. pues donde en la primera figura el apellido de la esposa y de su padre, y en la otra el apellido de la madre, como "Bertua" debe decir "Bertoa" que es lo verdadero. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario.

(Auxil) $6.30 My.5-4810-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIETA PEREZ GARCIA DE TEJERO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$6.00 My.4-4881-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON DOLDAN COTELO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 27 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$6.00 My.4-4874-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEO BONIFACIO MIRANDA DIAZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6.00 My.4-4849-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JORGE, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.4-4850-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DI MATTEO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Judgado. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.3-4829-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber que PAULINA FORTI DE DE DOMINICIS. solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sandina de Dominicis Forti, pues donde en ella figuran los apellidos paterno y materno, como "De Dominchis" y "Fotte" debe decir respectivamente: "De Dominicis" y "Forti" que son los verdaderos. — Montevideo. Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 My.3-4826-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "ALEJANDRINO GONZALEZ, CARMEN BARBOSA DE NUÑEZ, PEDRO, SIXTO, COSME, AGUSTIN MODESTO, NIRIA y ALMIRA NUÑEZ, ARTEMIA BARRIOS DE AISPURU y otros, Prescripción". (Lo. 43, Fo 33). se cita. llama y emplaza para que comparezcan por ante éste Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, especialmente a los sucesores de Pedro Paez y al señor Cosme Britos, y en general a todos las personas que por cualquier causa o derecho. se consideren con derechos a las 100 hectáreas. 3898 metros, 93 decímetros. o sea la superficie total de las fracciones parciales a describirse de los inmuebles empadronados con los números 2232, 2234, 2235 y 2247 ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Maldonado. paraje denominado "Garzón" señaladas con los números uno dos. tres, cuatro y cinco. en el plano levantado por el agrimensor Edgardo M. Goyret en Diciembre de 1948 y descriptas así: Fracciones números uno y tres: Fracción uno: Superficie: 19 hectáreas 8091 metros 90 decímetros lindando: al Noroeste, sucesión Modesto Nuñez; al Noreste. Alejandrino González; al Suroeste. sucesiones de Sainz Martínez y Guruchaga; y al Sureste. la línea de mayores crecientes ordinarias del Río de la Plata. Fracción tres Superficie: 15 hectáreas 2376 metros. lindando: al Noroeste, sucesión Modesto Nuñez; al Noreste: sucesión Carlos Barrrios: al Suroeste Alejandrino González. y al Sureste. línea de mayores crecientes ordinarias del Oceano Atlántico. Corresponde la prescripción de estas fracciones a favor de: Carmen Barboza de Nuñez, la mitad; de Pedro Nuñez, dos sextas partes, y de Sixto. Cosme y Agustín Modesto Nuñez, una sexta parte para cada uno; y Niria y Almira Nuñez. una sexta parte. Fracción dos: Superficie: 23 hectáreas, 0127 metros 30 decímetros. lindando: al Noroeste, más campo de Alejandrino Gonzalez: al Noreste. sucesión Modesto Núñez: al Suroeste, sucesión Modesto Nuñez, y al Sureste. línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. Corresponde la prescripción total a favor de Alejandrino González. Fracción cuatro: Superficie. 15 hectáreas. 6951 metros. 50 decímetros, lindando: al Noreste Manuel S. Aispuru: al Suroeste. sucesión Modesto Nuñez, al Noroeste. más campo de la sucesión de Carlos Barrrios: y al Sureste. con línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico Corresponde la prescripción de esta fracción a favor de Petrona Corbo de Barrios la mitad: y de Artemia, Petrona, Basilia. y Agripina Barrios Corbo, la otra mitad. Fracción Cinco: Superficie: 26 hectáreas. 6351 metros. 50 decímetros. lindando: al Noroeste más campo de los sucesores de Manuel S. Aispuru; al Noreste, Raúl Casteli; al Suroeste. sucesión Carlos Barrios, y al Sureste. con línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. Corresponde la prescripción de esta fracción a favor de Mirta. Anselma Camila y Manuel José Aispuru. sin perjuicio de los derechos, que pudieran corresponder a doña Artemia Barrios de Aispuru, por porción conyugal. Descripción y deslinde de las 100

hectáreas 3898 metros 40 decímetros, cuya prescripción se solicita: al Noroeste, más campos de los sucesores de Modesto Nuñez, Alejandrino González, sucesores de Carlos Barrios y sucesores de Manuel S. Aispurú; al Noreste Raúl Castelli; al Suroeste, sucesiones de Sainz Martínez y Guruchaga; y al Sureste, línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. — Montevideo Abril 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$126.00 My.3-4701-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANDRES CZERNECKIJ e INES CZUBAKOWSKA, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hija Nelly Czerneckij Czubanowski, pues donde figuran en ellas los nombres de los comparecientes y de sus padres como "Andrés Harneki, hijo de Lucas Harneki y Dora Kucheski" y "Elita Chubakowska, hija de José Chubakowska y Ana Salevski" debe decir: "Andrés Czerneckij, hijo de Lucas Czerneckij y Dora Kuczewsky" e "Ines Czubakowski, hija de José Czubakowski y Ana Salewska". — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.2-4613-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO BERNASSONI o BERNAZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Ab.30-4898-v.my.11 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ENCARNACION GOMEZ DE ESCUDEIRO y de don RAFAEL ESCUDEIRO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.26-4480-v.my.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BERTA MARIA ROTSTEIN DE DE MATEIS y otra, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Las partidas de nacimiento de Berta María y Dora Angela Rotstein, y la de defunción de Adolfo Rotstein, pues donde en ellas figura el apellido como "Rosten" o "Rasten" debe decir "Rotstein"; 2.o) Las de matrimonio de Berta María Rotstein con Jesús Saturnino Antonio De Mateis, y de nacimiento de María Susana y Alba Berta De Mateis Rotstein, pues donde en ellas figura el nombre de la esposa (en la primera) y el nombre de la madre, en las otras, como "María Berta" debe decir "Berta María"; 3.o) La de matrimonio de Dora Angela Rotstein con Juan Bracco y de nacimiento de Gladys Dora Bracco Rotstein, pues donde en ellas figura el nombre de la esposa, en la primera, y el nombre de la madre, en la otra, como "Angela Dora" debe decir "Dora Angela" — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $14.70 Ab.29-4676-v.my.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS HIPOLITO LESCA o CARLOS LESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.26-4470-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Teresa Fecher contra JUAN NAGY. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Juan Nagy para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.22-4323-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "VENANCIO CHAMBERLANDO. Segunda copia de escritura" (Lo. 43, Fo. 83), se cita, llama y emplaza a don Enrique García Alba y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada, para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado y estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Datos de la escritura: Expedida en Montevideo día 19 de Febrero de 1941, autorizada por la escribana María Nieves Devoto por la cual Venancio Chamberlando compró a don Enrique García Alba representado por el Banco de Crédito un solar de terreno, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 132 198, señalado con el número 7 en plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Abril 17 de 1928 compuesto de una superficie de 238 metros 182 milímetros con 12 metros de frente al Sureste a calle Manzangano, 12 metros 85 centímetros al Noreste lindando con Luis Tosanotto: 19 metros 10 centímetros al Sureste con frente a calle General Antonio Díaz, por formar esquina, y 18 metros 72 centímetros al Noroeste, lindando con solar 8 del mismo plano y propiedad de Venancio Chamberlando. — Montevideo, Marzo 10 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$54.00 Ab.2-3751-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GRACIA ZOZAYA DE GOÑI ó GRACIANA SOSAYA DE GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.12-5308-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Juanángel Gianola.

$4.00 My.11-5188-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMACHO DE GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 4.00 My.10-5199-v.my.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PORTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.9-5094-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de se gundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de AMERICO GAGO MIGUES en la que aparece como apellido paterno "Jago" debiendo decir "Gago" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 My.7-5063-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FAOTTO o JOSE FAOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.7-5049-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GARCIA DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.7-5050-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMBROSIO FALCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1949. — Juanángel L. [illegible] Actuario.

[illegible]-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o FEDERICO ANDRES ALECIO BARTOLOMUCCI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.6-4993-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.6-4996-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO BELTRAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.4-4900-v.my.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de DUCIL, ELVIRA INOCENCIA, NIEVES CESAR y ROSA BLANCA BENITEZ en las que el apellido de la madre y abuela materna aparece respectivamente como "Fulles", "Pulles" y "Puglieso" debiendo decir Pulles. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Juan Carlos Altieri.

(Auxil) $6.30 My.2-4755-v.my.19.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juan Carlos Bestard contra MARIA INES ALBA DELUCCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 86), se hace saber que por resolución de fecha Octubre 18 del corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Carlos Bestard y María Inés Alba Delucca, citándose todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — Juan Carlos Altieri.

$20.00 Ab.29-4666-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Carmen Graciela Platero contra IBERE GOULART. Divorcio". (Lo. 44. Fo. 383). se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Ibere Goulart, para que comparezca a estar a derecho en este Juz-

c... bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$24.00 Ab 29-4677-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL ENRIQUE SCHINCA en la que aparece como apellido paterno "Esquinca" debiendo decir "Schinca" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$9.00 Ab.29-4675-v.my.16.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado César Brandes Sienra contra ELVIRA JOSEFINA HANSEN DA SILVA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 238), se hace saber que por resolución de fecha de Febrero 1.o del corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de César Brandes Sienra contra Elvira Josefina Hansen da Silva citándose todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$20.00 Ab.28-4622-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de FELIX Ricardo Lafranconi con TERESA GADDI, en la que aparece como apellido materno "Gatti" debiendo decir "Gaddi" y como de nacionalidad "Argentino" debiendo decir "Italiano" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $6 30 Ab.28-4621-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Abigail de Senna contra ANTONIO MONTERO CARRILHO. Divorcio. Lo. 44, Fo. 132, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Montero Carrilho para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Marzo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$24.00 Ab.27-4542-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA FERBER DE PERROD o MARIA FERBER DE PERROD, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Ab.4-3773-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "FACHAL o FERRANDO DE REBENTOS FLORENCIA. Sucesión" se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Florencia Fachal de Rebentós en la siguiente forma: donde dice "Ferrando" debe decir "Fachal" y donde dice "Reventos" debe decir "Rebentós". — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.
$9.00 My.12-5315-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMA REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.
$12.00 My.12-5229-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO FERNANDEZ o ARTURO FERNANDEZ CARRERA y de AVELINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00 My.6-4994-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN MARIA PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$18.00 My.6-4995-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en autos: "Lux Charlotte contra PHILIP ALFRED. Divorcio", se cita llama y emplaza a Alfred Philip, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$24.00 My.6-4984-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BARUJ HAY PINTO BENITO. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: "En la de nacimiento de Benito Baruj Hay Pinto; donde dice "Baruj Hay" debe decir "Benito Baruj Hay". — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.
$9.00 Ab.29-4643-v.my.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE (GIUSEPPE) PERETTI y de VIRGINIA CREMONESI DE PERETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$18.00 My.7-5045-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "SANCHEZ SALVADOR. Prescripción", se cita llama y emplaza a los señores Roberto Stirling y sucesores y a los señores Martina E. García, Federico C. Capurro, René Storace y otros y Bernardino Ayala (hijo), y a todos los que se consideren con derecho a las sobras de noventa y cinco metros, tres mil noventa y dos centímetros comprendidas dentro del inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y tres mil sesenta y nueve, ubicado en la catorce sección judicial del Departamento de Montevideo bien que según plano trazado por el agrimensor José S. Meier inscripto en la Dirección General de Catastro el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, con el número diecinueve mil setecientos ochenta y se compone de una superficie de seiscientos treinta y un metros cuatro mil cuatrocientos centímetros que se deslinda así: trece metros veintiséis centímetros de frente al Suroeste a la calle Adolfo Berro por donde la puerta de entrada se designa con los números mil setenta y nueve y mil ochenta y uno, entre la avenida 19 de Abril y calle Dufort y Alvarez; cuarenta y siete metros noventa y dos centímetros al Noroeste lindando con el solar padrón número cincuenta y seis mil ciento treinta y nueve de Martina E. García; en la línea del fondo al Noreste, cuarenta y siete metros cincuenta y ocho centímetros por donde limita con inmueble padrón número ciento dieciocho mil novecientos veintiséis de Federico C. Capurro y al Este, Sureste y Este línea quebrada en dos tramos que a partir del fondo mide doce metros cuarenta centímetros y treinta metros ochenta y ocho centímetros lindando por el primero con bien padrón número cincuenta y seis mil ciento cuarenta y siete de René Storace y otros y por la segunda con padrón número ciento seis mil ciento cuarenta y dos de Bernardino Ayala (hijo): a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimieno de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.
$102.40 Ab.18-4185-v.my.23.

Expedición de segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber a todos los que se consideren con derecho que ante este Juzgado se han presentado los siguientes petitorios de expedición de segundas copias de escrituras: I) Por JOSE ISIDRO ALESSANDRI de la que autorizó el escribano A. M. Romero Tajes el 30 Abril 1945, referente a solar con edificios, en la décima sección judicial de Montevideo; padrón 146861 N.o 10 en plano del agrimensor L. M. de Mula de Febrero 1927 compuesto de 1019 metros 75 decímetros que se deslindan: 12 metros 50 centímetros frente al Suroeste a calle Verdi (número 4679): 81 metros 34 centímetros al Noroeste con sol. 11; 12 metros 51 centímetros al Noreste con sucesión F. Platero: 81 metros 82 centímetros al Sureste con solares 1 y 3, 9; II) Por AMALIA y MARIA BASILISA DURAN CABALAR, de la que autorizó el escribano A. M. Romero Tajes el 20 Junio 1945 referente a solar con edificios, en la 24.a sección judicial Montevideo, padrón 28476 N.o 142 fracción "F" en plano agrimensor G. P. Rodríguez de Octubre y Noviembre 1910 compuesto de 229 metros 62 decímetros que se deslindan: 8 metros 60 centímetros de frente al Sureste a calle Miguel Martínez (números 3635|37), por 26 metros 70 centímetros de fondo, lindando: al Noreste con solar 143, al Suroeste con solar 141 y al Noroeste con solar 146. Este emplazamiento es para que todos los que se consideren con derecho a esos bienes, a cualquier título comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Amílcar Mántaras Actuario-Adjunto.
$66.00 Ab.9-4105-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "CABRERA, JOSE. Prescripción", (Lo. 37 Fo. 295), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José M. Solari, Adrián Fernández y a todos los que se consideren con derecho a los solares situados en la 16.a sección de Montevideo, empadronados con los números 36 177 y 36.178, señalados con los números 8 y 9 en el plano del agrimensor Francisco R. Camarano de Mayo de 1948, cuyas superficies y deslindes son las siguientes: El solar 8 consta de 368 metros 94 decímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros al Norte linderos con el número 7 de propiedad del accionante; igual extensión con el número 9 al Sur; 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Rivera Indart y al Oeste igual extensión con el solar padrón número 36.186 de Alfonso Solari y otros. El solar número 9 tiene 368 metros 94 decímetros cuadrados con 42 metros 95 centímetros al Norte linda con el solar número 8 antes deslindado al Sur 42 metros 95 centímetros con el solar padrón número 36.179 de Adrián Fernández; al Este 8 metros 59 centímetros a la calle Rivera Indart y 8 metros 59 centímetros al Oeste con el padrón número 36.185 de propiedad de Alfonso Solari y otros. — Montevideo Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$60.00 My.12-5305-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DOROTEO SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.12-5265-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO M Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA PEREZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.12-5266-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GENNARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — Raúl Calcagno. Act.

$4.00 My.11-5167-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINO CRUZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.11-5211-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.00 My.5-4909-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA LUISA VAIRO DE LAVAGGI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Raúl Calcagno.

$6.00 My.5-4910-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO o DOMINGO SISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.4-4863-v.my.14.

Liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: "Valli Ismael contra NICASIA IRENE SOSA DE VALLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 37, Fo. 582) se hace saber que con fecha veinticinco de Abril próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal integrada por lo ssepooss3Uu shrdl cmfwyp etaoinE por los esposos Ismael Valli y Nicasia Irene Sosa Pelaez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli. Actuario-Adjunto.

$20.00 My.2-4809-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO SIENRA CARRANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Juan A. Tróccoli. Actuario-Adjunto.

$18.00 Ab.29-4635-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a IRACEMA PEREYRA para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza que le inició su esposo Teodoro Horaos (Lo. 37, Fo. 472). — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ab.21-4288-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza bajo apercibimiento por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CYRLA MALY para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Samuel Zweig (Lo. 37 Fo 497). — Montevideo Abril 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18 00 Ab.9-4093-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA MOGUS para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Albin (Albino) Sutej. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Raúl Calsagno, Actuario.

$18.00 Ab.2-3740-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIO JUAN o JUAN EVANGELISTA ALVAREZ GALVAN y de JOSEFA GALVAN DE ALVAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), y especialmente se emplaza a Julio Alvarez para que comparezca a estar a derecho en las expresadas sucesiones y en la de Marcos Alvares dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.

$24.00 Ab.1.o-3681-v.my.12.

JUZGADO L DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO ALBAREDA a EMILIO MANUEL JAIME ALBAREDA POSE o POSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.12-3385-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ERNESTINA GROSSKOFF o GROSSKOPF DE SALVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.12-5233-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN LANZA o SEBASTIAN ERNESTO LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.12-5143-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA LONGOBARDI DE MANFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.11-5220-v.my.23.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Marzo de 1949 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos LUIS LEICHTER y ELIZABETH LASLO, y a la vez se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 My.10-5162-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO ALFREDO FATTORETTI PEREZ, en la que el apellido paterno del inscripto aparece como Fattoreti cuando debe decir Fattoretti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.10-5163-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ACUÑA VERGARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.10-5151-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ BARZENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.10-5152-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ISIDORO MAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.10-5154-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CANAPARRO DE FACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.10-5155-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PARENTE DE RECAYTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.10-5156-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA MEIRELLES DE ASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 My.10-5157-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CHULIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.10-5158-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANGUINETTI SANGUINETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.10-5159-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA HAYDEE PASOS DE CASTAGNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.10-5145-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA BERNACCHI o BERNACHI DE TORRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de Mayo de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.10-5144-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GRIGNOLO DE BERTOLINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.10-5146-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA EUSEBIA FERNANDEZ DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My 10-5147-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA BRUZZO DE FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.10-5148-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PIANA VIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.10-5149-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TAFERNABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.10-5150-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.10-5153-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "Antonio Daga contra MERCEDES CANDALES PINTOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Mercedes Candales Pintos para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.9-5077-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO R. MONDEJA CORRALES o IGNACIO ROSA MONDEJA o IGNACIO MONDERJA o IGNACIO MONDEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.7-5033-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.5-4930-v.my.16.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Viterba A. Corbo contra MELCHOR T MALDANA. Disolución de sociedad" se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Marzo de 1949 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Melchor Timoteo Maldana Rodríguez y Viterba Alejandra Corbo Delgado. Y a la vez se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Ab.30-4708-v.my.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de GERVASIO PEDRO FRANCO con TEODORA ANGELICA ROMERO en la que el nombre de la contrayente aparece como Angélica cuando debe decir Teodora Angélica, y partida de nacimiento de Sergio Héctor Franco en la que el nombre de la madre del inscripto aparece como Angélica cuando debe decir Teodora Angélica. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.29-4645-v.my.16

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: Matrimonio de DESIDERIO FISCHER con Juliana Jakab donde el contrayente figura como nacido el 19 de Junio de 1909 en Turdo Arres Hungría debe decir el 19 de Junio de 1905 en Codor Rumania. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab.27-4553 v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Boghossian con EMILIA ABDALA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como de nacionalidad libanesa, nacida el 5 de Abril de mil novecientos doce en Beyrut, debe decir que es de nacionalidad uruguaya y que nació en la primera sección judicial del Departamento de Montevideo, el 5 de Enero de 1914. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.28-4609-v.my.14.

Liquidación de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Blanca I. Barbat contra ELISEO MARZOL JOHNSON. Liquidación de sociedad legal", se cita, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 9 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16 00 Ab.21-4312-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: JUAN PABLO CABRERA Prescripción" se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno y sus mejoras situado en el barrio "La Comercial" o "Tres Cruces" 19.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 19993 que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga (hijo) inscripto en la Dirección de Catastro en Febrero de 1949 con el número 29586 tiene un área de 410 metros 63 decímetros cuadrados, con 10 metros 04 centímetros de frente al Oeste a la calle Acevedo Díaz; 9 metros 53 centímetros al Este lindando con don José García; por el Norte con propiedad de la "Compañía Agua Tónica Paso de los Toros S. A." en 42 metros 39 centímetros y al Sud 42 metros 41 centímetros lindando con varios propietarios. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término antes expresado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Ab.6-3935-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "Mauricio Kaufman contra ANA PODOLSKY. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana Podolsky a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab 2-3736-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RABUÑAL NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.12-5227-v.my.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA DOLORES AYERBE DE ROJO y don JACINTO ISABELINO ROJO o ROJO NOVELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 My.12-5228-v.my.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CARVALHO, ENRIQUE Infor-

mación de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Enrique Carvalho, domiciliado en Treinta y Tres 1334 apto. 14 para optar al título de Procurador, pido: Se interrogue a Mario J. Tissoni y Emilio Castellanos sobre mi vida y costumbres, a quienes presentaré. — Enrique Carvalho". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 My.12-5234-v.my.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SUAREZ RODRIGUEZ, FRANCISCO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Francisco Suárez Rodríguez, domiciliado en Batoví 2116, para optar al título de Procurador, pido: Se interrogue a Emilio Castellanos (h) y Mario J. Tissoni, que presentaré, sobre mi vida y costumbres. — Francisco Suárez Rodríguez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 My.12-5235-v.my.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CASTELLANOS, EMILIO GUILLERMO. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Emilio Guillermo Castellanos, domiciliado en Treinta Tres número 1334, Apto. 14, para optar al título de Procurador, pido: Se interrogue a Francisco Suárez y Enrique Carvalho, que presentaré sobre mi vida y costumbres morales. — Emilio Guillermo Castellanos". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.00 My.12-5236-v.my.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos: "TISSONI ESTAPE, MARIO JULIO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Mario Julio Tissoni Estapé, domiciliado en Treinta y Tres 1334, Apto. 14, para optar al título de Procurador, pido: Se interrogue a Francisco Suárez y Enrique Carvalho, que presentaré, osbre mi vida y costumbres morales. — Mario J. Tissoni". Y a los efectos legales se hace esta publicacin. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.00 My.12-5237-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Trucco, María Teresa con ANGEL ENRIQUE GARCIA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Angel Enrique García, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.12-5285-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ROIBAL DE TASENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.12-5313-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA LUONI DE LERCARI o SARA JOAQUINA LUONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.12-5286-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN MEDINA o MEDINA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paeoraqu c cmwfv E y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.11-5208-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PURA PARALLADA DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.11-5180-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PAZOS SALDUBEHERRY, MANUEL, MALHARIN DE PAZOS, Graciana, y PAZOS, RUBENS. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Manuel Pazos Saldubeherry, donde se han establecido los apellidos paterno y materno como: "Pasos" y "Saldumber", debe decir: Pazos y Saldubeherry, respectivamente; B) De nacimiento de Graciana Malharin, donde el apellido paterno y el materno figuran como: "Malharen" y "Echenique" debe decir: Malharin y Etcheniq, respectivamente; C) De matrimonio de Manuel Pazos Saldubeherry con Graciana Malharin, y de nacimiento de sus hijos Rubens y Nelson, donde dice: "Saldumber", debe decir: Saldubeherry, donde dice: "Ana Malharin" debe decir: Graciana Malharin, y donde dice: "Etchenıqu" y "Etchenique", debe decir: Etcheniq; y D) De matrimonio de Rubens Pazos con Gladys Silvia Isabel Derossi, donde el nombre del contrayente figura como "Ruben" y el de su madre como "Ana", debe decir: Rubens y Graciana, respectivamente. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 My.11-5212-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VIANA, PEDRO ANTONIO. Auxiliatoria de potreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Nicolás Roberto y Julio César, pues donde en la primera de dichas partidas, el contrayente, y en las otras, el padre de los inscriptos, figura con el nombre de "Antonio", debe decir: Pedro Antonio. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 My.11-5213-v.my.23.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Ado Ignacia Laisola contra RAMON HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ignacia Laisola Ado y Ramón Hernández, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 My.11-5186-v.jn.3.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "DAVID PERELMUT. Quiebra, retroactividad". (Lo. 36, Fo. 520), se hace saber que dicho magistrado dictó la siguiente resolución: "N.o 1783. Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 27 de Agosto de 1948. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — Ernesto Roland". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) My.11-21081-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MANUEL CARMINATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.10-5103-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GEORGIADIS KARATELIDIS (JORGE). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Goroglon" debe decir Georgiadis y donde dice "Johane" debe decir Karatelidis. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 My.10-5136-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ANGEL PELUCIO o ANTONIO PELUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.7-5069-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEDRO o FRANCISCO PALOMINO ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.7-5035-v.my.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 533, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.6-4978-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIBORIO ECHEVARRIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.6-4979-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VLADIMIRO EVDOKIMOFF o EVDOKIMOFF MEINZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.6-4968-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME SPECTOR FLEIDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.6-4965-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PEREYRA GERVASIO. Auxiliatoria de pobreza, identidad y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que respecta a su segundo nombre, pues donde en la misma dice: "Martín Gervacio", debe decir: Martín Gervasio. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6 30 My.5-4916-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban R. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.5-4919-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de sucesión de doña JOSEFA SANDES DE MACEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.4-4879-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA o GENOVEVA GONZALEZ DE CRUZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.4-4878-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO NEOPOLO o RODOLFO NEOPULO ITURRALDE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.4-4845-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CUNS CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.4-4846-v.my.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO EUGENIO BERTOLOTTI, o BARTOLOTTI, o BERTOLOTE, o BARTOLOTE, o BERTOLOTI, o BARTOLOTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.4-4848-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.4-4847-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMALIO CIARLARIELLO o CIARLARIELLO PASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.29-4682-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GUSIÑE DE OSBORNE, ELISA y GUSIÑE DE MANTARAS, OLGA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos a los bienes que se describirán, objeto de esta acción de prescripción adquisitiva treintenaria que establan las nombradas personas y especialmente a todos los causahabientes a cualquier título, de las siguientes personas, y a las mismas si existieren: Justa Méndez de Arcas, Flor de María Arcas Méndez, Juliana Cistina Reboledo, Blás Enseña Blás Enseña (hijo), Juana Burguez de Enseña, Inocencia Enseña de Meneses, Isabel Enseña, Miguel Reboledo, Donato Espino, Josefa Doreggo de Espino, Ramona Espino de Heguerte Juan, Macedonio, Fausto, Juana y Margarita Eduarda Heguerte Espino Fermina Conte de Heguerte, Olinda Trinidad y Carmen Ramona Heguerte Conte, José María Reyes Lerena, Antonio Iglesias Pita, Alberto Brito Rivera, Miguel Angel y María Fanny Brito, Julia Alciaturi Sociedad San Vicente de Paul, Sociedad Comercial Carlos Mir e hijos Antonio Palay, Amorosio y Román Mir y Elisa Mir Dudoux de Gusiñé, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los bienes de que se trata son: A) Las parcelas de terreno y sus accesiones, comprendidas dentro de los límites generales del inmueble situado en la quince sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 14748 y parte del empadronado con el número 14741, las cuales parcelas se individualizan con los números 2, 3 4 y 7 en el plano trazado por el agrimensor Francisco R. Camarano en Febrero de 1949, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 20612 en 26 del mismo mes y año, compuestas en total de una superficie de 75 metros 68 decímetros y que por estar unidas se deslindan en conjunto así: 15 metros 22 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Arenal Grande; 8 metros 58 centímetros en la línea Sudeste, lindando con las parcelas números 1 y 6 del mismo plano, comprendidas en el padrón número 14747 (parte), propiedad de la señora Olga Gusiñé de Mántaras; al Nordeste, tiene tres rectas, la primera partiendo del límite anterior, mide 7 metros 985 milímetros, y corre de Sureste a Noroeste; del extremo de ésta, la segunda recta mide 6 metros 77 centímetros y está orientada de Noreste a Sudoeste; y del extremo de ésta, la tercer recta mide 7 metros 13 centímetros y corre igual que la primera, limitando por estas tres líneas con el resto de los mismos inmuebles de que forman parte padrones números 14748 y parte del padrón 14741, de pertenencia de la misma señora Gusiñé de Osborne; y al Noroeste, recta de 1 metro 94 centímetros, confinando con el inmueble padrón número 14749; y B) Las parcelas de terreno y sus accesiones involucradas en los límites generales del inmueble padrón número 14747 (parte) situado en la quince sección judicial de Montevideo, y las cuales parcelas se individualizan con los números 1, 5 y 6 en el supradicho plano del agrimensor Francisco R. Camarano de Febrero del año en curso registrado con el número 20612 en la Dirección General de Catastro en 26 del mismo mes y año que abarcan en total una superficie de 120 metros 63 decímetros y que, por estar unidas, se deslindan en conjunto así: 13 metros 42 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Arenal Grande, distando el punto más próximo 21 metros 59 centímetros de la avenida 18 de Julio; 9 metros 37 centímetros en la línea del Sudeste, por donde linda con la propiedad padrón número 14746; 13 metros 49 centímetros en la línea del Nordeste, limitando con el resto de la propiedad padrón número 14747 (parte) de que forma parte integrante, de pertenencia de la misma señora Olga Gusiñé de Mántaras; y 8 metros 58 centímetros en la línea del Noroeste, lindando con las parcelas 2 y 7 del mismo plano, comprendidas en el padrón número 14741, de pertenencia de doña Elisa Gusiñé de Osborne. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$168.00 My.4-4844-v.jn.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña INES ROMAN DE BENARDUCCI y de don RAFAEL BERNARDUCCI o BENARDUCCI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.28-4603-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "RODRIGUEZ HONORATA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Reyna Renée De León, pues donde en la misma, la inscripta figura como del sexo "masculino", debe decir: femenino, y donde dice: "hijo" debe decir hija. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

(Auxil) $6.30 Ab.38-4599-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Velázquez, Luis E. contra RAMONA ROJAS SILVA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada Ramona Rojas Silva, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien continuar los procedimientos — Montevideo, Abril 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.28-4588-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D Ruiz en autos: "Beltrán, Climaco contra BELTRAN LEOGINA Auxiliatoria de pobreza y divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Leogina Beltrán, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos sobre auxiliatoria de pobreza y divorcio promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio haciendo constar que a los efectos del emplazamiento ordenado se habilitó la Feria Judicial Mayor próxima. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 24.00 Ab.23-4420-v.my.28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Pérez Natalia Angélica con LUIS ALBERTO AMATO Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Amato para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab 8-3936-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos Matto Vilaró (Francisco) contra herederos y sucesores de GUILLERMO H. DAVIS. Otorgamiento de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Francisco Matto Vilaró solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble prometido en venta a plazos, por el Banco Francés Supervielle y Cía., en representación de don Guillermo H. Davis

(hoy su sucesión) y ratificada esa promesa de compraventa por el Banco de Montevideo, S. A. en su calidad de apoderado del mencionado Banco Francés Supervielle y Cía.: Un solar de terreno situado en la 11.a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 69.651, señalado con el número 13 en el plano levantado en Enero - Febrero de 1910 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 508 metros 30 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Nordoeste, a la calle Osvaldo Cruz, distando su punto medio 130 metros 14 centímetros de la esquina de la calle camino Cuchilla Grande; 50 metros 81 centímetros al Nordeste lindando con el solar 11; 10 metros en la línea del fondo, al Sudeste, confinando con sucesión Francisco Vilaró, y 50 metros 85 centímetros al Sudoeste, limítrofe con el solar 13. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, del señor Guillermo H. Davis, señores Howard Graham Davis, Rax Guillermo y Doris Vera Davis y doña Carmen Inés Camaño de Davis, sucesores a título universal o singular o cualquiera otro que pudiera existir, así como a toda persona que pudiera tener derecho al terreno descripto, a fin de que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa a favor del peticionante bajo apercibimiento de que en su defecto se les designará defensor de oficio y se procederá, también de oficio, a la escrituración. Y a los efectos de lo preceptuado por el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$84.00 Ab.5-3861-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ADORACION ESTEVEZ MARTINEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Casimiro Torres Lorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$18.00 My.12-5232-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 My.12-5241-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO LAGUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.10-5160-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA MANUELA o MANUELA MONFORTE DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 My.10-5142-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO MARTINEZ o CEFERINO MARTINEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 My.10-5141-v.my.21

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO RIAL TORRES solicitando la rectificación de la partida de defunción de su tío político don Ramón Meis, por figurar en ella con el apellido Nuis en lugar de Meis. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.10-5182-v.my.21.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Julieta Lenzi de Fernández con BOLIVAR A. FERNANDEZ. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 12 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Bolívar Arthur Fernández y Julieta Lenzi de Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 My.6-4983-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don ISRAEL GROISMAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Martín, por figurar en ella como Israel David Kroisman, en lugar de Israel Groisman. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 My.7-5053-v.my.25.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber, que por resolución de fecha 19 de Febrero del corriente año, ha sido declarada en estado de incapacidad mental, a doña FILOMENA LOPEZ DE LOPEZ habiéndosele designado como curador legítimo a su hijo Ramiro López López. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 My.6-4969-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se haec saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SAGARIO DE MARSIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 My.6-4988-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA REDON DE LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 My.6-4964-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BALLESTEROS DE PEREZ MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 30 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario-Adjunto.

$6.00 My.5-4917-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don SANTIAGO CLEMENTE MELEGATTI GARZON y doña HILDA ALVAREZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas en la forma que se expresará: I) Partida de matrimonio de Santiago Clemente Melegatti Garzón e Hilda Alvarez: donde dice: al márgen Garzón Santiago Clemente debe decir: Melegatti Santiago Clemente; donde dice: Santiago Clemente Garzón debe decir: Santiago Clemente Melegatti; y donde dice: hijo de Santiago Garzón y de Julia Barraquero, debe decir: hijo de Santiago Melegatti y de Julia Garzón; II) Partida de nacimiento de Enrique Clemente Melegatti Alvarez. Donde dice: al márgen: Garzón Enrique Clemente, debe decir: Melegatti Enrique Clemente; donde dice: Santiago Clemente Garzón, debo decir: Santiago Clemente Melegatti; y donde dice, que es nieto por línea paterna de Santiago Garzón y de Julia Barraquero, debo decir: Santiago Melegatti y Julia Garzón; y III) Partida de nacimiento de Julio César Melegatti Alvarez. Donde dice: al márgen Garzón Julio César, debe decir: Melegatti Julio César; donde dice: Santiago Clemente Garzón, debe decir: Santiago Clemente Melegatti; y donde dice que es nieto por línea paterna de Santiago Garzón y Julia Barraquero, debe decir: Santiago Melegatti y Julia Garzón. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — C. Ponce De León A. y Lara. Actuario-Adjunto.

$27.09 My.5-4920-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DELL'ORFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 My.4-4899-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el CONSEJO DEL NIÑO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Washington Destteffanc Olivera, por figurar en ella como nacido el primero de Enero de 1934 en lugar del primero de Enero de 1928. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Cuenta corriente) My.3-21005-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRASCISCO VIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 My.3-4841-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a RENEE (RENATA) HACKER a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Amílcar o Hamilka Ranieri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$18.00 My.2-4762-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don HAGOP BOUTCHAKDJIAN y doña NOURITZA DAKESSIAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Eduardo por figurar en ella como hijo legítimo de Hagop Buchagian y de Nuvisa Dakessian, armenios en lugar de hijo legítimo de Hagop Boutchakdjian turco y de Nouritza Dakessian egipcia. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$9.00 Ab.28-4438-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a AMADO JUAN BALLANDRAS a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Teresa Julia Grosovich bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.27-4552-v.jn.1.o.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Edmundo Fernando Souteras con SUSANA LAURA GON-

ZALEZ MULLIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edmundo Fernando Souteras y Susana Laura González Mullin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Ab.27-4551-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA VICENTA CARRARA o VICENTINA MARCELINA CARRARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab 21-4289-v.my.26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a EDUVIGES FILOMENA GRANDE a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Eduardo Elías Velázquez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 30 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$18.00 Ab.9-4102-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO HUMARAN ALABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.7-3982-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ISABELINO VILLALBA y doña LILA BLANCA NUÑEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Guasti (Victorio Segundo) y Castellano de Guasti (Angela) contra Villalba (Victorio) y Núñez (Lila Blanca). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 10. Fo. 146), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Abril 27 de 1949. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$24.00 My.10-5161-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don VICENTE BADETTO y a doña ROSA LOIS DE BADETTO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Montaña Manuel y Salvagno de Montaña, María Esther contra Badetto Vicente y Lois de Badetto Rosa. Pérdida de la patria potestad" (Lo 9.o. Fo 720) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$24.00 Ab.29-4648-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Angel de la Fuente se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a doña María Estér Pose, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "López de Ferreira (Amalia) contra POSE (MARIA ESTHER) Pérdida de la patria potestad" (Lo. 9 Fo. 652) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 13 de 1948. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.

$18.00 Ab 28-4619-v jn 2.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno doctor Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados: "Torre (Lido) y Fidalgo de Torre Manuela contra SCHWARTZ NOYEN y MANIEVICH ZELDA. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 5, Fo. 423), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Noyen Schwartz y doña Zelda Manievich para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — Héctor A. Viana, Escribano.

$18.00 Ab.28-4614-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "Llambías Antonio y Vidal, Felicia Olga contra SANCHEZ, ANGEL y VIERA ROGELIA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 5, Fo 379), se cita, llama y emplaza a Angel Sánchez y Rogelia Viera, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 24 de 1948. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$18.00 Ab.6-3946-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SILVA, citándose a los herederos acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 27 de 1049. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$4.00 My.11-5184-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez do aPz de la 3.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO AGUSTIN MURISSICH STUART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Mont. Abril 27|949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$ 6.00 My.10-5115-v.my.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO HERNEZ QUIRINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ituzaingó 1314. — Monevideo. Abril 27 de 1949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$6.00 My.7-5036-v my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$4.00 My.11-5206-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — La que subscribe, Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo encargada de la séptima sección por licencia de su titular, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA OTERO o JOSE MARIA OTERO VITERI, citándo a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado calle Minas número 1681 a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Sofía Elena Gadea de Gastelú, Juez de Paz.

$6.00 My.4-4882-v.my 14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del sebor Juez de Paz de la décima seccin de Monevideo, se hace saber la apertura de la sucesión IRENE BENTOS DE PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$6.00 My.7-5016-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la once sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BELTRAN FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — M. Saavedra Guani, Juez de Paz.

$4.00 My.7-5017-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOROTEA PEREIRA DE FUQUES y de doña SELMIRA FUQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 1.o de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 My.10-5129-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 23 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 My.3-4842-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORALINA R. PEREIRA o DORALINA PEREIRA RIBEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 9 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 My.3-4843-v.my.13.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos (Lo 13 N.o 185. Fo 69). "José Luis Aguzzi contra MARIA C. ARTIGAS DE AGUZZI. Divorcio" se emplaza a doña María C. Artigas de Aguzzi para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente, con el que se llenará la conciliación. — Artigas Marzo 29 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$18.00 Ab 21-4318-v my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA GREGORIA PEREZ DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.12-5278-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANDALIO o SANDALIO MALNATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.12-5279-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GREGORIO OLIVERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My 12-5277-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumbartner dictada con fecha 24 de Diciembre de 1948 en los

autos caratulados: "ROMANA RODRIGUEZ DE GARCIA. Rectificación de partida", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Romana Rodríguez de García intentando la rectificación del acta de su partida de matrimonio con don Felipe García, estableciéndose a tal efecto, que donde en dicha partida aparece la contrayente con el nombre de "Segunda", debe decir "Romana" por ser el nombre que corresponde. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$15.00 My.12-5330-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha nueve del mes en curso, en los autos caratulados: "Dionisio J. Beittone contra JOSE REINALDO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don José Reinaldo, a sus hermanos Carlos, Florencio, Miguel, Bernabé, José María, Carolina y Felicia Reinaldo, a don Ignacio Cabrera; a todos sus causahabientes a título universal o singular, y a toda otra persona que por cualquier título se considere asistida de derechos sobre el inmueble que se determinará a continuación, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, y deducirlos en forma, dentro del referido término; La propiedad inmueble ubicada en el pueblo de "Los Cerrillos", tercera sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronada con el número treinta, manzana número cuatro, con una superficie, según título de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Baltabargas; por treinta y seis metros de fondo lindando al Este con el solar número cuarenta y dos; al Norte con el solar número cuarenta y seis, y al Sur, parte con terreno de la Capilla y parte con el solar número cuarenta y cuatro; solares éstos de la antigua subdivisión del pueblo, en la que el deslindado lleva el número cuarenta y cinco. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 11 de 1949. — Manuel H. Bentancour, Actuario-Adjunto.
$66.00 My.12-5330-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BENTANCOR MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.11-5209-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS SANTIAGO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.10-5116-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.7-5042-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO ALFONSO GAMBA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.6-5009-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MARMOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.6-5010-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA CONDE DE PEDRAZZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.6-5011-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL TORTEROLA y JOSEFA DEPOSITO DE TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.6-5000-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TALLIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.5-4912-v.my.16.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Luis M. Baumgartner dictada con fecha 24 de Noviembre de 1948 en los autos caratulados: "Antonia Falero de Moreira contra JOSME MOREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 37, Fo. 84, N.o 1256), se llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con interés en este juicio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 6 de 1949. — Hugo Alvez Actuario.
$20.00 My.5-4918-v.my.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, según resolución dictada con fecha catorce de Febrero del año en curso en los autos caratulados: "ERASMO MARCELINO AISPURO. Rectificación de partida". (Lo. 37. Fo. 155) se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Erasmo Marcelino Aispuro, intentando la rectificación del acta de su nacimiento, estableciéndose a tal efecto, que donde en dicha acta aparece el inscripto como "Nicolás Próspero Ayspuro" debe decir "Erasmo Marcelino Aispuro" que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones Marzo 10 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.40 Ab.27-4578-v.my.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de aPz de la 6.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MATILDE AVERALDO DE BERRUTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa del Sauce, 28 de Abril de 1949. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.
$ 6.00 My.10-5117-v.my.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "ESTEBAN o PABLO ESTEBAN DELEON o DE LEON. Sucesión". (Lo. 3, Fo. 45), se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Esteban o Pablo Esteban Delón o De León, citándose a los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Santa Rosa, Abril 6 de 1949. — Jaime M. De la María, Juez de Paz
$8.00 My.4-4897-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 4 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 My.11-5202-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 4 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 My.11-5203-v.my.33.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES LOPEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 22 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario
$4.00 My.4-4871-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "DOLHATLHATZ, BERNARDINA y otra. Rectificación de partida", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña Honoria Sabina Berretta, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde se estableció como apellido Barreta y como nombre "Bernarda" y "Bernardina", respectivamente debe decir "Berretta y Bernardina" por ser los verdaderos. — Colonia, Marzo 1.o de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$9.00 My.12-5328-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE EUDOSIO MANZZINO o MANZINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Abril 4 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.9-5089-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que CRISTO RAICOFF solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos, en razón de que éste nació el cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y fué inscripto el cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia Abril 5 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 My.9-5087-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA IPARRAGUIRRE DE BERRIEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Abril 26 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.6-4981-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BENITO RODE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 26 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.6-4982-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR ANDRES ARTUS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Abril 27 de 1949. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$4.00 My.4-4895-v.my.14.

Segunda copia de una escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "CODD DE ARELLANO. MARIA MERCEDES y otros. Segunda copia de una escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por el escribano Juan Defranqui el 21 de Agosto de 1920; en que Felipe Arellano adquirió de María Luisa Vaucheret de Faroppa. una finca y el terreno en que está construída y demás mejoras, situada en esta ciudad, primera sección judicial, empadronada con el número 300 hoy padrón número 451 de la manzana 18, compuesto el terreno que es de forma irregular de una superficie de 341 metros 35 decímetros, que linda: 7 metros 90 centímetros de frente al Sur, a calle 18 de Julio; 33 metros 70 centímetros al Oeste, con Frecia y Amaranto González; al Este igual extensión haciendo un martillo entrante de 2 metros 30 centímetros por 5 metros de ancho; y haciendo un pequeño martillo saliente a los 12 metros más o menos; y al Norte en 10 metros 10 centímetros, con Antonio Raymundo; y al Este con la señora de Garayalde. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien referenciado; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Abril 27 de 1949. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$60.00 My.4-4894-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Gutiérrez, Julián contra BLANCA JORGELINA GUAPURA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Blanca Jorgelina Guapura; para que se presente en forma a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y proseguirá el juicio. — Colonia. Abril 1.o de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 Ab.8-4081-v.my.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: Soldán Antonio Floro con MARIA ALMONEDA RAFFO: "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal formada por el matrimonio Antonio Floro Soldán y María Almodena Raffo: y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Colonia, Febrero 1.o de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$ 24.00 Ab.23-4432-v.my.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA ESTRADA DE YERPO: citándose a los herederos, acreedores y demás ineresados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Florencio Sánchez, Marzo 25 de 1949. — Ramón Roberto Goyeche. Juez de Paz.

$6.00 My.3-4815-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO ISMAEL MARIO FERRANDO o ROBERTO FERRANDO: citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 29 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 My.12-5243-v.my.24.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos: "GERONIMO ELIAS BERETERVIDE ARAMBURU. Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha veintidós del corriente se nombró curadora interina del presunto incapaz de autos a la hermana del mismo doña Lila Guillerma Beretervide de Maytía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 29 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 My.12-5244-v.my.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "EVANGELIO MARCOS ACUÑA. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Evangelio Marcos Acuña solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y en el sentido de que donde se establece su nombre como Marcos Evanjelio Acuña, debe decir: Evangelio Marcos Acuña que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 28 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 My.12-5245-v.my.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario dictada en los autos: "EUGENIA ROMERO. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Eugenia Romero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y en el sentido de que donde aparece su nombre como: "Eugenio" debe decir: "Eugenia" y que donde se establece el nombre de su padre como: "Ventura Romero" debe decir: "Justo Buenaventura Romero" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 8 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria-Adjunta.

$15.00 My.4-4890-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno: se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MONDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás intertsados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 8 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$6.00 My.4-4889-v.my.14.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "BLANCA BERNABELA DREYER. Incapacidad", se hace saber al público que por decreto de fecha tres de Febrero último se designó curadora interina de la presunta incapaz de autos a su madre doña Antonia L. Correa de Dreyer. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 3 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria-Adjunta.

$18.00 My.4-4881-v.jn.8.

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Jutz Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "MAGDALENA MONDINO DE BOSSIO y CARLOS BOSSIO. Disolución lo la sociedad conyugal" se hace saber al público que con fecha dos del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Carlos Bossio y doña Magdalena Mondino de Bossio y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 8 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$20.00 My.4-4892-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA JUANA FRANCISCA OSINAGA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Abril 22 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.5-4935-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANA o SINFORIANA LUISA ETCHEVERRY DE ALANIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 20 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.5-4936-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ROBUSTIANO ALVAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 22 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.5-4937-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, po rlicencia del titular se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA BOSCH DE GARICANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 22 de 1949. — Milton Galmés Actuario.

$6.00 My.5-4934-v.my.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente doctor Manuel López Esponda, encargado de este Juzgado de Florida dictada con fecha veintinueve de Octubre último, en autos: "ROSSO DE CABRAL NATALINA o NATALIA. CABRAL DOMINGO GUZMAN. Liquidación sociedad conyugal. Lo. 28, Fo. 116", y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946; se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Marzo 9 de 1949. — Milton Galmés. Actuario.

$ 20.00 Ab.23-4403-v.my.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 29 de 1949. — José Ramón Díaz Actuario.

$4.00 My.10-5130-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEYO GONZALEZ SPOSITO o ESPOSITO, ctiándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 30 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 My.7-5056-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA CASTELLANO DE SARTIC o LORENZA CASTELLANOS DE SARTI, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 29 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 My.7-5057-v.my.1[illegible].

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de

RAUL o RAUL LEON GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 29 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 My.7-5058-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MARTINA BAUBETA DE ALZURI o ALZURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 39 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 My.7-5059-v.my.194

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ PLADA DE PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 22 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 My.11-5175-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de INES NUÑEZ DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 4 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 My.11-5176-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREIRA DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 26 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 My.11-5216-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN M. MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 26 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 My.11-5217-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO URSINO BERNADET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducion en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 18 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 My.11-5177-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CRENA DE SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 My.11-5181-v.my.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "ROGELIO PELEGRINO BONILLA NOGUEZ, Rectificación de partida", (Lo. 6, Fo. 218), se hace público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Rogelio Pelegrino Bonilla Noguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como "Pelegrino Bonilla Noguez" en lugar de Rogelio Pelegrino Bonilla Noguez, que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 9 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 Ab.27-4564-v.my.13.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES FEMENIAS CURSACH y FRANCISCA o FRANCISCA ANA GINARD o GINART o GINAR DE FEMENIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 My.11-5182-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO o PEDRO CARLOS NUÑEZ AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 My.11-5183-v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Abril 23 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 My.5-4925-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PERSIK o PERCIK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 21 de 1949. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.
$4.00 My.5-4926-v.my.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CARLOS BERNARDONI, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma con el nombre de "Aparicio" en lugar de "Carlos" que es el que corresponde. — Paysandú, Abril 7 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Ab.29-4626-v.my.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ISIDRO ROQUE JUAN FAVOTTO solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma el apellido de su padre como "Fabotte" "Fabotti" y "Favotti", en lugar de "Favotto". y el apellido del propio gestionante aparece como "Fabotte" en lugar de "Favotto" que es el verdadero. — Paysandú, Abril 20 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$9.00 Ab.28-4627-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Paysandú, Febrero 10 de 1949. — Juan Oholeguy Actuario Interino.
$4.00 My.5-4917-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RODRIGUEZ y JULIA PIRIZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Paysandú Febrero 26 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.
$6.00 My.5-4928-v.my.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO SILVEIRA, ELISO SILVEIRA y FERNANDA SANTA ANA o SANTANA DE SILVEIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Paysandú, Marzo 28 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.
$6.00 My.5-4929-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Abril 28 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 My.7-5064-v.my 19.

Apertura de sucesión

Por disposiciEn del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Abril 22 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 My.7-5065-v.my.19.

Apertura de sucesión

Por disposiciEn del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesiEn de ANTONIO CACCIATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Abril 20 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 My.7-5666-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia de Río Negro Dr. Aubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE GOROSTIAGA, citándose a todos lo herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Abril 9 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.
$18.00 Ab 25-4454-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, decretada en autos: "OLIMPIO MACHADO, Rectificación de partida" (Lo. 35, Fo. 262), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Olimpio Machado, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, porque donde dice: "Femenino", debe decir: Masculino, por ser el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 16 de 1949. — Héctor T. Lémes, Actuario.
$9.00 My.12-5288-v.my.30.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JUAN PERCILIANO HERNANDEZ, Incapaz". (Lo. 34, Fo. 726) de fecha 14 del actual se hace saber que se ha declarado incapaz a don Juan Perciliano Hernández, designándosele curadora legítima del mismo a doña Brígida Severo. Y a los efectos del artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Rivera Diciembre 23 de 1948. — Héctor T. Lémes, Actuario.
$9.00 My.9-5095-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO NUÑEZ DE MORAES CHAVES o LINO NUÑEZ DE MORAES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 28 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$4.00 My.9-5096-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera,

se ... a apert... de la sucesión de ARAMINTO LEAL o ARAMINTO LEAL SEVE... citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Abril 27 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 My.7-5060-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA ALVEZ DE CAMPELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Abril 28 de 1949 — Héctor T. Lémez Actuario.

$4 00 My.5-4923-v.my.16

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Banco de la República contra sucesión de ABILIO FERREIRA CAMARGO. Interrupción de prescripción" (Lo. 35 Fo. 291). se cita llama y emplaza a los sucesores a título singular o universal de don Abilio Ferreira Camargo y del hijo de este Abilio Ferreira Lima y a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a su sucesión para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en los citados autos. Y a los efectos se hace la presente publicación — Rivera Abril 21 de 1949. — Héctor Lémez. Actuario.

$24.00 My.3-4840-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DOS SANTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera Marzo 24 de 1949 — Héctor T. Lémez. Actuario.

$12.00 Ab 25-4451-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA o TEODORA RAMONA MORENO DE CABRAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Abril 3 de 1949. — Próspero M. Rubert. Actuario.

$4.00 My.21-5178-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS GABINO CUARTIN SANTOS, o CARLOS o CARLOS GABINO CUARTIN y SANTOS o CARLOS o CARLOS GABINO CUARTIN DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 2 de 1949. — Próspero M Rubert. Actuario.

$6.00 My 9-5092-v.my.20.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor José B. Alzamora, dictada en autos "María Cándida Santurio de Olivera contra MARCELINO ERASMO OLIVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 14 Fo. 609). se hace saber que con fecha 20 de Abril último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos don Marcelino Erasmo Olivera y doña María Cándida Santurio de Olivera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Rocha, Mayo 3 de 1949. — Próspero M. Rubert Actuario.

$20.00 My.9-5091-v.jn.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la testamentaria de MAURICIO DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha Mayo 2 de 1949. — Próspero M. Rubert. Actuario.

$4.00 My.9-5101-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO EUFEMIO SILVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Abril 29 de 1949. — Próspero M. Rubert Actuario.

$4 00 My 4-4880-v my 14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUSEBIO o JUAN IRINEO CABRAL citándose a los herederos, acreedores y especialmente a los herederos ausentes Julieta y Juan Esteban Cabral sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes. — Rocha Febrero 24 de 1949. — Próspero M. Rubert

$18.00 Ab.7-3968-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B Alzamora y en el expediente "PETRONA ANGELA SOSA DE MACHADO Prescripción adquisitiva" (L.o 14. N.o 168. F.o 582). se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que comparezca a estar a derecho en estos autos, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de José Sosa y Angela Pérez de Sosa y José Sosa (hijo). y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus accesorios y demás mejoras que contiene ubicada en "Garzón" 7a sección de este Departamento de Rocha identificada con el padrón N.o 5306 compuesta de una superficie de veintiséis hectáreas dos mil setecientos cincuenta y tres metros nueve mil seiscientos veinte decímetros que linda al Norte y Noreste, con las propiedades empadronadas con los N os 5412 y 5307 de Basilio M Sosa Páez y Víctor Fernández Sánchez; al Sur y Sureste, con los inmuebles empadronados con los N.os 4243 y 4250 de Catalina F de Montes y otra y de la sucesión Tomás Sosa; al Este y Noreste con predios que se identifican con los padrones N.os 5416 y 5413 de la citada sucesión Tomás Sosa y de Basilio M Sosa Páez y al Oeste y Suroeste con las propiedades empadronadas con los N.os 4096 y 4243 de Alcides V Sosa y la nombrada Catalina F de Montes y otra. — Rocha. Marzo 19 de 1949 — Próspero M Rubert.

$60 00 Ab 7-3969-v.my 19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGER CHIHIGAIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 My.12-5249-v.my.24.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto. recaída en los autos caratulados: "ANSELMA SELGAS DE SELGAS. Declaración de incapacidad Lo. 16 Fo. 681". se hace saber que por resolución recaída en autos se declaró en estado de incapacidad a doña Anselma Selgas de Selgas y se designó curador de la misma al doctor don Santiago I. Rompani. — Salto, 6 de Abril de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.

$6.00 My.12-5251-v.my.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MICHAILOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto Abril 25 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.

$4.00 My 4-4886-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BISIO o BISSIO DE BORGGIO O BOGGIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 27 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 My.4-4884-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN JESUS TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 29 de Abril de 1949. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$4.00 My.12 5250-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MIQUELRENA DE LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Abril de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.12-5247-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MARTINEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 29 de Abril de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.12-5248-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Abril 30 de 1949 — Atilio D'Angelo. Actuario.

$4.00 My.4-4885-v.my.14.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto. en autos: "CANTALICIO CABRERA e INOCENCIA DAMACENA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cantalicio Cabrera e Inocencia Damacena, y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días, (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto Abril 8 de 1949. — Luis Basso, Actuario Interino.

$20.00 Ab 21-4314-v.my 13.

JUZGADO L DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FAJARDO DE GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Abril 23 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.12-5316-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA JOSEFA MASANES DE MORENO o MARIA JOSEFA MASANES BIANCO DE MORENO RIVEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 23 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 My.12-5317-v.my.24.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DIAZ o EUGENIO MIGUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Mayo 5 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.12-5318-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO RUFINO VERA o PATRICIO RUFINO VERA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 29 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4 00 My.12-5319-v.my.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO MARIA ELIZALDE o CARMELO MARIO ELIZALDE y de GLORIA ZULMA ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 2 de 1949. — Humberto Pou. Actuario.

$6.00 My.12-5320-v.my.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, N.o 1680 de fecha 8 de Marzo de 1949 dictada en los autos: "ALBERTO PEREZ ZAPATER. Información. Lo. 12, Fo. 228", se hace saber, que ante este Juzgado, el interesado presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. Alberto Pérez Zapater, domiciliado en Treinta y Tres 721 al señor Juez digo: Que con el objeto de producir la información previa a la obtención del título de procurador, artículo 239 del C. O. T., solicito: 1) Se reciba declaración a los señores Ismael Odriozola y Félix Berhau, a quienes presentaré en la oficina, sobre mi honradez y costumbres morales. 2) Permita la agregación de los impresos pertinentes sin escrito. 3) Apruebe esta información y mande expedir testimonio. — A. Pérez Zapater". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 14 de 1949. — Humberto Pou Actuario.

$18.00 My.12-5322-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA EDELMIRO AGÜERO o BUENAVENTURA JUSTO DELMIRO AGÜERO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 2 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 My.12-5909-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MONTESANO o EUGENIO MONTEZANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 29 de 1949. — Humberto Pou. Actuario.

$6.00 My.11-5207-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 21 de 1949. — Humberto Pou. Actuario.

$4.00 My.9-5097-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.9-5098-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA DELGADO DE SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 2 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My.9-5099-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "Fiscal Letrado con sucesión MARIA OCHAGARAY DE PERERA. Expropiación, padrón número 1288". (Lo. 12, Fo. 236 N.o 92), se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los herederos o causahabientes a cualquier título de doña María Ochagaray de Perera o a quienes se consideren con derecho a una fracción de terreno, que según plano del agrimensor Vicente J. Romano está ubicada en la ruta número 23, en el tramo de Mal Abrigo a Arroyo Grande de cuarta sección judicial de San José, empadronada en mayor área con el número 1288, compuesta de 3 hectáreas, 7752 metros 3975 decímetros, propiedad de la sucesión de María Ochagaray de Perera, y que linda: al Norte en una línea de 243.21 metros, una curva de 157.35 metros, una recta de 720.92 metros y parte de una curva de 178.87, con más campo de los propietarios; al Este en varias rectas: parte de una de 109.07 metros y otras de 89.18, 153.10, 100.59, 101.87, 57.07 59.68 y 36 81, con el antiguo camino nacional; al Sur en una recta de 125.88 metros, una curva de 178.33 y una recta de 253.49 metros, con más campo de los propietarios y al Oeste en una recta de 51.40, con Leonardo Gorlero, para que comparezcan en autos y constituyan domicilio, acreditando la personería con que actúan, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Marzo 29 de 1949. — Humberto Pou, Actuario

(Gestión Fiscal) May.6-21050-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "Fiscal Letrado cón HERMINIA LLOSAS y sucesión CONCEPCION LLOSAS. Expropiación". (Lo. 12, Fo. 236), se cita y emplaza por el término de treinta días a Herminia Llosas y los sucesores de Concepción Llosas y a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho a cualquier título a la fracción de terreno que más abajo se deslinda, para que comparezcan en dichos autos y constituyan domicilio, acreditando la personería con que actúen, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Una fracción de terreno propiedad de Herminia Llosas y sucesión de Concepción Llosas, ubicada en el huerto número 155, al Norte de esta ciudad que según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 199, el 6 de Agosto de 1946, tiene una superficie de 2129 metros 63 decímetros y linda: al Norte en 17.06 metros con calle de Huertos; al Sur en dos líneas: una de 5.20 metros con camino nacional y otra de 11.86 metros con calle de Huertos; al Este en dos líneas: una de 34.77 metros con sucesión Juan Lugano y otra de 124.23 con más terreno de los propietarios y al Oeste, en 150.85 metros, también con más terreno de los nombrados propietarios. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 4 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.6-21033-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA D'ANDREA DE NOCERINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 26 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.6-5003-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MARTIGNONI DE VALDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 26 de 1949. — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$4.00 My.6-5004-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO DIONISIO o PEDRO o ANTONIO DELFANTE y de JUAN BAUTISTA DELFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 24 de 1949. — Horacio A. Cazalás Actuario

$6.00 My.6 5005-v.my.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don ALADIN LAZARO DA ROCHA, solicitando rectificación de la partida parroquial de matrimonio de sus padres Manuel Da Rocha y Felisa Díaz, por cuanto en ella aparece el contrayente en primer término con el apellido "Darroche" y en segundo término como "Darreche" en lugar de "Da Rocha", y el nombre de la contrayente aparece como "Felicia" en lugar de "Felisa" que es el verdadero. Y de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento del peticionante por cuanto en ella aparece como "Lázaro Aladin Darrocha" en lugar de "Aladín Lázaro Da Rocha" que es el verdadero; B) De matrimonio del peticionante por cuanto en ella se estableció su nombre como "Lázaro Aladín Da Rocha" debiendo en su lugar decir "Aladín Lázaro Da Rocha"; y C) De nacimiento de Alicia Beatriz Da Rocha, por cuanto en ella el padre figura como "Lázaro Aladín Da Rocha" en lugar de "Aladín Lázaro Da Rocha". — Mercedes, Abril 26 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$24.00 My.6-5006-v.my.24.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "Sara Arismendi de González contra CARLOS MANUEL OLIVER GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes". (Lo. 26, N.o 255, Fo. 62) se hace saber: Que por resolución número 3319 de fecha 8 del corriente mes, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Arismendi González, y se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días. — Mercedes Abril 9 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$16.00 Ab.25-4448-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 27 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 My.10-5128-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO PICOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 21 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 My.4-4888-v.my.14.

Fijación de época de cesación de pagos

Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Muño A. Pucurull, que según resolución dictada el 20 de Abril de 1949, en autos "BONILLA OLMOS (RAMON). Quiebra, fijación época de suspensión de pagos". (Lo 19, N.o 130, Fo. 526), fué fijada la fecha del 7 de Abril de 1948, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Ramón Bonilla Olmos. — Treinta y Tres, Abril 25 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Cuenta corriente) My.3-21011-v.my13.

REMATES JUDICIALES

R. PINEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con JACINTO OLIVERO. Ejecución de prenda", remataré el día 26 de Mayo a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una cámara eléctrica marca Siam, modelo 301

J. 3 con compresor Sello de Oro N.o 3091. Seña 20 o|o Comisión 6 o|o Informes: Río Branco 1169 (P. 1 Apto. 2) Teléfono 8 71 78.
$6.00 My.11-5165-v.my.23.

ENRIQUE ALVAREZ PLA
REMATE JUDICIAL
Una cámara heladera "Siam" y un compresor "Sello de Oro" N.o 7058

En autos: "Siam" (Sociedad Industrial Americana de Maquinarias) con J. M. BONILLA. Ejecución de prenda. Libro 36 Folio 616 remataré el día 17 de Mayo de 1949 a las 16 y 45 horas en la calle Santa Fe N.o 1268 al mejor postor y sin base, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.
$8.00 My.5-4973-v.my.16.

ENRIQUE ALVAREZ PLA
REMATE JUDICIAL
Una Cámara heladera "Siam" con compresor "Sello de Oro" N.o 6230

En autos "Siam" (Sociedad Industrial Americana de Maquinarias) con J. C VIDART. Ejecución de prenda Libro 36. Folio 611" remataré el día 17 de Mayo de 1949. a las 16 y 30 horas en la calle Santa Fe N.o 1268 al mejor postor y sin base por orden del Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno.
$6.00 My.5-4974-v.my.16.

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria. Comercio y Servicios Públicos contra Viuda e hijos de C. VALLARO Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo 730). se hace saber al público que el día nueve de Junio del año en curso, a las 15 horas y en el local ubicado en la calle Misiones número 1400 (Logia de la Bolsa de Comercio) por el martillero José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de las siguientes embarcaciones: Lancha "18 de Julio" Base $ 933.33. Lancha "Porteña" base $ 1.333.33. Lancha "Chica" base $ 800. Lancha "San Martín" base pesos 1.133.33. Lancha "Alvear" base pesos 6.000. Queche "Bella María" base $ 6.666.67 Lancha "Bartolomé Mitre" base $ 2.000. Lancha "Beatriz" base $ 4.133.33. Lancha "Idea" base $ 1.066.67. Vapor remolcador "Orden" base $ 6.666.67. Lancha "Porvenir" base $ 2.666.67. Vapor remolcador "General Artigas" base $ 8.000. Lancha "General Lavalleja" base $ 7.000. Lancha "Ninf" base $ 5.666.67. Lancha "9 de Julio" base $ 3 333.33. Lancha "Juancito" $ 3.333.33. Chata "Ninfa" base $ 266 67. Lancha "25 de Agosto" base $ 4.133.33. Chata "Pampa" base $ 6.000. Lancha "Mascota" base $ 2.000. Lancha "Moreno" base $ 5.600. Lancha "Victoria" base $ 5.600. Lancha "Rondeau" base $ 2.333.33. Lancha "Sarmiento" base $ 1.333.33. Lancha "General Rivera" base $ 9.333.33. Lancha "Rivadavia" base $ 266.67. Lancha "Lulú" base $ 2.333.33. Lancha "Juanita" base pesos 4.000. Lancha "West Wales" base pesos 5.000. Chata "Baltasar" base pesos 2.333.33. Lancha "Falucho" base $ 1.333.33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta. a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva y la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Alberto M. Olivari, Actuario. — Otros informes: Calle Treinta y Tres número 1429; Teléfono: 8 18 94.
$ 45 00 My.10-5070-v.my.27

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL
Chalet en Punta del Este

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Borotra y Dalmases con MAGDALENA SIMONIS DE SHAW VILLEGAS Ejecución de hipoteca. (L.o 42. F.o 696" se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones contiguas de terreno, suburbanas, situadas en "Cante Grill", primera sección del Departamento de Maldonado, en el Ejido de la ciudad del mismo nombre, que formaban parte de la propiedad empadronada con el número 1951, señaladas con los números uno y dos de la manzana número cuatro, en el plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos A. Mac Coll, registrado en la Oficina de Empadronamiento de Maldonado, con el número 134 de Octubre de 1940, y que en conjunto comprenden una superficie de: 1.200 metros 60 decímetros, deslindados así: al Noreste, 19 metros con calle París por medio con la parcela número 20; al Suroeste la misma longitud con calle Londres, por medio con la manzana número 5 del mismo plano: al Sureste, 63 metros 20 centímetros, con las fracciones números 3 y 4 de la misma manzana; y al Noroeste, la misma longitud con la calle Lima, por medio con la manzana número tres del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los intreesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523, primer piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario
Más informes: Piedras 318.
$58.80 My.12-5210-v.jn.6.

JOSE S. PICARDO
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "Elida Elena Solari de Storace y Martín Storace con TOMASA TAPIE DE DUPIN. Ejecución de hipoteca. Lo. 42. Fo. 774", se hace saber al público que en el día 1.o de Julio próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que se expresan a continuación, se procederá por el martillero don José S. Picardo, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) A la hora: 15 y 30. Terreno, edificios y demás mejoras que contiene, situado en la sexta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 7.166, compuesto de una superficie de: 149 metros 22 decímetros, lindando: 6 metros 20 centímetros de frente al Norte, a calle Paysandú edificios números 1168 y 1170, entre las de General Rondeau y Cuareim, distando el punto extremo de esta recta 22 metros 98 centímetros del punto de la alineación de la Avenida Rondeau; 7 metros 2 centímetros al Sur, lindando con inmueble padrón 7.170; 21 metros 64 centímetros al Este, lindando con finca padrón 7.165; y 21 metros 55 centímetros al Oeste, limitando con inmuebles padrones 7.167 y 7.169. 2.o) A la hora 16 y 15. Terreno, edificios y demás mejoras que contiene, sito en la primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 5.032, compuesto de un área de: 114 metros 19 decímetros, deslindados así: 6 metros de frente al Norte a calle Cerro Largo, edificios números 862 y 864 por cuyo extremo hacia el Oeste, dista del de la esquina formada por la calle Andes 15 metros 60 centímetros; 18 metros 86 centímetros al Este, lindando con finca padrón 5.033; 6 metros 11 centímetros al Sur, limitando con inmueble padrón 5.052, y 18 metros 86 centímetros al Oeste, con fincas padrones 5.031 y 5.053.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales. 2.o) Que el o los compradores tendrán a su cargo los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta. Certificados respectivos y comisión legal del rematador, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, 5 de Mayo de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 51.00 My.10-5118-v.my.27

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en el expediente caratulado: "Sucesión de ISIDORO IRIGOYEN, se hace saber al público, que el día 27 del corriente mes de Mayo a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 35 de Mayo 523 se procederá por el martillero Héctor Bavastro asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su aforo que arroja la planilla de Contribución Inmobiliaria o sea por la suma de $ 1.333.33, el siguiente inmueble: Una fracción de tierra, con sus edificios y demás mejoras, de forma irregular, empadronada con el número 54.374, señalada con la letra "C" en plano del agrimensor Sebastián Martorell de Abril 25|888, sito en Arroyo Seco, de este Departamento, con una superficie de 431 metros 16 decímetros: deslindados así: 9 metros 83 cms. de frente al Sureste a un callejón que dá salida a la calle Uruguayana (se hace constar, que el título de propiedad dice por error, que ese frente es sobre el Bulevar Gral. Artigas); 16 metros 95 cms al Nordeste, lindando con sucesión Acevedo; 19 metros 70 cms. al Nordoeste, on Fernando Burgui y 29 metros 80 centímetros al Suroeste con Mateo Fazzina y Desiderio Galarza.

Se previene: 1.o) Que el bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, con sus instalaciones sanitarias y colector del frente pagados; siendo de cargo del comprador lo que pueda adeudarse por pavimento y cordón, y todos los gastos y derechos de escrituración; excepto los impuestos que por ley son de cargo de los vendedores; 2.o) Que en el momento de aceptarse la oferta, el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta y pagar la comisión que corresponda, al martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 primer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo. Mayo 7 de 1949. — Nicanor Dos Santos Actuario.
$42.00 My.11-5252-v.my.27.

J. RODRIGUEZ PARDO PALACIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "Sucesión de BELTRAN CASTILLO. L.o 40. F.o 266" se hace saber al público que en el día 30 de Mayo próximo a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor J. Rodríguez Pardo Palacios, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 32.00 la hectárea, de las cuotas partes indivisas que corresponden a Elena María y Magdalena María Seller en su calidad de herederas en la sucesión de Beltrán Castillo, y en la fracción de campo situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada en mayor área con el número 1471, compuesta de una superficie de 88 hectáreas 5458 metros, encerradas dentro de los límites siguientes: al Norte, Juan B. Aguerre y Rubén Barcelo; al Este, sucesión Ortega y Zenón Ramos; al Sur, Zenón Ramos, y al Oeste, el arroyo de la Buena Orden. Dichas cuotas partes, están compuestas, cada una de: 8 hectáreas 1372 metros, y las dos de: 16 hectáreas 2744 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escritura, sellados, timbre, inscripción y honorarios del escribano serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$72.00 Ab.23-4401-v.my.28.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "JULIAN REY y JOSE ANTONIO REY con JULIAN MANUEL REY, Cesación de condominio. Lo. 42, Fo. 673". se hace haber al público que en el día 20 de Mayo próximo, a la hora 16, en su ubicación, se procederá por el martillero señor Ernesto Martínez Giusso asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 2.666.66 del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 99.535, ubicada en la 20.a sección judicial de Montevideo, señalada con el número Dos de la manzana 39 en plano del agrimensor Bernardino N. Silva de Noviembre de 1919, compuesta de una superficie de: 243 metros cuadrados deslindados así: 9 metros de frente al Noreste, al bulevar Manuel Herrera y Obes N.o 4393: por 27 metros de fondo, lindando: al Sureste, con solar 8, al

Suroeste, con solar 12 y al Noroeste con solar 1.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso, y 3.o Que la comisión legal del rematador será de cargo del comprador. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 26.00 My.2-4800-v.my.16

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor E. Alberto Mailo de fecha 2 de Noviembre de 1948, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra MARIO PARES. Ejecución de hipoteca". (Lo. 43 Fo. 772), se hace saber que el día 25 de Mayo próximo a las 16 horas, en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, por los martilleros señores Gomensoro y Castells, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del bien que se expresa a continuación. Vapor llamado "María Teresa" inscripto en la Matrícula de Cabotaje con el número 527, cuya planilla de arqueo lleva el número 323 surgiendo de ella las siguientes características: eslora 13 metros 65 centímetros; manga 3 metros 25 centímetros; puntal 1 metro 45 centímetros; calado 1 metro 20 centímetros: tonelaje total 13 toneladas 7 centésimas de otra y tonelaje neto 4 toneladas 94 centésimas de otra.

Se previene: A) Que los gastos y honorarios de la escrituración serán de cargo del comprador salvo el caso en que la Institución acreedora sea la adquirente en cuyo caso esos gastos y honorarios y demás cargas serán de cuenta de la parte ejecutada; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; y C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan depositados a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto. — Más informes: Piedras 318.

$39.00 My.7-5013-v.my.25.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Banco Popular del Uruguay, desde fs. 44: Luisa Gallino de Avellanal contra OLGA ANA ELIA, y MARTHA RISSO BRAGA, ANA RISSO BRAGA DE DE AZEVEDO y MARIO DOMINGO DE AZEVEDO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 35, Fo. 544), se hace público que el día 26 del mes de Mayo entrante, a las 16 horas, en adelante, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado y en presencia del Actuario-Adjunto, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes inmuebles:

A) En un sólo lote. Dos solares de terreno, con el edificio y mejoras que contienen, empadronados en mayor área con el número 51.441 (número: cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta y uno) sitos en la 21.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalados con las letras "B" y "C" en el plano del agrimensor don Juan Pedro Jaureche levantado con fecha 11 de Julio de 1947 aprobado por resolución de 16 de Agosto de 1947 recaída en el expediente número 11.542 de la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 1.o de Setiembre del mismo año, con el número 18.015 según el cual tienen las superficies y deslindes siguientes: Solar letra "B" se compone de una superficie de siete mil doscientos sesenta y cinco metros cuadrados, deslindados así: al Nordeste con frente a la avenida Millán, una línea curva de cincuenta y seis metros noventa centímetros de desarrollo entre el camino Castro y la calle Juan Lavalle cuarenta y cuatro metros ochenta centímetros en el Noroeste, por donde confina con la fracción letra "A" de dicho plano, un tramo de quince metros al Nordeste, que, partiendo del extremo del anterior, está orientado hacia el Nordoeste y linda también con la misma fracción cuarenta y siete metros sesenta centímetros al Nordoeste que, partiendo del tramo anterior se orienta hacia el Sudoeste y confina con los padrones: N.o 169.042 de Eduardo Recarey Gómez N.o 118.686 de Enrique Centrón, y N.o 171.298 de María Teresa Martinelli de Basañez (sucesión), ochenta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros al Sudoeste lindando con los solares números 2 al 9, y al Sudeste, sesenta y nueve metros sesenta y cinco centímetros con padrón número 59.309 de la sucesión Ricardo Barrandeguy, y Solar letra "C" lindero al anterior, se compone de una superficie de seiscientos metros que se deslindan así: quince metros veintitrés centímetros en línea ligeramente curva de frente al Nordeste, a la avenida Millán, entre la calle Juan Lavalle y el camino Castro distando su punto más cercano ciento sesenta y un metros setenta centímetros de la esquina formada con este último camino treinta y ocho metros ochenta y seis centímetros al Nordoeste con la deslindada fracción letra "B" quince metros en su fondo al Sudoeste con la misma fracción "B" y cuarenta metros setenta y cinco centímetros al Sudeste por donde confina con el padrón número 59.309 de la sucesión Ricardo Barrandeguy. Estos dos solares en conjunto suman una superficie de siete mil ochocientos sesenta y cinco metros cuadrados; y

B) A continuación del anterior por separado y sucesivamente: Cuatro solares de terreno y sus mejoras, linderos a los anteriormente descriptos, designados con los números: 3, 6, 7 y 9 en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche, de Marzo de 1942, registrado en la entonces Dirección de Avalúos, con el número 7.401 el 28 de Mayo del mismo año y señalados también con los mismos números en otro plano del propio Jaureche, al que se hizo referencia en la letra "A"; y según el cual dichos solares tienen las áreas, linderos y padrones siguientes: 1.o) Solar N.o 3, se compone de una superficie de cuatrocientos veintidós metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Sudoeste que es su frente dos rectas ligeramente quebradas, de seis metros noventa centímetros y cuatro metros noventa y ocho centímetros a calle Oficial de diecisiete metros de ancho entre el cierre y el camino Castro, al Nordoeste, treinta y tres metros, con el solar número 4, por el Nordeste, trece metros sesenta y cuatro centímetros, con la fracción letra "B" y por el Sudeste treinta y tres metros cuarenta y tres centímetros con el solar número 2. Está empadronado con el número 176.473; 2.o) Solar número 6 con área de trescientos treinta metros, así deslindados: diez metros de frente al Sudoeste a calle Oficial de diecisiete metros de ancho, entre el cierre y el camino Castro, treinta y tres metros al Nordoeste, limitando con la fracción número 7 diez metros al Nordeste, que es su fondo, con la fracción letra "B", y treinta y tres metros al Sudeste con el solar 5. Está empadronado con el número 176.470; 3.o) Solar número 7, con área de trescientos treinta metros, y linda: diez metros de frente al Sudoeste, a calle Oficial de diecisiete metros de ancho, entre el cierre y el camino Castro, treinta y tres metros al Nordoeste con el solar número 8, diez metros al Nordeste que es su fondo con la fracción letra "B", y treinta y tres metros al Sudeste, con el solar número 6. Está empadronado con el número 176.469; y 4.o) Solar número 9, se compone de una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros veintiséis decímetros y linda: once metros de frente al Sudoeste, a calle Oficial de diecisiete metros de ancho, treinta y tres metros al Nordoeste, con sucesión María Teresa Martinelli de Basañez, padrones números 118.689 y 118.692 diez metros cuarenta y siete centímetros al Nordeste con la fracción letra "B", y treinta y tres metros al Sudeste con el solar número 8. Está empadronado con el número 176.467.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor de cada uno de los remates deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que el remate de los dos solares mencionados en la letra "A" se efectuará en un solo lote, y el de los solares descriptos en la letra "B" se verificará bien por bien es decir vendiendo cada solar separadamente; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como la comisión del martillero, serán de cuenta del comprador; 4.o) Que serán también de cuenta del comprador lo que pudiera adeudarse con respecto a los inmuebles a venderse por medianerías, pavimento, vereda, colector y otras cargas análogas; y 5.o) Que los títulos de propiedad, planos mencionados y demás antecedentes relativos a esta enajenación, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1949 — José Tomás Pereira, Actuario.

$147.00 My.7-5044-v.my 25

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados: "SCIUTTO, YOLANDA TERESA. Cesación de condominio" (L.o 36 F.o 310), se hace público que el día 20 del entrante mes de Mayo a la hora 16, y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero David Detomasi y ante el Actuario Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 4.200 00 equivalente al valor del aforo establecido para el pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décimocuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 55 959, compuesto según títulos de una extensión superficial de ochocientos veintisiete metros veintiocho decímetros, que se deslindan así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte sobre la calle Fernando Otorgués N.o 1228, entre las de Cuaró y Machado igual medida al Sur, por donde confina con Dionisio Goñi, setenta y siete metros al Este limítrofe con sucesión Rollano, e igual medida al Oeste con José Repetto. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o Que no se admitirán ofertas que no superen el precio base antes referido. 3.o Que la comisión del rematador, así como los gastos de certificados, impuestos y honorarios causados en la escritura a otorgarse, serán de cuenta exclusiva del comprador y 4.o Que el título de propiedad del bien a venderse, está depositado en el Banco Comercial (Casa Central) a disposición de quienes desean examinarlo, y los demás antecedentes relativos a esta enajenación se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Ab.28-4628-v my.14.

PEDRO BALLEFIN Y ESPINOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos caratulados: "CASARAVILLA DE MENCK, DOLORES H. MENCK DE ELIAS, BLANCA MARGARITA, y MENCK DE DEAMBROSI, MARIA MARTA. Cesación de condominio". (Lo. 36, Fo 149), se hace público que en las fechas y horas que se indican a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por intermedio del martillero señor Pedro Ballefín y Espinosa y ante los señores Actuario-Adjunto y Oficial-Alguacil del Juzgado a la venta por precios que superen las bases a mencionarse de los siguientes inmuebles en remates separados:

A) El día 24 del corriente mes de Mayo, a la hora 16. Un solar de terreno y las mejoras que contiene, situado en la catorce sección judicial de este Departamento de Montevideo empadronado con el número 97.191 en mayor área compuesto de una superficie de ciento veinte metros cuarenta y seis decímetros cuarenta y dos centímetros según título, y de ciento veintiséis metros setenta y cinco decímetros, según plano de mensuara y deslinde levantado por el agrimensor Francisco Lanfranconi en Marzo de 1949, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 14 del mismo mes y año, con el número 20.668, según el cual se deslinda así: siete metros de frente al Este, a calle Dufort y Alvarez dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros en la línea del Norte con el padrón número 97.188 con el cual linda también por el Oeste en su línea del fondo en una extensión de siete metros cuarenta y dos centímetros y dieciocho metros treinta centímetros al Sur con los padrones 97.189 y 100.943. Base de venta: $ 6.000.00 (seis mil pesos);

B) El mismo día 24 del corriente, a la hora 17. Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la catorce sección judicial de Montevideo empadronado con el número 97 187, compuesto de una superficie de doscientos sesenta y un metros, sesenta y cinco deci-

metros, y señalado con el número 7 en el plano del agrimensor M. E. Avilés del 21 de Febrero de 1919 y se deslinda así: diez metros de frente al Sur sobre la calle Gil, veintisiete metros, sesenta centímetros al Este, por donde linda con el solar número 8 adjudicado a Francisco L. Casaravilla, diez metros, cuarenta y dos centímetros al Norte por donde linda con los solares números 1 y 3 del mismo plano y veinticuatro metros setenta y tres centímetros en la línea del Oeste por donde linda con el solar número 6. Base de venta: $ 9.000.00 (nueve mil pesos);

C) El día 27 de Mayo corriente a la hora 16. Una fracción de terreno y las mejoras que contiene padrón número 46.080 se ñalada con el número 6 en el plano del agrimensor Joaquín G. Travieso, de Junio de 1902, situado en Colón, en este Departamento compuesto dicho terreno de un área de tres hectáreas, dos mil ochocientos cuarenta y ocho metros noventa decímetros que se deslindan así: ciento sesenta y siete metros en la línea del Norte lindando con Lorenzo Pastorino ciento sesenta y nueve metros en el costado Sud, con frente a la calle Vecinal, ciento ochenta y un metros, setenta centímetros, por el Este, confinando con la fracción número 5 y doscientos once metros, setenta centímetros por el Oeste por donde linda con la fracción número 7. Base de venta: $ 0.50 (cincuenta centésimos) el metro cuadrado; y

D) El mismo día 27 de Mayo corriente a la hora 17. Una fracción de terreno y las mejoras que contiene empadronada con el número 46.081, sita en la novena sección judicial de este Departamento, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor José María Martínez de Noviembre de 1915 compuesta de un área de ocho mil setecientos veintinueve metros ochenta y nueve decímetros, con cuarenta y nueve metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sud a la calle Fernando Menck o Vecinal ciento setenta y dos metros cincuenta centímetros en el lado Sudeste confinando con la fracción 2 adjudicada a don Mario Fernando Méndez Menck cuarenta y nueve metros sesenta y ocho centímetros en la línea del Nordeste, confinando con terrenos del señor Pastorino, y al Nordoeste en ciento ochenta y seis metros ochenta y ocho centímetros linda con propiedad del señor Menck. Base de venta: $ 0 40 (cuarenta centésimos) el metro cuadrado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o/o del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión del martillero; 3.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan los precios base de venta; 4.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y 5.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo número 523 sexto piso donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$108.00 My.5-4949-v.my.23.

ELBIO TRASMONTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguina Vivas, dictada en autos: "EMA MA. RIA ESCARON DE OTERO y otros. Cesación de condominio y total liquidación". (Libro 30, Folio 633), se hace saber al público que el día 31 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Chayos entre Veracierto y Pirineos y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de $ 6.500, o sean $ 4.333.34, se procederá por el martillero don Elbio Trasmonte, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en Maroñas, once sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 61.908 compuesta de una superficie de 2.213 metros 64 decímetros 30 centímetros, que lindan: 25 metros 77 centímetros al Norte a la calle Zamora (hoy Veracierto); igual extensión al Sur, sobre la calle Maroñas (hoy Pirineos); 85 metros 90 centímetros al Este, sobre la calle Florida (hoy Chayos) y la misma extensión al Oeste con propiedad de Vicente Rua y de Pedro Daliés.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, etc. así como lo que el bien a subastarse adeude por pavimento, cordón, vereda, colector, conexión, arrimos u otra carga análoga y gastos que su cobro originare, serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que los títulos del bien a venderse están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 533, piso 7.o — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 My.11-5201-v.my.28.

HORACIO P. RISSO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, dictada en autos: "THAMAR JOSEFA FONRODONA DE EYHARTZ Cesación de condominio. Lo. 33 Fo. 517" se hace saber al público que el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en las puertas de Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero don Horacio P Risso, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 6 666 66, del siguiente bien: Dos solares de terreno situados en el "Balneario Piriápolis" en el Departamento de Maldonado designado en el plano especial de subdivisión levantado en Abril de 1912, por el agrimensor Benito Bonasso, con los números 3 y 4 de la manzana 453, encerrando ambos una superficie de 2.000 metros, por estar unidos, o sean 40 metros de frente al Sudeste sobre el bulevar General Artigas por 50 metros de fondo, limitando en el costado Nordeste con el solar 2; al Sudoeste, con el solar 5; y al Nordoeste con los lotes 8 y 9. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados impuestos contribución inmobiliaria, gastos de remate y comisión del martillero serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos e cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1949 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$45.60 Ab.29-4587-v.my 20.

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "LA SUC. DE ESPINDOLA CINESIO, o SINESIO. Venta judicial de un bien", se hace saber al público que el día 28 de Mayo en curso a la hora 10, en el lugar de su ubicación el martillero Juan Pedro Funes, asistido del Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria de una fracción de terreno, ubicada en la zona suburbana de esta ciudad, 1.a Sección Judicial; padrón N.o 1594, de una superficie total de 8 Has 8414 m2., que según plano se deslinda así: al Norte con Tomás Assandri; al Este con Compañía Zona Franca de Colonia; al Sur en parte con Compañía Zona Franca de Colonia y calle de 17 metros de ancho; al Oeste con José Durquet y Tomás Assandri.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el momento del remate el 10 o/o de su oferta; B) que la comisión de remate es de cargo de los vendedores; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Colonia Mayo 3 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 27.00 My.9-5088-v.my.26

LUIS ALBERTO VILLAR
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en los autos: "ELIA VIÑA DE IRIARTE Incapaz", se hace saber que el día veinticinco de Mayo del corriente año, a las catorce horas en las puertas de dicho Juzgado calle 25 de Mayo No 691 se procederá por intermedio del rematador don Luis Alberto Villar asistido del Alguacil ad-hoc designado y en presencia del señor Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y con la base de seis mil cuatrocientos dieciocho pesos con sesenta y siete centésimos equivalente a los dos tercios del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número quinientos cincuenta y cuatro, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Flores que según títulos consta de una superficie de ochenta y tres hectáreas, lindando: Al Norte Esteban Sánchez, por el Sur, Julia Callaba de Sánchez, al Este Ramón Etcheverry y al Oeste, el arroyo del Sauce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos de propiedad, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Trinidad Abril 29 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$27.00 My.5-4921-v.my.23.

JOSE TEJERIA AMILIVIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosindo Vaz Martins, dictada en autos: "Santiago Ambrosio Alvarez con LINO EUGENIO ALVAREZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 24, F.o 217) se hace saber que el día siete de Junio próximo, a las quince horas se va a proceder a la venta en remate público, con intervención del martillero don José Tejería Amilivia, y por precio al mejor postor, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, y en la puerta principal de este Juzgado, de la siguiente fracción de campo con las mejoras que contiene o contuviere, situada en Tapes Grande sexta sección judicial de este Departamento, padrón cinco mil novecientos sesenta y nueve, compuesta de seis hectáreas siete mil doscientos treinta y siete centiáreas cuarenta y nueve decímetros y cincuenta centímetros cuadrados lindando según título al Nordeste con Ramón Tellagorry Cañada de la Sierra por medio; al Sudoeste con Braulia Tellagorry; al Sudeste, con Juana Bustamante y al Noroeste, con José Antonio César.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas Mayo 2 de 1949 — José Ramón Díaz Actuario.

$30 00 My.12-5306-v.my 30.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado L. de Primera Instancia de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "SATURNINO COLMAN y ESTEBAN TADEO COLMAN Venta en subasta pública del bien inmueble empadronado con el N.o 711. (Lo. 18 Fo 223, N.o 592) se hace saber al público que el día 25 de Mayo próximo venidero a las 16 horas en el vestíbulo del Juzgado calle General L. Gómez N.o 955 (altos) por intermedio del rematador designado don Recaredo E. Ugarte asistido de los señores Alguacil y Actuario Especial se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende en total terreno y construcciones a la suma de seis mil trescientos setenta y dos pesos ($ 6 373.00), del siguiente inmueble y sus mejoras: Terreno situado en la manzana N.o 126 primera sección judicial de la ciudad de Paysandú padrón N.o 711, superficie total de dos mil ciento ochenta y seis metros y que linda: en 42 metros 80 cms. de frente al Sud sobre calle Bolívar; por 59 metros 5 cms. de fondo al Este por donde linda formando esquina con la calle Convención lindando por el Norte con don Juan Rodríguez o sucesores y por el Oeste, con don Serapio Arteagabeitia o sucesores. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Abril 7 de 1949. — Ricardo Pignata Actuario Especial.

$30.00 My.5-4924-v.my.23.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B Alzamora y en el expediente caratulado: "Banco de la República O. del Uruguay con AMADO HERMENEGILDO JUAN. Juicio ejecutivo". (L.o 14, N.o 484, F.o 119).

, hace saber: Que el día 31 del corriente ..s y año, de 1sa. 14 a las 14 y 15 y en , puertas de este Juzgado, se procederá la venta, en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don gustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y las demás mejoras que en él xisten, situado en la planta urbana de a ciudad de Rocha, empadronado con el número 3623 y que se deslinda así: por su rente al Sudoeste, en 27 metros con la prolongación de la calle Treinta y Tres; por su fondo, al Noreste, también en 27 metros, con propiedades de Doroteo Rodríguez; por su costado Nordoeste en 49 metros, con propiedades de Fulgencio Lazo, de Pablo Pioli Cola, de Petrona D. Cardoso y de Ofelia Machado; y por su otro costado al Sudeste, también en 49 metros, con propiedad de la sucesión de Honorato Méndez Silva. Avaluado a los efectos de esta operación en la suma de siete mil quinientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación antes referida. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma y que de no efectuar dicha consignación de inmediato, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. C) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, de venta y certificados correspondientes, los cuales serán convenidos y abonados al subscripto Actuario antes de otorgarse la mencionada escritura, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate, salvo que el comprador sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo de la ejecución, incluyéndose su importe en la planilla de costas a formarse. D) Que será igualmente de cargo del comprador, lo que pudiera adeudarse al día de la escrituración del inmueble a enajenarse y con respecto al mismo, por concepto de medianerías, cordón, vereda, aguas corrientes u otras cargas análogas y los gastos que su cobranza origine; y E) Que los títulos del inmueble referido se hallan depositados en las Oficinas de la Caja Popular de Rocha. — Rocha, Mayo 6 de 1949. — Próspero M. Rubert. Actuario.

$54.00 My.12-5339-v.my.30.

GILBERTO ALEMAN

Juzgado de Paz de la segunda sección de San José

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANDRES GESTA BUZZI y RUBEN NELSON GESTA RODRIGUEZ. Ejecución prendaria" se hace saber que el martillero señor Gilberto Alemán procederá a la venta en pública subasta, y al mejor postor, el día veintiséis de Mayo corriente a las diez horas y en el lugar de su ubicación, Paso de los Gansos, del arroyo de la Virgen, de los semovientes, herramientas y útiles pertenecientes al establecimiento lechero del señor Andrés Gesta Buzzi e hijo Ruben Nelson Gesta Rodríguez. Se previene: Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Que por más datos e informes, recurrir al señor rematador. Que las ventas serán al contado y la comisión corriente. — Rodríguez, Mayo 3 de 1949. — L. Ricardo Lasa, Juez.

$12.00 My.7-5061-v.my.19.

RICARDO MELA

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Sucesión de ROSA DAILA SUNMARY HAEDO o ROSA DAYLA SUNMARY HAEDO", se hace saber: Que el día 22 de Mayo próximo, a las 10 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Ricardo Mela, asistido del Aguacil ad hoc Miguel J. Muguerza y del subscripto escribano Actuario, procederá a la venta del bien que a continuación se describirá: Una fracción de terreno con la finca y demás mejoras en ella existentes, ubicada en la manzana 98 de esta ciudad, empadronada con el N.o 1.118, (anteriormente 692) compuesta según títulos de una superficie de quinientos nueve metros, diecisiete decímetros, cincuenta centímetros, lindando 21 ms. 90 cms. al Este con frente a la calle 18 de Julio; 23 ms. 25 cms., que por formar esquina son también de frente al Norte a la calle Montevideo (hoy Eusebio Giménez); al Sur con Rogelio Mesa y al Oeste con Veracierto (hoy Maura C. y María C. Pinto Rodríguez. Dicho bien se sacará con la base de $ 10.000.00 debiendo el comprador o compradores en el acto de serle aceptada la oferta, abonar el 10 o|o en garantía de la misma. Se previene: Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, que a los efectos de la diligencia se ha habilitado el feriado y que la referida propiedad se encuentra actualmente libre de ocupantes y disponible para su inmediata entrega. — Mercedes, Abril 22 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$33.00 Ab.28-4601-v.my.14.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por transferir mi comercio ubicado en Víboras a Armando S. Banchero y Bernardo R. Irrueta, notifico acreedores presentarse en escribanía "Gauto y Sarachu" de Carmelo. Ley 26|Setiembre|904. — Carmelo, Abril 26 de 1949. — JUAN BANCHERO.

$6.40 Ab.30-4736-v.my.19.

BAZAR DRUILLET S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 del estatuto, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16 de Mayo a la hora 19 en la sede social para tratar la orden del día: Lectura del acta de la última asamblea. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades. Elección de 2 titulares y 2 suplentes. Informe del Síndico. Designación de 2 accionistas para que subscriban el acta de la asamblea. — Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la celebración de la misma.

$ 9.60 My.10-5125-v.my.13.

"BOYACA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1949 a las 10 y 45 horas en la sede social Avda. Agraciada 1442, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Aplicación a la sociedad al régimen previsto por la ley de 24 de Junio de 1948. 2.o Modificación de los estatutos sociales. 3.o Designación de las personas que tramitarán la reforma estatutaria ante los Poderes Públicos. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 28 de Mayo de 1949. — El Directorio.

$ 3.20 My.12-5272-v.my.13.

"SIERRA NEVADA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1949 a las 11 horas en la sede social Avda. Agraciada 1442. Orden del día:

1.o Aplicación a la sociedad al régimen previsto por la ley de 24 de Junio de 1948. 2.o Modificación de los estatutos sociales. 3.o Designación de las personas que tramitarán la reforma estatutaria ante los Poderes Públicos. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 28 de Mayo de 1949. — El Directorio.

$ 3.20 My.12-5273-v.my.13.

"RANCAGUA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1949 a las 11 y 15 horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Aplicación a la sociedad al régimen previsto por la ley de 24 de Junio de 1948. 2.o Modificación de los estatutos sociales. 3.o Designación de las personas que tramitarán la reforma estatutaria ante los Poderes Públicos. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 28 de Mayo de 1949. — El Directorio.

$ 3.20 My.12-5274-v.my.13.

"ARIZONA" SOCIEDAD ANONIMA

2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1949, a las 11 horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Reducción de capital. 2.o Distribución de la reserva. 3.o Designación de las personas que realizarán los trámites ante el Poder Ejecutivo. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 29 de Mayo de 1949. — El Directorio.

$ 3.20 My.12-5269-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor CAYETANO MAZZA, ha prometido en venta a Nelly González, el comercio en el ramo de fábrica de caramelos, sito en la calle Colonia 2158. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. — Montevideo, Mayo de 1949. — Cayetano Mazza.

$6.40 My.12-5221-v.my31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Ramón Vázquez Santos, mi carnicería de Pagola 2152. Acreedores presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — AMERICO LUCHINI.

$3.20 My.12-5281-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a José Ripoll, el comercio de almacén que tengo en esta Capital, calle Pedro Vidal N.o 2301. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para qu presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio 1709, dentro del plazo legal. — HAGOB BALABANIAN.

$9.60 My.12-5307-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad comercial que gira bajo la razón social "SILVA Y Cía." establecida en San Pedro, primera sección judicial del Departamento de Colonia. — Jorge Nemo. — Enrique Silva. — Alfredo C. Morotti.

$6.00 My.12-5329-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Ricardo O. Gioscia el comercio de bodega que tengo instalado en Las Piedras (Departamento de Canelones), calle continuación Florida s|n., que gira bajo la razón social de Francisco José Abal. Acreedores presentarse al estudio de la escribana Hilda Insiburo, General Flores 666 (Las Piedras). Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — FRANCISCO JOSE ABAL.

$9.60 My.12-5326-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al público que la sociedad JONES Y TAPPATA que explotaba el hotel suizo de Piriápolis, ha sido disuelta en esta fecha, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Federico Jones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deberán comparecer al establecimiento comercial dentro del término legal. — Mayo 4 de 1949. — Antonio Tappata. — Federico Jones.

$9.60 My.12-5287-v.my.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de representación, importación y venta de artículos de electricidad, bajo la razón social de COMPAÑIA ANGLO URUGUAYA DE ELECTRICIDAD LIMITADA (CAUDEL), debiendo presentarse los acreedores en Río Branco N.o 1225-25 bis.

$9.60 My.12-5239-v.jn.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace público que se ha proyectado la disolución de la Sociedad HEINZ PRIMO Y Cía., establecida en esta Capital, calle Rivera 2158 y Sierra 1853, quedando activo y pasivo a cargo del señor Heinz Primo. Los acreedores se presentarán en la calle Rivera N.o 2158 en días y horas hábiles. — Montevideo, de 1949. — Heinz Primo. — Heinz Kokoski.

$9.60 My.12-5240-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor GABRIEL BELORAY traslada su tienda de la calle Rivera 2138 a Rivera 2937 y que se instalará en Rivera 2138 el señor Juan José Vázquez con ramo similar. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Gabriel Beloray.

$6.40 My.12-5222-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023: prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la avenida Larrañaga N.os 1801|05, esquina Ayacucho, al señor Vicente Bouza Montero (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Mayo de 1949. — ALBERTO FRANCISCO RISSO y ALCIDES FERNANDEZ. — Vicente Bouza Montero.

$ 6.40 My.12-5331-v.my.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviendo rematador y balanceador H. Fabbio Preziosi (Alzaibar 1336) hemos prometido vender a Raúl Rainusso el comercio ramo despensa de comestibles sito en avenida 3 de Octubre número 4093. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en dicha oficina. — Montevideo, Mayo 3 de 1940. — JOSE RAMON MARTINEZ MONTAÑA. — JUANITA GILLI DE MARTINEZ.

$6.40 My.5-4947-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 cumplo con el deber de hacer público que con fecha 31 de Diciembre de 1949 he vendido a la entidad "Pedro Compte Sociedad Anónima" el activo y pasivo del comercio de mi propiedad que en el ramo de fábrica de dulces, galletitas, caramelos, etc. giraba en esta plaza con domicilio en la calle Concepción Arenal número 1921; domicilio este que se fija a los fines establecidos en esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1949. — PEDRO COMPTE.

$12.80 My.5-4945-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que prometimos vender a Oscar Andrés Vallarino y Juan A. Beltramini, nuestro establecimiento comercial en los ramos de hojalatería y anexos, que con la razón social de "Vallarino Hermanos"; gira en Montevideo calle Dante 2088. Acreedores presentarse en dicho comercio de acuerdo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — HECTOR LUIS VALLARINO. — JUAN LAZARO VALLARINO.

$9.60 My.5-4950-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo rematador y balanceador H. Fabbio Preziosi (Alzaibar 1336) hemos prometido vender a Humberto Sambolino Bianchi y Pedro Varela Zaz, el comercio ramo de café y bar sito en calle Nueva York número 1649 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — MANUEL RODRIGUEZ VILA. — GENEROSA SUAREZ DE RODRIGUEZ.

$9.60 Fy.5-4946-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que el socio Carmelo Cruz Cajarville ha prometido enajenar su cuota en la Sociedad "Arrozal Paso de la Laguna" a sus otros dos socios don José Eulogio Almeida y Eladio Jesús Ferreira, quienes se harán cargo del activo y pasivo. Interesados y acreedores presentarse al estudio del escribano Lucas Brun calle Juan A. Lavalleja número 590 — Treinta y Tres, Abril de 1949. — CARMELO C. CAJARVILLE. — José E. Almeida. — Eladio J. Ferreira.

$9.60 My.5-4913-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender el establecimiento que en el ramo de provisión y venta de fruta y verdura, tenemos instalado en Cabrera 4250 de esta ciudad, al señor Pablo Rodríguez. Los recaudos deberán presentarse por los interesados, en Cabrera 4250. — Montevideo Abril 12 de 1949. — LUIS IMELY. — ELENA GRUMBERGER DE IMELY.

$6.40 My.5-4908-v.my.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 25 de Marzo 1949 autorizada por el escribano Werner Dix, se constituyó la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada: Objeto: Fabricación, compra venta, representación, importación y exportación de artículos, herramientas y productos de mecánica de precisión etc. Razón social: "VRANA LIMITADA SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL". Domicilio: Montevideo. Capital: $ 20.000.00 m|n. dividido en 200 cuotas de $ 100.00 c|u. Aportes y socios: Hildegard Vrana 102 cuotas; J. Bernardo Hejduk 98 cuotas. Administración: Ambos socios conjunta o separadamente. Año comercial: Del 1.o de Julio al 30 de Junio. Inscripción: Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno N.o 99, Fo. 250 a 253, del Lo. 1 de "Contratos sociales". el 4 de Abril de 1949

$10.00 My.3-4824-v.my.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Nelson López Hubert el establecimiento de bodega en la calle Porongos número 2975. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi calle Misiones número 1443 (de 17 a 19 horas) dentro del término legal. — Montevideo Abril de 1949.

$8.00 My.5-4914-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad de JACOBO STEIN y DAVID LEVI, Cigarrería, calle 18 de Julio 1347, quedando a cargo del Activo y Pasivo el señor David Levi. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo Mayo 5 de 1949. — Jacobo Stein. David Levi.

$ 10.20 My.9-5075-v.my.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad de ANGEL LONGO Y FCO. KLAPS, Herrería de Obra, calle Oreste Araujo 2055, quedando a cargo del Activo y Pasivo el señor Angel Longo. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Angel Longo. Francisco Klaps.

$ 10.20 My.9-5074-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez Convención 1537, he prometido en venta al señor José D. Andrade, mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, Coronel Pereda 1546. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — PEDRO PASSANI. — José D. Andrade.

$ 6.80 My.9-5073-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hemos prometido vender al señor Toribo Rafael Tiscornia nuestro comercio en el ramo de café, baar, billar con la llave, existencias, muebles y útiles, establecido en esta ciudad en la calle General Flores N.o 4604. Acreedores comercio indicado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1949. — JOSE PEDRO COPPOLA. — VERNAS BALSAMO. — Toribo R. Tiscornia.

$ 10.20 My.9-5072-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Samuel Kurin, el comercio que en el ramo de zapatería tengo instalado en la Avda. 18 de Julio N.o 949 con la denominación "El Coloso". Mis acreedores deberán presentarse en el mismo local del comercio con los justificativos de sus créditos de 9 a 10 horas, dentro del plazo legal. — NICOLAS SCARPA.

$ 10.20 My.9-5090-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficnas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Carlos Cendón compra el comercio ramo almacén sito en Paysandú 1749. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — CECILIO PEREZ. — Carlos Cendón.

$ 6.80 My.9-5076-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CARLOS ROMULO MIGUEZ MARTINEZ avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su casa de comercio Camino Carrasco 19 bis a los señores Elbio Orestes y Juan Mauro Carrera. Acreedores: 25 de Mayo 477, Esc. 2.o. Esc. Ureta Vega. — Montevideo, Mayo 4 de 1949.

$ 6.80 My.9-5093-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido ceder al señor Enrique Bottaioli, la totalidad de mis cuotas en el capital social de la firma La Esmeralda Ltda. de la calle Florida 1265. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en el Escritorio Hirschfeld, 25 de Mayo 470, esc. 6 en horas hábiles. — SELIM JINNO.

$ 6.80 My.9-5086-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta al señor Diógenes Fernández, la casa de comercio que en el ramo de Farmacia gira en la ciudad de Melo, bajo la denominación "Farmacia Fraternidad" calle 25 de Mayo esquina Sarandí. — Melo, 3 de Mayo de 1949. — IGNACIO SANTIBAÑEZ.

$ 10.20 My.9-5071-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de la señorita María Rita Viña la confitería y venta de pan sita en la avenida Garzón 1836 según ley 26|9|904 interviene Oficina Palumbo Hnos. Br. Artigas 3679. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — LIDA BRUSKI DE NUBELMAN. — María Rita Viña.

$6.40 My.7-5652-v.my.19.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad "GARRIDO, VALLE Y PIÑEIRO" establecida con fonda y bebidas alcohólicas en Soriano 928, desligándose de la misma Juan Lorenzo Valle y Manuel Piñeiro y constituyéndose una nueva Sociedad entre los señores José Garrido y Delmiro Feijóo, la que se hace cargo del activo y pasivo de la que se extingue. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Febrero 4 de 1949.

$10.80 Ab.26-4492-v.my.16.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la Sociedad "Misa y Chacon" establecida con bar, bebidas alcohólicas y billar en Bequeló 2102, desligándose de la misma EMILIO MISA y constituyéndose una nueva Sociedad entre los señores JUAN y EMILIO CHACON ORTEGA, la que se hace cargo del activo y pasivo de la que se extingue. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1949.

$10.80 Ab.26-4501-v.my.16.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la Sociedad "Puga y Pazos" establecida en Ejido 1449 con bar y bebidas alcohólicas, desligándose de la misma VICTOR PUGA PEREZ y constituyéndose una nueva Sociedad entre los señores MANUEL, JESUS y FERNANDO PAZOS DOCAMPO, la que se hace cargo del activo y pasivo de la que se extingue. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1949.

$10.80 Ab.26-4502-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto disolver la Sociedad "Fonsalia y Aguilar" establecida con almacén de comestibles, frutas y verduras en Nueva Palmira 1751, desligándose de la misma ADHEMAR AGUILAR HERNANDEZ, haciéndose cargo del activo y pasivo Regino Javier Fonsalia. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1949.

$10.80 Ab.26-4507-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Erich Polak Salinger compra el comercio ramo almacén y frutas sito en Constantt 3208. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1949 — MANUEL OLIVERO. — MARIA ARMANDA RIBALTA DE OLIVERO. — Erich Polak Salinger.

$7.20 Ab.26-4521-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don RICARDO INGOLD prometió vender a "Ricardo Ingold, Sociedad Anónima en Formación", el activo y pasivo de su empresa que gira en esta plaza en el ramo de relojería en la calle 25 de Mayo N.o 462, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deben presentarse en el domicilio indicado. — Abril 22 de 1949. — R. Ingold.

$10.20 Ab.28-4705-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender, al señor Aquilino Bello Fortana, la mitad indivisa en la panadería "Bocha", sita en la avenida Agraciada 4119, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo de la misma en igual proporción. Acreedores presentar justificativos de sus créditos, en la dirección indicada Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE GONZALEZ.

$6.80 Ab.26-4633-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "RODRIGUEZ Y SOLDO" tomando a su cargo el activo y pasivo social los señores Juan y Nicolás Soldo, a quienes los acreedores deberán presentar el justificativo de sus créditos, dentro del término de 30 días, en el local social, calle Conciliación N.o 4021 a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904. — JUAN SOLDO. — NICOLAS SOLDO. — Pedro Rodríguez Buero.

$16.00 Ab.29-4608-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y público en general que he prometido vender a los señores Atahualpa Barrón y Melchor Carlos Franzoni la totalidad de las existencias de la Confitería Ideal sita en calle Uruguay N.o 869, siendo de mi cargo el pasivo y cuentas a cobrar. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo de ley en la casa N.o 921 de calle Artigas de esta ciudad (Escribanía Gonçalves). — Salto, Abril de 1949. — IGNACIO GOMEZ. — Atahualpa Barrón. — Melchor C. Franzoni.

$ 16.00 My.2-4742-v.my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio comunicamos la disolución de la sociedad "A. Saldaña y Compañía", que explotaba el Hotel Colón de plaza y la constitución con igual fin de una nueva sociedad entre los señores Juan José Urtarán y Luis A. y Roque A. Parentini. El pasivo y cuentas a cobrar de la extinguida firma a cargo de los señores Urtarán y Luis A. Parentini. Los créditos deberán presentarse en calle Artigas N.o 921 de esta ciudad (Escribanía Gonçalves). — Salto, Abril de 1949 — ALBERTO SALDAÑA por sí y por poder de su esposa PRIMITIVA S. DE SALDAÑA. — JUAN J. URTARAN. — OLGA R. DE URTARAN. — LUIS A. PARENTINI — MARIA T. CH. DE PARENTINI. — ROQUE A. PARENTINI.

$ 20.00 My.2-4741-v.my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender, con esta fecha, a Arnoldo Antonio Mancebo, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, casa de la calle José Batlle y Ordóñez N.o 799, debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Garibaldi N.o 582 de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 — Las Piedras, Abril 9 de 1949. — JUAN G. PEREZ.

$ 10 20 My.2-4759-v.my.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Julio César Bonizzi el activo y pasivo del comercio que en el ramo de baar y restaurant gira en esta plaza Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Abril 1.o de 1949. — BRIGIDO R. FERNANDEZ.

$6.80 My.2-4801-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos —saber que por intermedio del rematador Romeo Nosiglia, el señor José Martino componente de la firma MIGUEL EGEA y JOSE MARTINO propietarios de la panadería "Ituzaingó" calle Guadalupe 2159 se retira el segundo vendiendo su parte al señor Juan Félix Bonora, quien formará nueva firma con el señor Miguel Egea. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse a La Paz 1977 en término legal. — Miguel Egea, José Martino y Juan Félix Bonora.

$ 10.20 My.2-4790-v.my.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la razón social "FELIX CASTRO, SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA" denominada "Félix Castro y Compañía" integrada por los señores Félix Castro y Juan Carlos Baccino, han prometido vender al Ingeniero David Gomberg el comercio en los ramos de materiales de construcción, calera, anexos, almacén y despacho de bebidas, con su activo y pasivo sito en la carretera Instrucciones, Kil. 22.700, lugar denominado Palmita de Toledo Departamento Canelones. Acreedores deberán presentarse a la "Escribanía Benmerguí" Juan Carlos Gómez 1431 (Esc. 3). Montevideo. — Montevideo, Abril 29 de 1949.

$ 13 60 My.2-4773-v.my.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor RENE DREYFUS y la sucesión de don PEDRO MENENDEZ LEES han prometido vender al señor Walter Loventhal las partes que les corresponde en la Sociedad "Isco Uruguaya Limitada" lo que se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 pudiendo los acreedores concurrir al domicilio de la Sociedad Palacio Salvo, cuarto piso escritorio número 4. Dicha venta se realizará con intervención del escribano Elle Presa.

$9.60 Ab.30-4734-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Juan Pereira y Carlos Bono el comercio de Café y Bar que tengo en esta Capital, calle General Flores N.o 3556. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicados en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal. — ARMANDO ALARIO.

$ 10.20 My.10-5140-v.my.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Emilio Piay y a Santos Dionisio Hernández el comercio de almacén que tengo en esta Capital calle Arrieta N.o 3253 A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal. — CAMILO C. SUAREZ

$ 10 20 My.10-5139-v.my 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Manuel Rodríguez Rodríguez el almacén, frutas y verduras sito en la calle Yaguarí 1851 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — EVARISTO ALDAO — GABINA DE ALDAO. — Manuel Rodríguez Rodríguez.

$ 6.80 My.10-5135-v.my.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores José Alberto Iglesias y Feliciano Santa Cruz el café y bar, sito en la calle Cabildo 2053 según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, 8 de Mayo de 1949. — RAMON FERNANDEZ. — SARA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ. — José Alberto Iglesias. — Feliciano Santa Cruz

$6.80 My.10-5134-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en la ciudad de Minas bajo la razón social de "ALVAREZ Y GAUDINO" en el ramo de explotación de canteras quedando a cargo del pasivo don Héctor T. Alvarez y del activo don Santiago E. Gaudino. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Claudio Williman N.o 476 de la ciudad de Minas. — Minas, Mayo 4 de 1949. — Héctor T. Alvarez. — Santiago E Gaudino.

$ 14.40 My.10-5131-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don SALOMON MAZAL, ha prometido vender a don Moreno Mazal el comercio de almacén denominado "La Confianza", sito en la calle La Paz N.o 2103. Acreedores presentarse en la Escribanía de Bazzano, Misiones 1410, dentro del plazo legal.

$ 6.80 My.10-5120-v.my.30

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiéndose disuelto, en fecha 14 de Febrero ppdo. la sociedad que para la explotación de granja y tambo denominado "El Remanso", habían constituído los señores CARLOS SUERO, RAUL A. CASTRO PAULLIER y ALEJANDRO LOPEZ FIGUERIDO; y hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta los señores Suero y López Figuerido, se hace saber a los acreedores que con el justificativo de sus créditos se presenten dentro del término legal para hacerlos efectivos, en el domicilio del señor A. López Figuerido, calle Ganaderos N.o 4190 (Prado). — Montevideo 6 de Mayo de 1949.

$ 13.60 My.10-5111-v.jn.30

"CASA DEL PARTIDO S. A."

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

"Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 31 de Mayo del año corriente a las 16 horas en el local calle Juan Carlos Gómez 1384 para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al undécimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1948; 2.o Remuneración del Directorio 3.o Elección total de Directorio titular y suplente; y 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pagos en la Secretaría de la sociedad, como lo dispone el artículo 27 de los estatutos; y a sus efectos se deja constancia expresa, que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como así lo dispone el artículo 35 de dichos estatutos. — El Secretario.

$ 18.00 My.10 5126-v.my.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MUSTAFA JORGE prometí vender a Olga Dominici, el almacén sito en la ciudad de Las Piedras avenida Pouey esquina Ellauri; Acreedores, a la Escribanía Abu Arab General Flores 575, Las Piedras o Charrúa 1312, Montevideo, todo según ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.40 My.4-4861-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 Setiembre 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Antonio Vicente Pezzutti el establecimiento que en el ramo de almacén de comestibles frutas, verdura y lechería, gira en la casa número 3183 de la calle Francisco J. Muñoz debiendo los acreedores presentarse en dicho domicilio. — Montevideo Abril 30 de 1949 — ISABEL DROCCO. — MANUEL PAOLINO.

$9 60 My.4-4864-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso: Según ley de 26 de Setiembre de 1904, que vendí a Dora G. de Pustilnik el almacén y lechería, sito en Miguelete 1985. Por informes, Estudio Jurídico Sandleri San Fructuoso 1523. — Montevideo, Abril de 1949 — E. EL G. DE ELBIRT. — Dora G. de Pustilnik

$6.40 My.4-4873-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago público que con intervención del escribano Gilberto S. Braga, prometí vender a los señores Manuel Rodríguez Morgado y Antonio Meloni el hotel y pensión familiar ubicado en la calle San Salvador 2118 de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse al referido negocio dentro del plazo legal. — SALVADOR D. ONOFRIO.

$6 40 My.4-4875-v.my23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores Julio Mateo Drobiner Isaac Pedro Jacobo Koziolas y Samuel Ferman, prometieron disolver la sociedad que tienen constituída en el ramo de fábrica de aceites vegetales, en esta Capital, calle Juan M. Gutiérrez números 3533'37. Queda a cargo del activo y pasivo el señor Julio Mateo Drobiner Acreedores presentarse en la Escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309 apartamiento 6. — Julio Mateo Drobiner. — ISAAC PEDRO — JACOBO KOZIOLAS. — SAMUEL FERMAN.

$9.60 My.4-4932-v.my 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Antonio Baldomir y Abelardo Mallo, la tercera parte proindivisa que me corresponde en la panadería sita en la casa número 1800 de la calle Hocquar. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Anelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18 — MARIO CESAR CASTRO. — Antonio Baldomir — Abelardo Mallo.

$6.40 My.4-4898 v my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la compra venta del almacén sito en Ramos 4166 haciéndose cargo nuevamente el señor Artemio Izquierdo Interviene Oficinas Palumbo Hnos Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 30 de 1949 — ARTEMIO IZQUIERDO. — JUAN ANTONIO RIFON

$6 80 My.3-4825-v my 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a la Sociedad "Romero, Palmerini y Cía.", mi empresa de ómnibus para transporte de pasajeros en zona urbana y suburbana de esta ciudad de Fray Bentos. Acreedores con justificativos de sus créditos deben comparecer en calle Brasil N.o 3244 — Fray Bentos, Abril 16 de 1949. — SANTIAGO GIRALDONI.

$12.00 Ab 29-4684-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Enajenación de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo Limitada al Estado.

De acuerdo al convenio subscripto con fecha 3 de Diciembre de 1948 se ha proyectado la enajenación del patrimonio total de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo Limitada al Estado. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y lo establecido en el artículo 14 del convenio referido se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Gobierno y Hacienda calle Sarandí número 416, todos los días hábiles de las horas 13 y 30 a 18 y 30 y los Sábados de 8 a 12 horas y dentro del plazo legal. — Montevideo Abril 27 de 1949 — Por la Compañía de Aguas Corrientes: S. W. Freeman, Gerente General.

$20.00 Ab.30-4733-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Vicente Vázquez el café y bebidas alcohólicas establecido en Sierra 2436 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — PASCUAL CANDIA MAIORANO. — CATALINA CASSULLO DE CANDIA. — PEDRO CANDIA CASSULLO.

$7.20 Ab.26-4498-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Manuel Galvez, Ignacio Montes de Oca y Simón Giovanetti el bar y bebidas alcohólicas establecido en Andes 1301. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — ALFREDO DOMINGUEZ CARBALLO. — MANUEL ACUÑA IGLESIAS. — ALCIRA SOTO DE ACUÑA.

$10.80 Ab.26-4499-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Balbino López y Avelino Bouza y Jesús Lareo, Manuel Lareo y Manuel María Nogueira, con respecto al café y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1147, haciéndose cargo nuevamente del comercio los señores LOPEZ y BOUZA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1949.

$10.80 Ab 26-4500-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a Aristóbulo Armengo y Denismar Fachelli el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas bar y billar establecido en Isla de Flores 1648. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Marzo 31 de 1949 — REGINO JUAN MARIA, ANGEL AMERICO FERNANDEZ BOURIER. — LYDIA BEATRIZ GOMEZ DE FERNANDEZ.

$10.80 Ab.26-4503-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a José de la Iglesia el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Huidobro 1326. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — MARIA MINISTERI DE LOPEZ. — ALFREDO LOPEZ GARRIDO.

$7.20 Ab.26-4497-v.my.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a José Naveira el café, pizza y bebidas alcohólicas establecido en avenida General Garibaldi 2549. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — JOSE SUAREZ. — CARMEN CALVO DE SUAREZ.

$7.20 Ab.26-4495-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a Julio Prieto Suárez el almacén de comestibles establecido en Dolores P. Rossell 1613 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Abril 4 de 1949. — ROSENDO GARCIA SANTACLARA. — ROSARIO MONTES DE GARCIA.

$7.20 Ab 26-4496-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a Fernando Murias el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en camino Cuchilla Grande 4351 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Abril 9 de 1949 — ROGELIO CASSINA CIRIO — MARIA ESTHER BOMIO DE CASSINA.

$7.20 Ab.26-4494-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contraté vender a Carlos Aguilar y Luis Alberto González el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en camino Carrasco 4896 Acreedores presentarse al comercio Plazo ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Marzo 29 de 1949 — MANUEL GARCIA LADO.

$7.20 Ab.26-4493-v.my.16.

CAJA POPULAR DE CASUPA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Mayo próximo a las 15 horas, en nuestro local social, calle Sauce s/n de este pueblo de Casupá, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta en representación de los accionistas; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1949; 3.o) Elección de tres titulares y sus respectivos suplentes para el Directorio; Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas: A) Que la asamblea general ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 40); B) Que los señores accionistas para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone la ley pertinente, referente al depósito de acciones tres días antes de la asamblea. — Casupá, Mayo de 1949. — Ricardo Charlone Presidente. — Angel J. B. Moscatelli, Secretario.

$14.00 My.7-5043-v.my.19.

"MURO Y MAGARIÑOS LIMITADA"

En escritura que autorizó el escribano Roberto Daniel Negro el 16 de Marzo próximo pasado y fué inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de segundo turno con el número 103 del Lo. 1.o EDUARDO MURO SALVAÑACH y JORGE CARLOS MAGARIÑOS MICOUD constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en las siguientes condiciones: Capital: $ 19.000, aportados así: Magariños $ 3.000.00 en dinero y Muro $ 3.000.00 en dinero y $ 13.000.00 es el valor de la estación de servicio "21 de Setiembre"; Objeto: Explotar esa estación de servicio y los de compra venta de vehículos usados; Plazo: 9 años a partir del 1.o Noviembre 1948, prorrogable automaticamente por períodos de 5 años; Firma: "Muro y Magariños Ltda.", que los socios usarán así como la administración y dirección de la Sociedad, separados y/o conjuntamente, con amplias facultades para todo ello, excepto para adquirir enajenar y gravar inmuebles y solicitar créditos y préstamos que se requerirá la firma de ambos socios; Ganancias y pérdidas: Pertenecen a los socios por mitades; Balance anual: En Octubre de cada año; Asamblea y Directorio: Los integran ambos socios; Uso de la firma: Las firmas personales de cada socio, deben ser precedidas de la expresión Por Muró y Magariños Ltda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril de 1949. — "Muro y Magariños Limitada".

$18.00 My.6-4970-v.my.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en Montevideo autorizó la escribana Violeta Saldaña, el 25 de Marzo de 1949, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 140, al folio 363 y siguiente del libro número 1 de Contratos, los señores: ROBERTO BISAGNO, NICOLAS STORACE ARROSA JUAN JOSE GARI BOTTARO, ADOLFO BARACH, y JUAN CARLOS GARAT constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las bases siguientes: Objeto: Fabricación o industrialización de tejidos de punto en general, su exportación y comercialización en general. Domicilio: Actualmente en Montevideo en José Hernández número 2439. Plazo: 5 años a contar del 25 de Marzo de 1949, prorrogable automáticamente de 5 en 5 años. Razón social: "Tejidos Uruguay Limitada". Uso de la firma: a cargo de todos debiendo firmar dos conjuntamente en todos los casos. Capital social cien mil pesos ($ 100.000.00) aporta dos en la siguiente forma por los socios: R Bisagno $ 45.000.00 Nicolás Storace Arrosa $ 16.000.00 J. J. Gari Bottaro pesos 15.000.00 A Barach $ 15 000.00 y J C Garat $ 10 000 00 en máquinas muebles y útiles debidamente avaluados. Ganancias y pérdidas: Soportada por los socios en la siguiente proporción: Bisagno el 37 o|o Storace Arrosa 21 o|o. Gari Bottaro 21 o|o Barach el 21 o|o Garat 10 o|o. Fallecimiento, quiebra incapacidad de los socios continuará la Sociedad. Balance el 30 de Junio de cada año. — Montevideo, Mayo 3 de 1949.

$20.00 My.6-4967-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALBERTO CONDE ha vendido con fecha Noviembre 17 de 1948 a Rodolfo Balmelli y señora, el kiosco de confituras y anexos, sito en Mercedes 1350. Acreedores anteriores, presentarse en Coquimbo 2318, Apto. 2, según ley de 1904. — Alberto Conde.

$6.80 Ab.29-4644-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., calle Cerrito 685, escritorio 5, cedí al señor Maximino Domínguez mi parte en la promesa de compraventa que concertamos con el señor Juan Sullivan y la señora Laura Soliño de Sullivan. — Montevideo, 24 de Abril de 1949. — MARCELINO CARPINTERO.

$6.80 Ab.29-4672-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Cerrito 685, cedí al señor Ventura Oujo, mi parte en la promesa de compraventa que concertamos con el señor Ramón Ferreiro y la señora Balbina Hermo de Ferreiro por la pescadería de la calle Pérez Castellano N.o 1591. — Montevideo, 24 de Abril de 1949. — JAIME KAPLUN BURNSTEIN.

$6.80 Ab.29-4670-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía, Cerrito 685, escritorio 5, prometimos vender al señor José Benito Sartore, la lechería de la calle Colonia N.o 2251. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, 15 de Abril de 1949. — CARLOS ALBERTO MOREIRA. — SARA NIN DE MOREIRA.

$6.80 Ab.29-4671-v.my.19.
$6.80.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que por escritura que autorizó el escribano doctor Julio C. Mourigan, en Montevideo, el siete de Abril del corriente año, se declaró totalmente disuelta la sociedad "SANATORIO MEDICO QUIRURGICO" Moura Acevedo, Farriols y Lucas Gaffree, constituída en Mercedes el 28 de Junio de 1947 ante el escribano Eduardo Ramos. Del activo y pasivo de la Sociedad se hizo cargo el socio doctor Luis Moura Acevedo, con excepción de lo relativo a lo adeudado por la sucesión de Domingo Mónico. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — Luis Moura Acevedo. — Raúl Farriols. — Antonio Lucas Gaffree.

$13.60 Ab.29-4650-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "TARRA Y CURUCHET", que giraba en esta ciudad, calle Sierra 1023, en el ramo de fábrica de jabón. Activo y pasivo a cargo del socio Antonio Tarra y acreedores domicilio social. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Ricardo Curuchet. — Antonio Tarra.

$6.80 Ab.29-4651-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público que prometí vender a José Iglesias mi comercio, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en Juan B Viacaba 192. Acreedores presentarse de 9 a 10 en J B Viacaba 192. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — ALFREDO RODRIGUEZ. — JOSE IGLESIAS.

$10.20 Ab.29-4659-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a mis hijos Paulino y Ramón Ruben Britos, la casa de comercio que en el ramo de café bar y despacho de bebidas gira en el pueblo Libertad, calle 25 de Agosto con el nombre de "Café Britos". Los acreedores deberán presentarse en el mismo dentro del término legal — PAULINO BRITOS.

$10.20 Ab.29-4680-v.my 19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Bazar Colón S A. en formación el comercio que en el ramo de bazar y anexos gira en esta plaza bajo mi firma y denominado BAZAR COLON sito en la calle Sarandí 502 esquina J. C Gómez Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio precitado — Montevideo, Abril 26 de 1949 PEDRO C. STARICCO.

$12.00 Ab.29-4641-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Antonio Rodríguez Vázquez y Nunciato Di Nápoli, el comercio de panadería "La Infantina" sito en la calle San Quintín N.o 4352 de esta ciudad. Acreedores, en término legal, deben presentarse con sus justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, 27 de Abril de 1949. — AGUSTIN ESTEBAN BARTHOU. — MARIA DE LEON DE BARTHOU

$12.00 Ab.29-4685-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Alejandro Erdös y otros la fábrica de medias y calcetines que tenemos instalada en la calle Jujuy 2928 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del plazo legal a la escribana Rosa Dubinsky, Paysandú 1163. — EVARISTO C. CORREA. — GERVASIO M. HORNOS. — JOSE G. RUBANO.

$8.00 Ab.29-4654-v.my.23.

AVISO

Se hace saber a IRMA MONFORT, o a sus sucesores que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta inscripta con el N.o 371 Fo. 86, Lo. 24. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada la cancelación en el Registro. — Montevideo, 26 de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. — Banco Popular del Uruguay.

$12.00 My.4-4896-v.my.21.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el Art. 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 se avisa a la persona que más abajo se menciona promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el referido solar: EUCLIDES NOBLE: Domic. Ferrara N.o 3460. Solar N.o 83, del plano levantado por el Agr. José S. Meier en Diciembre de 1940 inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el N.o 5587 el 2 de Mayo de 1941, con una superficie de 444 m. 36, padrón N.o 88801 mla. hoy N.o 175182, y ubicado en la Calle Ofical 6 del Bo. Bella Italia.

$ 18.00 My.9-5102-v.my.26

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esritura ante el el escribano Juan Pablo Varese, de 30 Marzo 1949, inscripta con el N.o 122, folio 321 del Libro 1.o del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de 2.o Turno, se constituyó la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: ENRIQUE AVALO, ARMANDO TURCATI, PEDRO UALDE, ANTONIO EMILIO SOUTO, ITALO CORBO. Denominación: TAYSA LIMITADA. Objeto: Negocios inmobiliarios en general, administraciones, remates, corretajes, compra - venta de casas de comercio, trámites judiciales y administrativos, organización y racionalización comercial, sin limitación de ninguna especie. Capital: Diez mil pesos representado por diez cuotas de $ 1.000.00, integrado por partes iguales, habiéndose aportado ya el 50 o|o. Plazo: diez años a contar de la fecha del contrato. Domicilio: En la ciudad de Montevideo, pudiendo instalar sucursales en el interior o extranjero Administración: Será ejercida por el socio Armando Turcati Uso de la firma social: A cargo del mismo socio Armando Turcati con estas limitaciones: adquisición o enajenación de bienes inmuebles hipotecas, contratación de créditos, préstamos cobrar créditos, girar contra fondos depositados o en descubierto, necesitará indispensablemente la firma de uno cualquiera de los otros integrantes. — Montevideo 28 Abril 1949.

$ 14.00 My.10-5164-v.my.21

VENTA DE LA FARMACIA MACHADO

A los efectos de lo prescripto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que el farmacéutico señor Ernesto Machado García ha prometido vender al farmacéutico señor Julio Fernández Vázquez la farmacia que tiene establecida en la esquina de las calle "18 de Julio" y "Maldonado" de la ciudad de San Carlos bajo el nombre de "Farmacia Machado". Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse durante el término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía Borges calle 18 de Julio 779 de esta ciudad. — San Carlos 18 de Abril de 1949. — E. MACHADO GARCIA. — J. Fernández.

$20.00 Ab.27-4576-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Delcino M. Lanzzeri mi casa de comercio en los ramos de almacén y anexos ubicado en esta ciudad calle Ituzaingó 97. — Tacuarembó, Abril 6 de 1949. — ABILIO NAZAR.

$8.00 Ab.26-4517-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a doña María Angélica Legorburu de Paradizo, la casa de comercio sita en Andes 1407, en el ramo de lencería. Acreedores presentarse en el comercio dentro del plazo que acuerda la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — NIDIA PIZZI DE ESTRADA. — NELIDA TABARES DE VARELA.

$6.40 Ab.30-4727-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don Nelson Goldanski las existencias muebles y útiles del comercio que en el ramo de sastrería y artículos para hombre tengo establecido en la Villa de Nueva Helvecia casa calle 18 de Julio número 1222 quedando el pasivo a cargo del vendedor. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rosario, Mayo 3 de 1949. — OSCAR M. SINISCALCHI. — Nelson Goldansky.

$12.00 My.7-5068-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que fué disuelta la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón ROCCO, MARQUÉS y ALONSO, según escritura del 6 de Abril del corriente año, ante el escribano señor Ricardo Sesto Gilardoni

$8.00 Ab.29-4530-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he prometido vender a los señores Ramón y Damián Puei la casa de comercio instalada en el ramo de panadería en la calle Industria número 3637. Acreedores presentarse en término legal en escribanía: Antelo Rodríguez, Sarandí 430 escritorio 18. — RAMONA FERREIRA DE MARTINEZ. — Damián Puei. — Ramón Puei.

$6.40 Ab.30-4720-v.my.19.

SOCIEDAD ANONIMA SALTEÑA TEATRO LARRAÑAGA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales convocamos a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 20 de Mayo de 1948 a la hora 18, en el local social calle Joaquín Suárez número 51, de la ciudad de Salto, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1948; 2.o) Elección de tres Directores titulares y de sus respectivos suplentes por terminación de mandato de los señores Joaquín Sant'Anna Claudino Brites y doctor Isabelino Curbelo Urroz; 3.o) Elección de Síndico titular y de Síndico suplente por terminación de mandato de los señores Humberto A. Varese y Faustino Maldini: 4.o) Designación de dos señores accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 35, inciso H) de los estatutos sociales. — Salto, Abril 25 de 1949. — El Directorio.

$21.00 My.4-4887-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido en venta a los señores Alfredo Domínguez y Antonio López, las partes que nos corresponden en la confitería "Mir" (confitería café y despacho de bebidas), avenida 18 de Julio 1520 de esta Capital. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Luis I Cibils, Maldonado 1165. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — JOSE SZINNER. — EUSEBIO CORZO.

$10.20 My 3-4827-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Pedro Flores el comercio que en el ramo de lechería, venta de artículos de panadería y almacén, tengo instalado en la calle Arenal Grande número 2752 de esta ciudad. Acreedores deben presentar justificativos créditos de acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904 en el estudio de la escribana Ema A. Diez, calle Juan P Laguna 3486. — FRANCISCA DAVILA DE VIÑAS.

$12.00 My.7-5015-v.my.31.

COMPAÑIA DE TABACOS SANTOS ELENA LIMITADA

CAPITAL: $ 50.000.00

A los efectos del artículo 6.o ley 26 de Abril de 1933 se hace saber la constitución de la Sociedad especificada: Fecha de constitución: 25 de Abril de 1949. Escribano autorizante: Claudio Barbosa. Socios y aportes: señor Jacobo Guahnón Barcesa: $ 25.000 en maquinaria material y dinero. Señor Juan Gaspar Justo: en dinero pesos 10.000 Doctor Rui Madrid: en dinero pesos 10.000. Señor Renato José Justo: en dinero $ 5.000. Capital integrado totalmente: cincuenta mil pesos. Razón social: COMPAÑIA DE TABACOS SANTA ELENA LIMITADA. Objeto: Comercio ramo de manufactura y venta de tabacos y cigarrillos y su exportación e importación. Gerente: señor Jacobo Guahnon Barcesa. Subgerente: doctor Rui Madrid. Plazo: 5 años a partir de la última publicación en el "Diario Oficial" con prórroga automática año a año. El fallecimiento de un socio no disuelve la Sociedad Puede adquirir bienes muebles o inmuebles y enajenarlos por cualquier modo. Ganancias y pérdidas: Aprorrata del aporte. Balance anual el 31 de Diciembre. Fondo de aumento capital: 10 o|o de las ganancias. Asamblea: Anual durante el mes de Enero. Divergencias resueltas por árbitros. Domicilio: Avenida Sarandí número 820, de la ciudad de Rivera (República Oriental del Uruguay). — J. Guahnon Barcesa. Gerente.

$16.00 My.3-4834-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a María Teresa Cerbo de Lado mi tienda, que bajo la razón de Irma Fleischer de Fleischer giró en Montevideo, desde el local sito en 18 de Julio número 2121 Acreedores en el mismo local. — IRMA FLEISCHER DE LOWY.

$8.00 Ab.26-4508-v.my 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto parcialmente la Sociedad de hecho que teníamos constituída en el ramo de taller mecánico ubicada en esta ciudad calle Ituzaingó número 11590 haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Miguel Lo Prete y Walter Maynard. Los créditos se presentarán en la escribanía de Manuel C Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo Abril 7 de 1949. — VICENTE MARTINEZ.

$12 00 Ab.22-4331-v.my.14.

CAMILO FUREST ELIZALDE

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTAS A PLAZOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a los promitentes compradores que se determinan más abajo o a sus sucesores á cualquier título, que debiendo cuotas mensuales correspondientes a más de cuatro años, caducarán las promesas de enajenación los solares que se indican, pasados los quince días siguientes a la última publicación.

SANTIAGO DOPAZO LOPEZ, 3 solares sitos en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. Villa de Sauce, empadronados en mayor área con el N.o 1267 señalados con los N.os 16, 17 y 18 en el plano del agrimensor Andrés C. Martinelli de Octubre de 1931. Contratos inscriptos con los N.os 1064 1065 y 1062, al Fo. 367 v. del Lo. 6 del Registro respectivo.

JOSE DIEGO CASTILLA MOREIRA. Un solar con la misma ubicación y padrón que los anteriores, señalado con el N.o 19 en el plano citado. Contrato inscripto con el N.o 561, Fo. 230 del Lo 4 del Registro respectivo.

FERNANDO PEDRO DELGADO y JUANA MAURENTE. Un solar de igual padrón y ubicación que los anteriores y señalado con el N.o 11 en el plano referenciado. Contrato no inscripto en el Registro de Ventas a Plazos.

$27.00 Ab.29-4686-v.my 16.

I. R. A. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 26 de Mayo corriente a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 1418. Orden del día. 1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta respectiva. 2.o Consideración de la memoria, del balance anual e informe del Síndico, correspondiente al último ejercicio. 3.o Sorteo de los tres titulares que deben cesar (artículo 37 de los estatutos). 4.o Elección de tres Directores y Síndico para el próximo ejercicio 5.o Proyecto de distribución de utilidades. Fijación de remuneración para los Directores y Síndico para el ejercicio siguiente. — Se previene a los accionistas que deben depositar sus acciones en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos, a la asamblea.

$15.00 My.10-5189-v.my.27.

SAYANES Y THOMASSET Ltda.

Según escritura autorizada el 30 de Abril de 1949 por el escribano Ezriel Valenti, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. con el N.o 152 del folio 397 v. al folio 401 del Libro N.o 1 los señores MANUEL SAYANES RIVAS y CARLOS ALBERTO THOMASSET constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Objeto. Explotación agropecuaria. Domicilio Montevideo. Capital. $ 170.000.00 aportado por partes iguales por ambos socios totalmente en semovientes, muebles y útiles. Denominación. "Sayanes y Thomasset Ltda.". Administración, por ambos socios conjuntamente Plazo. Tres años, con prórrogas automáticas de dos años

$8.00 My.12-5327-v.my.24.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos convócase a los accionistas de la Agencia Marítima Vidal S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo próximo a las 10 horas en su local calle Colón N.o 1578. Orden del día: 1. Consideración de la memoria balance y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1948. 2. Distribución de utilidades. 3. Elección de Directores titulares y suplentes. 4. Elección de Síndico titular y suplente. 5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Agencia Marítima Vidal S. A.

$ 10.00 My.12-5238-v.my.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el 25 de Marzo próximo pasado. autorizó el escribano M. Jaureguiberry Lowry cuya copia fué inscripta con el N.o 135 del Lo. 1. de Contratos en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. el socio de "Droguería Surraco Sociedad Limitada" don HUMBERTO N. CRESCENTE cedió a don Aníbal Jorge Camacho. del capital que tiene en dicha Sociedad. 32 "partes sociales" representativas de un capital de $ 16.000.00 restándole al cedente 20 "partes sociales" representativas de un capital de $ 10.000.00. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — HUMBERTO N. CRESCENTE. — Aníbal J Camacho.

$10.00 My.12-5311-v.my.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ENRIQUE CHAVARRIA Y HERMANOS LIMITADA.

De acuerdo al decreto-ley N.o 8.992 (artículo 6.o) se hace saber que por contrato otorgado en San José el 13|II|949 e inscripto con el N.o 3. Fos. 77 al 81 del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de San José, se constituyó la sociedad del epígrafe integrada por Humberto V. José Antonio y Enrique G. Chavarría. para la explotación de negocios rurales, y especialmente el establecimiento de los nombrados señores, ubicado en la 13 a sección judicial del Departamento de Soriano La Sociedad se domicilia en la ciudad de San José y tiene veintiún mil pesos ($ 21.000) de capital, aportado por partes iguales; el plazo es de tres años contados desde la fecha indicada, prorrogables por dos años más. Los balances son anuales; y las pérdidas y ganancias se distribuirán también por partes iguales. El administrador será el socio Enrique Gumersindo Chavarría y el uso de la firma social lo tendrá cualquiera de los socios indistintamente.

$14.00 My.12-5324-v.my.24.

AVISO

Se hace saber a CRISPIN MARIA ALVAREZ promitente comprador del solar a plazos señalado con el número 10 de la manzana "G" con contrato número 372. Fo. 96, Lo. 32; que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo determinado por la ley 9.099 artículo 10 ha establecido la caducidad de la promesa de venta. Por tanto. a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada la caducidad respecto del contrato y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo. Mayo 3 de 1949. — Carlos Scaglioni.

$12.00 My.6-4975-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y S." Blanco y Scottini (Valparaíso número 1263) prometimos vender al señor Miguel Bonino el despacho de bebidas alcohólicas sito en calle Cuareim número 1749 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Mayo 3 de 1949. — JESUS LEMA. — MARIA FONTENLA DE LEMA.

$6.40 My.6-4992-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Justo Hornos el almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Carreras Nacionales 4208 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo. Mayo 3 de 1949. — GUALBERTO AÑON. — EMA CAMINAL BRITO DE AÑON. — Justo Hornos.

$6.40 My.6-4955-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Emilio Bonamaison nuestra carnicería calle Cairoli 1999. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiemtre 1904. — MANUEL MARTINEZ. — AURORA CAO.

$3.20 My.6-4972-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el comercio de don HECTOR A. PEREIRA instalado en José Pedro Varela se ha prometido en venta a don Juan Basilio Miraballes. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Pedro Ramón Rivero Lemos calle Jacinto Trápani 285 Treinta y Tres.

$9.60 My.6-4980-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Ottonello Hnos. la estación de servicios situada en 8 de Octubre 4453. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo Mayo de 1949. — JOSE NECCHI.

$6.40 My.6-4986-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Conrado A. Tihista el almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Julián Laguna 4697|99 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo. Mayo 3 de 1949. — JOSE VAZQUEZ. — CONSTANTINA FERNANDEZ DE VAZQUEZ. — Conrado A. Tihista.

$6.40 My.6-4999-v.my 25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, disolvimos la Sociedad TORRES Y MACCIO. haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Raúl Torres Ehiregaray referente al almacén de comestibles y bar con alcohólicas sito en la calle Simón Martínez 8246. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Abril 27 de 1949. — Firma: Juan Carlos Macció.

$6.40 My.6-4971-my.25.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 3 de Junio a la hora 11. para considerar la siguiente orden del día.

1.o) Modificación del plan de gratificaciones al personal; 2.o) Distribución de gratificaciones para el año 1948.

$9 00 My.6.5001-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de casa de peinados, sito en calle Libres 1436 de esta ciudad. a la señora Esther Terra. Acreedores presentarse dentro del término legal en Misiones 1408. piso 2.o. escritorio 9. ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — BLANCA CRAVIOTTO DE REGUEIRA.

$9.60 My.11-5214-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que con anterioridad a esta fecha he prometido vender al señor Jacinto Armando Martínez Fernández el comercio que en el ramo de "Artículos para hombres" tenía instalada en esta ciudad avenida General Rondeau número 1534. donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo. Abril 25 de 1949. — NILO FABBRI.

$9.60 My.11-5218-v,my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Jesús Cardozo Olascuaga, el establecimiento comercial en ramos generales sito en pueblo "Paralié", novena sección judicial del Departamento de Rocha. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores deben presentar sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Lino E. Silvera, calle Dr. José P. Ramírez número 154. — Rocha. Mayo 4 de 1949. — LEONOR M. DE GARMENDIA. — JUAN GARMENDIA.

$9.60 My.11-5179-v.my.30.

"DAYMAN" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1949 a las 10 horas en la sede social Avda. Agraciada 1442. a efecto de considerar la siguiente orden del día·

1.o Aplicación a la sociedad al régimen previsto por la ley de 24 de Junio de 1948.
2.o Modificación de los estatutos sociales.
3.o Designación de las personas que tramitarán la reforma estatutaria ante los Poderes Públicos. — 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 28 de Mayo de 1949. — El Directorio.

$ 2.20 My.12-5271-v.my.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Ibero y Omar Inglés el establecimiento industrial que en el ramo de "Fundición" gira en esta plaza en la calle Blandengues números 1761|63 Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el propio local del referido comercio dentro del plazo establecido por la ley. — CARLOS VIGNALI.

$9.60 Ab.30-4706-v.my.19.

"QUEGUAY" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1949. a las 9 y 30 horas. en la sede social Avda. Agraciada 1442. a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Aplicación a la sociedad al régimen previsto por la ley de 24 de Junio de 1948.
2.o Modificación de los estatutos sociales.
3.o Designación de las personas que tramitarán la reforma estatutaria ante los Poderes Públicos. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 28 de Mayo de 1949. — El Directorio.

$ 3.20 My.12-5270-v.my.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace saber al comercio y al público. que la Sociedad "Boulard y Borromeo". denominada "La Due Torri". se disolverá. haciéndose cargo del activo y el pasivo de la misma. el socio Enrique Boulard. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos. en la calle Constituyente número 1750. — Enrique Boulard. — BRUNO BORROMEO.

$9.60 My 11-5192-v,my.30.

"SANTA MONICA" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 28 de los estatutos se convoca a los accionistas de Santa Mónica S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Mayo próximo en el local de la calle Juncal 1425 a la hora 18 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria. balance y cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; aprobar u observar dichos documentos y sancionar o modificar el dividendo propuesto. 2.o Fijación de las dietas del Directorio y del Síndico. 3.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta respectiva. — Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias. respecto al depósito de sus acciones o recibos bancarios con tres días de anticipación a la realización de la asamblea. — El Diretorio.

$ 12.00 My.12-5314-v.my.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley número 8992. se hace saber que por escritura que el 4 de Marzo próximo pasado autorizó el escribano Orosmán Gerpe cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 31 del tomo 3.o de Contratos. fué disuelta totalmente la sociedad "Prasmal Limitada" que giraba en esta plaza en la avenida Garzón número 1343 45 habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor Rafael Luis Smaldone. — Montevideo. Mayo 2 de 1949. — PRATTO Y SMALDONE.

$8.00 My.5-4948-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que de la firma Dipolito y Taylor con fábrica de helados en la calle Tuyutí 2750. se ha separado de la misma el señor Walter Taylor. Acreedores en Justicia 1995 — Miguel Dipolito. — WALTER TAYLOR.

$6.80 Ab.27-4577-v.my.16.

TALLERES UNIDOS CARMELO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ra. Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales artículo 31, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente mes a las 16 horas, en su local social calles Dr. J. Zorrilla de San Martín esquina Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del señor Síndico; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea e integrar la Mesa para el escrutinio; 3.o) Autorización al Directorio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 inciso G) de los estatutos sociales para enajenar a favor de la U. T. E. el predio cedido a la misma para asiento de la subestación que suministra la corriente necesaria para funcionamiento de los talleres; 4.o) Nombramiento de dos miembros titulares y dos suplentes para integración del Directorio Síndico titular y Síndico suplente; 5.o) Asuntos en general.

A los señores accionistas se previene que: De acuerdo con lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y artículo 16 de los estatutos, para concurrir a la asamblea es necesario depositar sus acciones, o presentar depósito bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de celebrarse la asamblea, plazo: 18 de Mayo de 1949 a las 16 horas. — Carmelo, Mayo de 1949 — Escribano Juan J. Sartori, Presidente — Italo Pescetto Secretario.

$17.60 My.6-5062-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que en la fecha he vendido a mi socio Andrés Maznatte el comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas, etc., teníamos establecido en las inmediaciones de Ombúes de Lavalle, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador, debiendo los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Andrés Maznatte. — EUSEBIO GOROSPE.

$6.00 My.4-4893-v.my.14.

"MANDUBI" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de nuestra sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 28 de Mayo de 1949 a las 16 horas en el salón del Club Uruguay en la ciudad de Rivera, calle Sarandí N.o 487, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la situación económica y financiera de la sociedad. 2) Medidas a tomarse para procurar la solución de nuestra situación económica y financiera sobre las siguientes bases: A) Modificación del valor de las acciones emitidas. B) Emisión de acciones preferidas. C) Emisión de obligaciones. D) Arrendamiento o venta de nuestra planta industrial con todos sus terrenos E) Disolución anticipada de la sociedad. 3) Modificación del Directorio. 4) Modificación de la Gerencia. 5) Designación de una comisión para estudiar la modificación de los estatutos sociales, de acuerdo con las resoluciones que se tomen. 6) Designación de accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente. — Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en la Caja de nuestra sociedad provisoriamente instalada en la calle Dr. Anollés 328, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante simple carta - poder registrada en Caja hasta las 12 horas del día de la asamblea. — El Directorio. — Nota: En vista de los decisivos asuntos a tratar, el Directorio recuerda a los señores accionistas que para formar "quórum" en esta asamblea extraordinaria se requiere la presencia de un número de accionistas que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital integrado, según el artículo 24 de los estatutos. Si no se obtuviera el "quórum" el Directorio deberá citar inmediatamente a una segunda asamblea extraordinaria con la misma orden del día, la cual quedará constituída con el número de accionistas que concurran, pudiendo resolver los asuntos por simple mayoría de votos presentes.

$ 16.80 My.12-5230-v.my.14

COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Industrial Alfa S. A. cumpliendo con sus estatutos, convoca a sus accionistas para la cuarta asamblea ordinaria, a realizarse en su sede social calle Cufré número 1877, para el día 16 de Mayo próximo, a las dieciocho horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Lectura y consideración de la memoria anual balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, presentando sus comprobantes hasta cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

$10.00 My.4-4901-v.my.14.

AVISO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don Elbio Pérez Rodríguez, el comercio que en el ramo de carnicería tenemos instalado en el barrio Las Palmas de esta ciudad, que gira bajo la razón social "Negrín y Delgado" siendo de nuestro cargo el pasivo del comercio. Los acreedores deben presentarse n calle Artigas N.o 443 de esta ciudad. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — San José, Abril 30 de 1949. — LORENZO NEGRIN. — CARMELO DELGADO. — Elbio R. Pérez Rodríguez.

$14.00 My.12-5325-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Martín Osvaldo Barla Sosa, el ómnibus que efectúa el recorrido Salto-San Antonio-Itapebí. En el mismo acto los señores José Luis Palacio y Emilio Uberti prometieron en venta al mismo señor, los derechos a la línea mencionada. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en Sarandí 22. — Salto, Marzo 28 de 1949. — DAVID MORAT MOSLE.

$16.00 My.11-5950-v.jn.3.

ROBERT LIMITADA

Por escritura ante Walter Fernández Bordes, de 19 de Febrero 1949, inscripta con el número 144 del folio 376 vuelto al folio 379 del libro número 1 de Contratos del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, los señores ROBERTO STENGER y JUAN M. BRACCO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Objeto: Elaboración, compra y venta de productos porcinos y explotación del negocio de fiambrería por mayor y menor; Denominación: Robert Limitada; Domicilio: En Montevideo, calle Colonia 887; Capital: Treinta y dos mil pesos que aportaron por partes iguales ambos socios; Plazo: Cinco años a partir de Enero 1.o de 1949 prorrogable automáticamente por períodos de dos años; Administración y firma: Separada o conjuntamente excepto para constituir obligaciones que deberá ser conjunta, precedida siempre de las palabras Robert Limitada; Balances: 30 de Junio de cada año; Pérdidas y ganancias: Por partes iguales; Disolución: Cuando lo estimen ambos socios o por pérdida del 50 o|o del capital; Fallecimiento, quiebra, incapacidad de los socios: Continuará la Sociedad. — Montevideo, Mayo 6 de 1949.

$16.00 My.11-5200-v.my.23.

TACUAREMBO INDUSTRIAS OLEAGINOSAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Mayo próximo a las 15 horas, en nuestros escritorios, sitos en la calle Uruguayana 3130, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de acta de la última asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario. — Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 37 de los estatutos sociales, deberán justificar su calidad de tales depositando las acciones o certificados bancarios en las oficinas de la fábrica en la ciudad de Tacuarembó, o en las oficinas de la Compañía, en Montevideo, en la calle Uruguayana 3130 de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, con hasta 3 días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — Montevideo, 11 de Mayo de 1949. — El Directorio. — Nota: Se ruega puntual asistencia.

$ 9.60 My.12-5345-v.my.14

YDAIL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 26 y 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la aamblea extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 28 de Mayo a las 15 horas en el local social —calle Dr. E. G. Ciganda N.o 617— para considerar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos accionistas para que subscriban el acta respectiva e intervengan en los escrutinios. (Art. 32). 2.o Elección de cinco titulares y doble número de suplentes para miembros del Directorio. Síndico y dos suplentes, por renuncia de los actuales titulares y suplentes. — San José, Mayo 9 de 1949. — El Directorio. — Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos y con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1945, para concurrir a las asambleas deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes bancarios o depositando las acciones en la Caja de la sociedad de 9 a 12 y de 15 a 18 horas hasta el día 23 de Mayo próximo. Otra: Se previene también que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos, deberán presentarse las listas para ser inscriptas en la sede social por lo menos diez días antes de la asamblea.

$ 10.80 My.12-5304-v.my.14

TACUAREMBO INDUSTRIAS OLEAGINOSAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 25 de Mayo próximo a las 15 y 30 horas, en los escritorios de la sociedad, situados en la calle Uruguayana 3130 en la ciudad de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura el acta anterior; 2.o Modificación parcial de los estatuos sociales. A) Ampliación de capital. B) Modificación del año financiero de la sociedad; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario — Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, deberán justificar su calidad de tales, depositando las acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Compañía, en Montevideo, en la calle Uruguayana 3130 o en los escritorios de la fábrica en la ciudad de Tacuarembó, de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, con hasta tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — Montevideo, 11 de Mayo de 1949. — El Directorio.

$ 9.60 My.12-5346-v.my.14

"CHACABUCO" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1949 a las 11 y 45 horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Aplicación a la sociedad al régimen previsto por la ley de 24 de Junio de 1948. 2.o Modificación de los estatutos sociales. 3.o Designación de las personas que tramitarán la reforma estatutaria ante los Poderes Públicos. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 28 de Mayo de 1949. — El Directorio.

$ 3.20 My.12-5275-v.my.13

"MERCEDES" SOCIEDAD ANONIMA

2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1949 a las 10 horas, en la sede social Avda. Agraciada 1442, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Reducción de Capital. 2.o Distribución de la reserva. 3.o Designación de las personas que realizarán los trámites ante el Poder Ejecutivo. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 28 de Mayo de 1949. — El Directorio.

$ 3.20 My.12-5268-v.my.13

TERRENOS DEL GOLF SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo de 1949 a las 11 horas en la sede social 25 de Mayo N.o 477 escr. 53 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Modificación de los artículos 4.o, 9.o, 11, 12, 13 de los estatutos sociales. 2.o Designación de las personas que han de tramitar la aprobación de las reformas ante las autoridades públicas. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 20 de Mayo de 1949. — El Directorio.

$ 3.20 My.12-5283-v.my.13

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Por el presente hago constar que le he prometido vender a don Hugo René don Adémar Emilio y don Néstor Walter Mondino Testuri, la casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecida en la calle Lavalleja 696 de la ciudad de Durazno. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación citando a todos los acreedores a presentar sus créditos en la calle 19 de Abril 1140 de esta ciudad (Escribanía del señor Carlos A. Núñez) y en el plazo de ley. — Durazno, Mayo 6 de 1949. — PEDRO BEAL.

$16.00 My.12-5242-v.jn.4.

"AYACUCHO" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1949 a las 12 horas en la sede social Avda. Agraciada 1442, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Aplicación a la sociedad al régimen previsto por la ley de 24 de Junio de 1948. 2.o Modificación de los estatutos sociales. 3.o Designación ed las personas que tramitarán la reforma estatutaria ante los Poderes Públicos. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el atca de la asamblea — Depósito de acciones: Hasta el 28 de Mayo de 1949. — El Directorio.

$ 3.20 My.12-5276-v.my.13

JUAN PABLO RUSSI E HIJOS
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo veinte y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo Sábado catorce de Mayo a las quince horas en el local social (Camino Vecinal 4446), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Tomar en consideración el balance general, estado de pérdidas y ganancias memoria e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio finalizado el 31 de Enero próximo pasado; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para paricipar de la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social, hasta con un día de anticipación a la fecha establecida para la asamblea, la que se desarrollará de acuerdo a lo dispuesto por los decretos vigentes. — Montevideo, Abril 30 de 19'9. — El Directorio.

$14.00 My.9-5080-v.my.13.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
R. A. U. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a Convocatoria

Se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas, para la asamblea ordinaria, que se celebrará el día 27 de Mayo de 19'9 a las 17.30 horas en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres número 1327 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea (artículos 35, 38 y 39); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1948.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el Registro respectivo con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea debiendo comprobar fechacientemente su calidad de tales. Se previene también, que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones es indispensable el depósito de las mismas, o la presentación de un certificado bancario, correspondiente a su depósito en las oficinas de esta Sociedad, calle Convenio número 820. Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943 deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta 2 días después de la asamblea. Se previene además, a los señores accionistas que la asamblea podrá sesionar (artículo 32) válidamente con cualquier número de accionistas que concurran, y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

$22.00 My.7-5040-v.my

SOCIEDAD ANONIMA "BELLA VISTA"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo de 1949 a las 10 horas en la sede social 25 de Mayo N.o 477 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Modificación de los estatutos sociales (Art. 2.o). 2.o Designación de las personas que tramitarán la modificación estatutaria ante los Poderes Públicos. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Depósito de acciones: Hasta el 20 de Mayo. — El Directorio.

$ 3.20 My.12-5282-v.my.13

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Inscripción de los estatutos de "Caja Popular de Sarandí del Yí"

EDICTO — Por disopsición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, encargado interinamente del Juzgado de Florida, por licencia del titular, dictada en los autos: "Caja Popular de Sarandí del Yí". Inscripción y rúbrica de libros, Lo. 27, Fo. 232, N.o 192, y de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio, se hace la siguiente publicación de los estatutos de la referida Sociedad:

Testimonio. Acta de constitución y estatutos de la "Caja Popular de Sarandí del Yí"

El día veinticinco de Junio del año mil novecientos cuarenta y ocho, en la localidad de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, se reunieron en el local del Club Social "Sarandí", las siguientes personas: Carlos E. Alvariza, Atilio L. Melesi, Dardo P. Vizcaya, Rafael P. Rizzo, Pedro F. Porcal Arias, Ernesto Martínez Matonte, Walter Píriz, Héctor J. Moreira, Antonio D. Goron Vidali, Eusebio Muraña Franco José María Ferreiro, Eugenio Pérez Torres, Abel Platero Renaux, Oscar Lacava, Federico J. Buchelli, Néstor Lutegui, Mario Cabrera Roca, Eduardo A. Faroppa, Juan Ma. Reyes, Hugo Ferrreyra Martínez, Angelo A. Lacava, Rosauro Saborido, Albérico R. Perna, Luis Gastaldi, Fortunato Desiderio, José M. Borreani, Faustino Ungo, Nelson I. Sanbucetti, Alvar Núñez Alvarez, Hugo A. Tourreilles, Leo Conijeski, Aranzazú Lutegui, Martín Lutegui, Homérico J. Lembo Lutegui, Luis A. González Moreira, Juan E. Volpini Negri, Lucio C. Pérez, Alcides B. dos Santos, Ramiro Más y Pardo, Diego Raúl Aldama, Faustino Harrison, Manuel López Cadenas, Pedro Riera, Fernando Abente Haedo, Juan A. Borche, Pedro Lara Echevarría, Donato Pecora, Rogelio E. Zamit, Ismael Ibarburú Epherre. Por unanimidad se designan Presidetne y Secretario provisorios de la asamblea, a los señores Carlos E. Alvariza y Juan Angel Borche, rsspectivamente. La mesa informa que de acuerdo con lo hablado particularmente con cada uno de los presentes, juzga factible la instalación en esta localidad de una Caja Popular, similar a las ya establecidas en varias ciudades de la República, la que además de llenar una sentida necesidad local, constituirá un considerable aporte para el progreso regional. Después de un cambio de ideas se aprueban unánimemente tales manifestaciones. Un grupo de asambleístas presentan un proyecto de estatutos, que luego de una amplia discusión es aprobado por unanimidad, quedando redactado en la siguiente forma:

ESTATUTOS

CAPITULO I

Denominación, finalidad, domicilio y término de la Sociedad

Artículo 1.o Con la denominación de "Caja Popular de Sarandí del Yí", se establece una Sociedad Anónima de Ahorro y Crédito y para realizar en general, toda clase de operaciones de índole bancaria y en especial las que se indican en el Capítulo III de estos estatutos.

Art. 2.o Su domicilio legal será Sarandí del Yí, 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, pudiendo el Directorio establecer sucursales y agencias, siempre que lo considere de utilidad para los intereses de la Sociedad.

Art. 3.o) El plazo de duración será de treinta años, prorrogables a contarse desde la fecha de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 4.o) El capital social será de doscientos mil pesos m|n. ($ 200.000.00) representados así: A) Por una serie de quinientas acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una que se denominará "Serie de Fundación"; y B) Mil quinientas acciones, también de cien pesos cada una, en una o varias series, cuyo monto y oportunidad fijará el Directorio. Todas las acciones serán al portador y podrán emitirse en títulos de una o más acciones.

Art. 5.o) Las series de fundación (artículo 4.o, letra A), gozarán al hacerse la distribución de utilidades de un punto más por ciento que las otras series.

Art. 6.o) En cada caso de emisión de acciones, el Directorio fijará el tipo a que deben adquirirse, concediéndose a los accionistas la serie de fundación (artículo 4.o, letra A), preferencias para obtenerlas, en un plazo determinado y a un tipo no menor de la par, a prorrata de sus respectivos capitales. Si la demanda excediese, la nueva emisión, pudiendo el Directorio reservarse el veinte (20) por ciento para distribuirla en la forma que crea conveniente. En todo lo demás que no se establece disposición expresa, el Directorio tiene amplias facultades para fijar todo lo relativo a la subscripción de acciones, forma de pago, sanciones a los morosos, etc.

Art. 7.o) Mientras las acciones subscriptas no estén íntegramente pagadas, se expedirán certificados provisorios nominativos por las cantidades integradas. Los certificados provsionales son indivisbles y para su negocación deberá obtenerse previamente la autorización del Drectorio, el cual podrá otorgar o no la transferencia. En caso de aprobación los enajenantes quedan solidariamente obligados hasta su pago total.

Art. 8.o) Las acciones son indivisibles respecto a la Sociedad. Los derechos y obligaciones que cada una representa deberán ser asumidos y ejercitados por una sola persona. Los co-propietarios, herederos o derecho-habientes y acreedores de un accionista deberán hacerse representar por un apoderado o representante común. Puede hacerse, sin embargo, la subscripción de acciones a nombre de sociedades legalmente constituídas.

Art. 9.o La subscripción de acciones o la posesión de las mismas implica la aceptación de los estatutos y reglamentos de la Sociedad y los acuerdos y resoluciones de las asambleas y el Directorio de la misma, dictados con sujeción a dichas disposiciones estatutarias y reglamentarias.

CAPITULO III

Operaciones: A) Ahorro

Artículo 10. Constituye uno de los fines preferentes de la Sociedad el establecimiento de una caja de ahorros en las condiciones más liberales y con la más eficiente organización. En dicha caja se recibirán depósitos desde un peso hasta el límite que fije el Directorio.

Art. 11. Las sumas depositadas podrán retirarse a voluntad del depositante, avisando con diez días de anticipación y de acuerdo con la reglamentación que fije el Directorio, que se imprimirá en la libreta que se entrega a cada depositante al realizar su primer depósito.

Art. 12. La caja popular podrá emitir títulos de ahorros de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias, pensiones vitalicias o por períodos determinados, dotes para menores de edad o pagaderas en caso de matrimonio o por motivos de vejez, inutilización para el trabajo, accidente, etc., y cualquier otra combinación que conduzca al objeto perseguido.

Art. 13. Los fondos de la reserva especial de estas combinaciones serán invertidas con preferencia en primeras hipotecas o en préstamos con caución de los mismos títulos y, por excepción, en inmuebles.

B) Préstamos

Artículo 14. La Sociedad podrá conceder los siguientes préstamos: A) De habilita-

ción reembolsables por cuotas y a largos plazos, a los que, aparte de la garantía real o personal de la operación, por su reconocida honestidad y laboriosidad inspiren confianza en el cumplimiento de sus compromisos; B) Préstamos y descuentos sobre vales, conformes y demás documentos de comercio con dos firmas, a lo menos; C) Préstamos sobre títulos emitidos (artículo 12) y sobre caución prendaria de fondos públicos, acciones, obligaciones y demás valores; D) Préstamos en descubierto sobre vales impersonales o en cuenta corriente, en sumas limitadas y con relación al crédito y responsabilidad del postulante; E) Préstamos sobre hipotecas a cortos y largos plazos o en cuenta corriente con garantía hipotecaria. Para el otorgamiento de estos préstamos se estará a lo dispuesto en el artículo 25, pudiendo el Directorio autorizar a los Gerentes o Comisiones especiales de su seno para concederlas con determinadas limitaciones.

C) Operaciones bancarias

Artículo 15. La caja podrá, y sin que la enumeración que sigue pueda considerarse como limitativa, realizar, por cuenta propia o comisión, toda clase de actividades comprendidas en el giro bancario y, especialmente: A) Recibir depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo o no, con previo aviso, con intereses o sin ellos; B) Recibir en custodia metales, monedas títulos y toda clase de valores; C) Descontar valores, títulos o documentos comerciales y redescontar los de su cartera o que se le hayan negociado por otros establecimientos y hacer toda clase de operaciones de cambio, descontar, endosar, gravar, recibir, obrar y aceptar letras, vales, pagarés u otros documentos o títulos de comercio sobre el interior o exterior; D) Dar y tomar hipotecas, anticresis, con derechos de administración y tomar en prenda toda clase de bienes muebles o semovientes; E) Comprar, vender, negociar y realizar cualquier clase de transacción, por cuenta propia o de terceros sobre títulos, acciones y otros valores y emitir debentures de acuerdo a la legislación en vigencia; F) Adquirir el activo con o sin el pasivo de sociedades o instituciones bancarias o parte de las mismas y dar garantías por operaciones de terceros; G) Contribuir a establecimientos de otras instituciones que en beneficio de las clases trabajadoras; H) Emprender y llevar a cabo cualquier operación que por su naturaleza pertenezca al giro ordinario de un establecimiento bancario de depósitos, préstamos y descuentos, no estando prohibidas por las leyes y que tienda a realizar los fines sociales.

D) Otras operaciones

Artículo 16. Podrá también la caja realizar, cuando el Directorio lo estime conveniente a los fines de la institución, las siguientes operaciones: A) Adquirir toda clase de bienes para su reventa, reformar edificios o edificar y venderlos en un lote o fraccionados, al contado o a plazos; B) Administrar, adquirir, enajenar e hipotecar los bienes por cuentas de terceros y ejercer su representación con las facultades que le fueren concedidas; C) Aceptar y desempeñar cargos de interventores, Síndico o liquidador, por sí o en unión de otras personas en los casos de convocatoria, quiebra, concurso, sucesiones, liquidaciones judiciales o extrajudiciales u otros casos análogos; D) Arrendar cofres para el uso particular de sus clientes; E) Aceptar toda clase de mandatos y ejercer por cuenta de terceros y por medio de sus representantes gestiones judiciales, extrajudiciales y administrativas; cobrar o pagar, tabién por cuenta de terceros intereses, dividendos, rentas, etc., y administrar y liquidar toda clase de sociedades y estabeclientos o realizar gestiones de negocios.

CAPITULO IV

Administración y fiscalización del Directorio

Artículo 17. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros elegidos por la asamblea general ordinaria dentro del primer trimestre de cada ejercicio en la forma prevista en el artículo 18. El ejercicio social comenzará el primero de Julio y terminará el 30 de Junio del año siguiente.

Art. 18. Los miembros del Directorio durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y se renovarán a razón de dos y tres, alternativamente cada año, pudiendo ser reelectos, debiendo continuar en ellas hasta que las nuevas autoridades electas tomen posesión de sus cargos.

Art. 19. En el mismo acto de la elección de titulares se elegirá igual número de suplentes preferenciales y serán convocados por su orden para suplir las faltas de los titulares de su respectiva elección. Agotada la lista de suplentes de una elección podrán reemplazar a los titulares de la otra elección, siendo convocados también por su orden. Si llegado el día y hora fijados para las sesiones del Directorio y transcurridos que sean 15 minutos de tolerancia, quedan automáticamente citados el o los suplentes de los miembros que falten.

Art. 20. La elección se hará por medio de listas firmadas y serán proclamados Directores, Síndico y suplentes los que figuren en la lista que obtenga mayor número de votos.

Art. 21. Las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia, que dará recibo de ellas, por accionistas que representen no menos del 5 o|o del capital integrado de la Sociedad, por lo menos, con cinco días de anticipación al acto eleccionario y quedarán a disposición de los accionistas hasta el momento de la eleción.

Art. 22. Los empates se decidirán por la suerte ante la Comisin Escrutadora.

Art. 23. Si agotada la lista de suplentes quedase el Directorio reducido a 3 miembros se llamará a asamblea extraordinaria para elegir 2 titulares y 2 suplentes para el período complementario.

Art. 24. El Directorio, al integrarse, elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los Directores ejercerán la inspección por turno en las oficinas de la Sociedad, con arreglo al reglamento interno.

Art. 25. El Directorio se reunirá, a lo menos, un vez por semana y formará quórum con cuatro de sus miembros; cualquiera que sea el número de los asistentes no podrá tomarse ninguna resolución sino por mayoría de cuatro de ellos.

Art. 26. El Directorio tiene las más amplias atribuciones, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales, entrando en sus facultades y poderes todo aquello que no le va limitado por estos estatutos, sin que la enumeración que se hace a continuación pueda considerarse una limitación. Especialmente le compete, además de las consignadas en otros artículos: A) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias y determinar los asuntos que deban ser tratados en las mismas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3.o inciso B) y artículo 39 letra B); B) Fijar los intereses, plazos y demás condiciones de los depósitos y de las diversas combinaciones de ahorro y previsión a que se refiere el artículo 12; C) Reglamentar el máximum, garantías, amortización, forma de documentación, plazo y demás condiciones de los préstamos y, especialmente, las indicadas en el inciso A) del artículo 14 y la parte de los fondos sociales que deben destinarse a las diversas operaciones, cuidando de la relacin entre el encaje y valores de realización inmediata con las obligaciones exigibles; D) Nombrar y destituir al Gerente y demás empleados de la institución, establecer los gastos de administración deliberar sobre todas las operaciones de la Sociedad de acuerdo con estos estatutos y sus reglamentos internos; E) Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, prendarlos, darlos en anticresis, arrendarlos, ceder créditos hipotecarios, prendarios o quirografarios; constituir cualquier clase de derechos reales o personales, entablar o sostener procesos civiles, administrativos o penales, desistir de los mismos, interponer todos los recursos ordinarios o extraordinarios, someter a árbitros, conciliar, transigir, desistir de las demandas, ejercer todas las facultades previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; conferir mandatos generales o especiales con todas las facultades que crea del caso establecer, judiciales o no; efectuar, en fin, todos los actos que sean necesarios para salvaguardar los derechos e intereses de la Sociedad y asegurar su normal desenvolvimiento; F) Declarar cesante al miembro que, sin aviso justificado, faltare a cuatro sesiones consecutivas; G) Poder afiliar a esta Sociedad a instituciones existentes o que en adelante se constituyan que tiendan a la defensa de intereses comunes o que establezcan relaciones de nuestra conveniencia; H) Resolver los casos no previstos por los presentes estatutos, reglamentar sus disposiciones y formular los reglamentos internos.

Art. 27. Para ser Director se requiere ser accionista, mayor de edad y depositar en la caja social antes de tomar posesión del cargo, mil pesos en acciones al portador, las cuales serán devueltas al terminar su período, siempre que se hubiere aprobado el balance y memoria presentados en la asamblea inmediata anterior. En caso de renuncia o cese anticipado, a solicitud del Síndico podrán retenerse hasta por tres meses o hasta la aprobación del balance y memoria en la próxima asamblea.

Art. 28. El cargo de Director no es incompatible con el desempeño de cualquier otra función, remunerada o no, dentro de la Sociedad o fuera de ella. La asamblea podrá modificar esta norma declarando las incompatibilidades que juzgue convenientes.

Ningún Director podrá obtener crédito de la caja ni ser aceptado como garantía de obligaciones de terceros, debiendo, si estuviere en esas condiciones, ponerse al día desde el momento que integre el Directorio.

Art. 29. El Presidente es el jefe superior de la Sociedad y su representante legal. Sus atribuciones y deberes son: A) Presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas, decidir las votaciones y dirigir las discusiones, pudiendo suspender las que por cualquier motivo se hayan hecho inconvenientes; B) Hacer observar los estatutos, las resoluciones del Directorio y de las asambleas y el reglamento interno; C) Firmar, con el Secretario y el Gerente, los títulos provisorios y definitivos de las acciones, las transferencias, contratos (excepto los de hipoteca y cancelación de las mismas, para los que requerirá la firma del Secretario), títulos y demás documentos que se relacionen con la marcha de la Sociedad, sin perjuicio de lo que corresponda firmar al Gerente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, o a otras personas delegadas o mandatarias; D) Proponer al Directorio los empleados.

Art. 30. En caso de ausencia del Presidente desempeñará sus funciones el Vice y, en ausencia de éste el miembro del Directorio que éste designe.

Del Síndico

Artículo 31. La fiscalización estará a cargo de un Síndico que será nombrado por la asamblea al mismo tiempo y en la misma forma de procederse, a la elección de titulares y suplentes del Directorio. El Síndico durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto. En el mismo acto se le designará un suplente.

Art. 32. El Síndico podrá ser exonerado o suspendido en cualquier tiempo por la asamblea de accionistas. El suplente reemplazará al titular en caso de renuncia, cese o muerte o por impedimento, suspensión o ausencia. Si el suplente se imposibilitara para el ejercicio del cargo o lo renunciara el Directorio convocará a la asamblea para la designación del sustituto. Compete al Síndico: A) Examinar los libros y documentos, por lo menos, cada tres meses; B) Convocar a asamblea general extraordinaria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable y a la asamblea general ordinaria cuando lo omitiese el Directorio; C) Asistir, con voto consultivo, a las sesiones siempre que lo estimase conveniente; D) Fiscalizar la administración de la Sociedad verificando frecuentemente el estado de la caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie y dictaminar sobre la memoria y el balance presentados por el Directorio y, en general, velar por que el Directorio cumpla las leyes, los estatutos de la Sociedad y las resoluciones de las asambleas.

Art. 33. El Síndico cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social. El Directorio deberá poner a su disposición en el local social cuantos antecedentes solicite para el mejor desempeño de su cometido.

De la Gerencia

Artículo 34. La gestión directa de los negocios de la Sociedad estará a cargo del Gerente, de acuerdo con el reglamento interno.

Art. 35. El Gerente representa a la Sociedad en todos los asuntos judiciales sin perjuicio de los poderes que el Directorio juzgue oportuno conferir a terceros, y asistir a las reuniones del Directorio con voz consultiva solamente. Podrá suspender, en caso urgente, los empleados poniéndolo inmediatamente en conocimiento del Presidente para que éste provea según el caso y dé cuenta después al Directorio. Presentará al Directorio un presupuesto de los gastos de la administración dirigirá la contabilidad, responderá por los valores del Banco, firmará la correspondencia, los cheques, giros, recibos y demás títulos comerciales que menciona el artículo 29 inciso C), con sujeción a lo que determina el reglamento interno.

Art. 36. El Gerente no podrá ser removido sino con acuerdo de cuatro miembros del Directorio, pero podrá ser suspendido por el Presidente, debiendo éste dar cuenta de inmediato al Directorio.

Art. 37. En caso de enfermedad o ausencia del Gerente el Directorio nombrará la

persona que lo reemplace mientras dure el impedimento.

Art. 38. El Gerente presentará una garantía a satisfacción del Directorio.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 39. Habrá dos clases de asambleas: las ordinarias y las extraordinarias. Son ordinarias aquellas que deben constituirse por mandato de estos estatutos en los términos y con los cometidos que aquéllos le asignen y extraordinarias las que se convoquen para considerar cualquier otro asunto, en los casos siguientes: A) Cuando lo requiera el Directorio o el Síndico; B) Cuando lo requiera un grupo de accionistas que represente, por lo menos, la cuarta parte del capital integrado, en cuyo caso la asamblea deberá reunirse antes de los treinta días. Las asambleas regularmente constituídas de conformidad a estos estatutos, representan y sus resoluciones obligan a la universalidad de los accionistas, tanto los ausentes como los disidentes.

Art. 40. El Directorio convocará una asamblea general ordinaria cada año, por lo menos, dentro del primer trimestre siguiente al ejercicio económico. Dichas asambleas se reunirán para enterarse de los informes que produzcan el Directorio y el Síndico, considerar, aprobar u observar el balance, así como la cuenta de ganancias y pérdidas, sancionar o alterar el dividendo propuesto por el Directorio nombrar los Directores titulares y suplentes, el Síndico y el suplente y deliberar y pronunciarse respecto de todos los puntos sometidos a su consideración por el Directorio y que siguen en la orden del día. El Directorio deberá incluir todo asunto que lo soliciten accionistas que justifiquen representar, por lo menos el 10 o|o del capital integrado. En este caso los accionistas deberán dirigirse por escrito al Directorio fundamentando o indicando los asuntos a tratarse, con una anticipación no menor de 30 días respecto a la fecha de la asamblea.

Art. 41. Las convocatorias de todas las asambleas ordinarias y extraordinarias, cualesquiera que fuesen los objetos a tratarse, deben hacerse por medio de llamamientos que se publicarán dos veces, expresándose con claridad los distintos puntos de la orden del día lugar, fecha y hora de la reunión, en el "Diario Oficial" y en otro diario o periódico a elección del Directorio, debiendo la sesión realizarse no antes de los 7 días de la segunda publicación. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos de la orden del día publicada. Para que la asamblea pueda tomar resoluciones válidas se requiere que concurran un número de accionistas que representen una mitad más una de las acciones. En la segunda citación, que podrá realizarse para el mismo día con una hora de diferencia sino se reuniera el quórum para la primera y siempre que se hubiese anunciado en la convocatoria publicada en la prensa, no podrán tomarse resoluciones por mayoría de votos presentes cualquiera que fuere el capital representado. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o el Director que haga sus veces; en caso de ausencia de aquél y a falta de éstos, por el accionista que la asamblea designe. Al constituirse designará el Presidente dos accionistas que con la mesa de la asamblea efectúen el escrutinio cuando lo hayan proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. La misma Comisión verificará el quórum legal, cuando fuese necesario. Abierta la sesión de una asamblea se considerará permanente a los efectos de los asuntos incluídos en la orden del día. Si el día de la asamblea no pudiera terminarse con la resolución de los asuntos que la motivan, la sesión continuará el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea para continuar deliberando y resolver con los accionistas presentes. Todas las resoluciones de las asambleas serán adoptadas por simple mayoría de votos presentes. En caso de empate de las votaciones el accionista que presida la asamblea decidirá la votación sin nueva discusión.

Art. 42. Los accionistas ausentes e impedidos de concurrir a las asambleas pueden hacerse representar en ellas autorizan- [illegible] excepción hecha de los Directores, Administradores Síndico o empleados de la caja. Esta representación deberá presentarse con anterioridad al acto de la asamblea en la Gerencia de la caja y a objeto de asegurar su autenticidad el Directorio queda facultado para reglamentar todo lo referente a las mismas. Sin embargo, las mujeres casadas podrán hacerse representar, sin poder especial, por sus maridos; los menores e incapaces por sus representantes legales; las casa de comercio, por uno de sus socios o Gerente; las sociedades, comunidades o establecimientos, por su Administrador, Director, apoderado o liquidador, debiendo todas las personas nombradas justificar las calidades invocadas con anterioridad a la asamblea, ante el Directorio, quien tendrá las más amplias facultades para apreciar los elementos de prueba que les exhiben a fin de justificar la calidad que se pretende hacer valer.

Art. 43. Para asistir a las asambleas con los derechos inherentes a calidad de accionistas los propietarios de acciones deberán depositarlas con tres días de anticipacin, en la sede de la Sociedad o presentar el recibo de depósito de ellas en el Banco. Dichos certificados - constancia podrán darse telegráficamente y deben estar en la sede de la Sociedad por lo menos, tres días antes de la celebración de la asamblea. Al accionista que haya cumplido con uno u otro de estos requisitos se le entregará un boleto de entrada en el cual se dterminará el número de votos que le corresponde.

Art. 44. Los votos se computarán en la proporción que represente al accionista de acuerdo a la siguiente escala: hasta $ 100.00. 1 voto; de $ 200.00 a $ 500.00 2 votos; de $ 600.00 a $ 1.000.00 3 votos; de $ 1.100.00 a $ 1.500.00. 4 votos; de $ 1.600.00 a $ 3.00.00, 5 votos, y de $ 3.100.00 en adelante 6 votos. Ninguna persona podrá tener más de 6 votos, aún cuando represente a varios accionistas.

CAPITULO VI

Utilidades y fondos de reservas

Artículo 45. Las utilidades líquidas que resulten después de efectuar las amortizaciones, los gastos generales, las remuneraciones o participaciones, saneamiento del activo que el Directorio conceptuare conveniente efetuar se distribuirá así: 10 o|o para la reserva general, 2 o|o para el Presidente, 10 o|o para los miembros del Directorio en proporción a las asistencias a las reuniones, 2 o|o para el Síndico 5 o|o para el Gerente y empleados, como participación de los beneficios, de los cuales el 3 o|o se repartirá proporcionalmente a los sueldos ganados en el año y el 2 o|o a criterio del Directorio, 70 o|o para los accionistas teniendo presente lo dispuesto en el artículo 5.o sobre las acciones de fundación. La asamblea podrá destinar parte de las utilidades para constituir fondos de reservas especiales que considere convenientes.

Art. 46. El Directorio, a mitad del ejercicio, siempre que hubiere utilidades y mediando conformidad del Síndico podrá distribuir entre los accionistas un dividendo provisorio que no podrá ser superior a la mitad del dividendo total distribuído en el ejercicio anterior.

CAPITULO VII

Disolución o venta y liquidación

Artículo 47. En caso que se resuelva la venta o liquidación o disolución anticipada de la Sociedad o la fusión con otras sociedades, la serie de fundacin por su valor nominal tendrá prelación en el pago sobre las acciones ordinarias. Si después de pagado el valor nominal de las otras series quedase remanente o utilidad se repartirá en proporción al capital y al tiempo que tenga de integrado.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 48. El primer Directorio de la Sociedad estará integrado de las siguientes personas: Carlos E. Alvariza José M. Ferreyo, Alcides B. dos Santos Faustino Harrison y Manuel López Cadenas como titulares, y Pedro Paulino Píriz Ledesma, Francisco Ríos, Néstor Lutegui, Narciso Machado Sánz y Héctor J. Moreira como suplentes preferenciales. La primera Sindicatura será desempeñada por don Eduardo A. Faroppa, como titular, y don Orestes D. Buchelli, como suplente. Los miembros de este primer Directorio durarán hasta la primera renovación que se efectuará en el primer trimestre anual que transcurra después de tres años de aprobados estos estatutos. Llegado ese plazo se determinará por sorteo que realizará el propio Directorio los dos miembros que deben cesar. Los tres restantes continuarán hasta la próxima renovación. El Directorio distribuirá los cargos. Agotándose la lista de suplentes el primer Directorio designará los reemplazantes. El primer Síndico y su suplente tendrán igual duración que el primer Directorio. Se autoriza al doctor Juan Angel Borche para obtener la personería jurídica de la Sociedad ante el Poder Ejecutivo, aceptar las modificaciones propuestas por los organismos competentes, solicitar la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, realizar las publicaciones del mismo, solicitar la matrícula de comerciante y obtener la rúbrica judicial de los libros sociales. Igualmente se autoriza al primer Directorio para ejercer la autoridad de la Sociedad hasta el día que el Poder Ejecutivo preste su aprobación a estos estatutos.

Siendo las doce horas se dió por terminado el acto. Y para constancia de todo lo actuado firman la presente acta en el lugar y fechas indicados. — Carlos E. Alvariza. — A. L. Melesi. — Dardo J. Vizcaya. — Rafael P. Rizzo. — P. R. Porcal Arias. — E. Martínez Matonte. — W. Píriz — Héctor J. Moreira. — — A. D. Gorón Vidali. — Eusebio Murana Franco. — José M. Ferreiro. — Eugenio Pérez Torres. — Abel Platero Rénaux. — Oscar Lacava. — Federico J. Buchelli. — Lucio G. Pérez. — Néstor Lutegui. — Mario Cabrera Roca. — Eduardo J. Faroppa. — Juan María Reyes. — Hugo Ferreyra Martínez. — Angel A. Lacava. — Rosauro Saboridó. — A. F. Perna. — Luis Gastaldi. — Fortunato Desiderio. — José M. Borreani. — Faustino J. Ungo. — Nelson I. Sambucetti. — Alvar Núñez Alvarez. — H. A. Tourreilles. — Leo Conijeski. — Aranzazú Lutegui. — Martín Lutegui. — Homérico J. Lembo Lutegui. — Luis A. González Moreira. — Juan E. Volpini Negri. — Donato Pécora. — J. A. Borche. — R. E. Zamit. — Ramiro Más y Pardo. — Pedro Riera. — Manuel López Cadenas. — Diego Raúl Aldama. — Alcides B. Dos Santos. — Faustino Harrison. — F. Abente Haedo. — P. Lara Etcheverría.

Certifico: que lo testimoniado concuerda íntegra, fiel y exactamente con el original de su tenor, acta de constitución, estatutos y su aprobación luciente de fojas uno a diecinueve del libro de actas de constitución de la "Caja Popular de Sarandí del Yí".

En fe de ello y a pedido de parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Florida, a quince de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Carlos Oscar Terra, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres: Juan Angel Borche, constituyendo domicilio legal en Buenos Aires número 440, de esta ciudad, al señor Ministro dice: 1.o Que según lo justifico con los estatutos que acompaño, ha quedado constituída la Sociedad Anónima "Caja Popular de Sarandí del Yí", con los fines que se determinan en el artículo 1.o, 2.o Que por la clausula de disposiciones transitorias tengo facultades para gestionar la personería. 3.o Que de acuerdo a la ley 9.756 (artículo 3.o) acompaño certificado de depósito, de cinco mil pesos ($ 5.000.00), equivalente al diez por ciento del capital que nos obligamos a realizar. Por lo expuesto y de acuerdo al artículo 405 del Código de Comercio y la ley 9.756 solicito que previos los trámites correspondientes, se sirva conceder personería jurídica a dicha Sociedad aprobar sus estatutos y autorizar su funcionamiento. — Montevideo Setiembre 18 de 1949. — (Fdo.): Juan Angel Borche.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de la "Caja Popular de Sarandí del Yí merece a esta Inspección General de Hacienda las siguientes consideraciones: Artículo 2.o Para el establecimiento de sucursales deberá solicitarse previamente la autorización del Poder Ejecutivo (artículo 5.o de la ley número 9756). Artículo 3.o El plazo de duración no puede ser prorrogado automáticamente como se establece en este artículo sino por la vía de la reforma estatutaria (ley número 3.545, artículo 1.o) y por un período no mayor de diez años (artículo 3.o ley número 9.756). Artículo 6.o La segunda cláusula parecería incompleta, presumiblemente por omisión de parte de su texto. Artículo 12. Esta Inspección General considera necesario que se recabe la opinión del Banco de Seguros sobre el contenido de este artículo. Artículo 17. Donde dice: "en la

forma prevista en el artículo 18" deberá agregarse: "20, 21 y 22". Artículo 26 A) La referencia que se hace al artículo 3.o inciso B) no corresponde. Debería hacerse la rectificación del caso. Artíulo 28. Es necesario establecer que en caso de que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad se ponga el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones son fijadas por el propio Directorio para uno de sus miembros se crea una situación de implicancia que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Por otra parte el Poder Ejecutivo no ... o ha compartido el temperamento propuesto por esta Inspección General, sino que lo ha impuesto en los decretos de aprobación de los "Manufactura de Seda" y "Almacenes América S. A.". Artículo 41. En el cuarto apartado de este artículo se dice que "en la segunda citación, etc., no podrá tomarse resoluciones por magoría de votos presentes, cualquera que fuera el capital representado". Parecería existir un error de copia que no permite interpretar debidamente lo que ha querido expresarse. Además, en la parte final del mismo artículo se establece que todas las resoluciones de las asambleas serán adoptadas por simple mayoría de votos, lo que significaría una contradicción con lo preceptuado anteriormente. Artículo 43. Los certificados de depósito de aciones, a los efectos de las asambleas, deberán reunir todas las garantías del caso; a efecto de la comprobación fehaciente de tales depósitos. Artículo 45. La suma de los distintos porcentajes establecidos para la distribución de las utilidades alcanza al 99 o|o de las mismas. Además, con posterioridad a la fijación de los distintos porcentajes se dice que la asamblea podrá destinar parte de las utilidades para constituir fondos especiales de reservas. Convendría aclarar si estas reservas se harían con la consiguiente disminución de la parte que corresponde a los accionistas (70 o|o) o, si por el contrario, afectaría a otro u otros de los precitados porcentajes. Corresponde, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, que se solicite al respecto el pronunciamiento del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Fdos.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — Vista al interesado, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arrroyo Torres: Juan Angel Borche, en la gestión de "Caja Popular de Sarandí del Yí" (carpeta 1170 de 1948), al señor Ministro dice: Que viene a evacuar la vista conferida en virtud de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda: Artículo 2.o Queda sobreentendido lo que expresa la Inspección, dado que al aprobarse los estatutos siempre el Poder Ejecutivo deja presente, y no puede ser de otro modo, aque nada dijera, que le serán aplicables a la nueva Sociedad todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren. Con el propósito de facilitar el trámite se agregará: "previa las autorizaciones legales que correspondan". El Art. 2.o quedará redactado así: Artículo 2.o Su domicilio legal será Sarandí del Yí, 9.a sección judicial del Departamento de Durazno; pudiendo el Directorio establecer sucursales y agencias, siempre que lo considere de utilidad para los intereses de la Sociedad, previas las autorizaciones legales que correspondan. Artículo 3.o Se le puede hacer idéntico comentario a dicha observación. Con el mismo propósito se suprime la palabra "prorrogables" y el artículo queda redactado así: "El plazo de duración será de treinta años, a contarse desde la fecha de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio". Artículo 6.o Se ha puesto en la copia un punto final donde va una coma; y de ahí que aparezca la cláusula segunda como incompleta. Se ha querido que el Directorio pueda distribuir el 20 o|o de la nueva emisión en la forma que crea conveniente a accionistas o a extraños. A fin de darle mayor claridad queda redactado así: "En cada caso de emisión de acciones el Directorio fijará el tipo a que deben adquirirse concediéndose a los accionistas de las series de fundación (artículo 4.o letra A) preferencia para obtenerlos, en un plazo determinado y a un tipo no menor de la par, pero el Directorio podrá reservarse el 20 o|o (veinte por ciento) de esa emisión para distribuirla en la forma que crea conveniente. En todos los demás que no se establece disposición expresa el Directorio tiene amplias facultades para fijar todo lo relativo a la subscripción de acciones, forma de pago, sanciones a los morosos, etc.". Artículo 12. El firmante entiende que nada hay que se oponga a las disposiciones legales por las cuales goza privilegios el Banco de Seguros del Estado, pues bien claramente se expresa en el artículo que es "de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias". No obstante y con el solo propósito de ganar tiempo se suprime la parte final del artículo, el cual quedará redactado así: "La Caja podrá emitir títulos de ahorro de acuerdo con las disposiciones legales reglamentarias". Artículo 17. Se acepta la indicación y se agregarán los números de artículos mencionados. El artículo queda así: "La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros elegidos por la asamblea general ordinaria dentro del primer trimestre de cada ejercicio, en la forma prevista en los artículos 18, 20, 21 y 22. El ejercicio social comenzará el primero de Julio y terminará el 30 de Junio del año siguiente". Artículo 26. Hay un error de copia: donde dice 3.o inciso B) debe decir 32 inciso B). Artículo 28. Se agrega, recogiendo la observación: "debiendo el Directorio, cuando existe remuneración, dar cuenta en la primera asamblea que se realice". El artículo queda redactado así: El cargo de Director no es incompatible con el desempeño de cualquier otra función, remunerada o no, dentro de la Sociedad o fuera de ella, debiendo el Directorio, cuando existe remuneración, dar cuenta en la primera asamblea que se realice. La asamblea podrá modificar esta norma declarando las incompatibilidades que juzgue conveniente. Ningún Director podrá obtener crédito de la Caja, ni ser aceptado como garante de obligaciones de terceros, debiendo, si estuviere en esas condiciones, ponerse al día desde el momento que integre el Directorio". Artículo 41. Hay un error de copia: hay un no de más. Lo que dice el original es: "podrán tomarse". Por lo tanto, el apartado 4.o del artículo 41 queda redactado así: "En la segunda citación, que podrá realizarse para el mismo día, con una hora de diferencia, si no se reuniera el quórum para la primera y siempre que se hubiere anunciado en la convocatoria publicada en la prensa, podrán tomarse resoluciones por mayoría de votos presentes, cualquiera que fuere el capital representado". Artículo 43. Parece ser, sinn que lo diga, que a la Inspección le merezca reparos los certificados - constancia dados telegráficamente. A fin de evitar observaciones se suprime el apartado 2.o y el artículo queda redactado así: "Para asistir a las asambleas con los derechos inherentes a la calidad de accionistas los propietarios de acciones deberán depositarlas con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad o presentar el recibo de depósito de ellas en un Banco. Al accionista que haya cumplido con uno u otro de los requisitos se le entregará un boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponde". Art. 45. Por un error de copia se omitió el 1 o|o que se distribuirá a criterio del Directorio a obras sociales de beneficiencia o culturales. A fin de evitar dudas se suprime el último apartado del artículo el cual queda redactado así: "Las utilidades líquidas que resulten después de efectuar las amortizaciones, los gastos generales, las remuneraciones o participaciones, saneamiento del activo que el Directorio conceptuare conveniente efectuar, se distribuirá así: 10 o|o para la reserva general, 2 o|o para el Presidente, 10 o|o para los miembros del Directorio, incluído el Presidente, en proporción a las asistencias a las reuniones, 2 o|o para el Síndico, 5 o|o para el Gerente y empleados como participación en los beneficios de los cuales el 3 o|o se repartirá proporcionalmente a los sueldos ganados en el año y el 2 o|o a criterio del Directorio, 1 o|o se distribuirá a criterio del Directorio entre obras socales, de benificencia o culturales; 70 o|o para los accionistas, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 5.o sobre las acciones de fundación". — (Fdo.): Juan Angel Borche.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 24 de 1948. — A sus antecedentes y pase al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, estimándole su opinión. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, Febrero 2 de 1949. — Se devuelve al Ministerio de Hacienda haciéndose constar que el Consejo Honorario del Departamento de Emisión adoptó la siguiente resolución: Atento a las observaciones formuladas por las diversas dependencia del Banco de la República, con ocasión del estudio del proyecto de estatutos para la "Caja Popular de Sarandí del Yí", signifíquese a los interesados, por intermedio de las oficinas de la Secretaría General, que el Consejo Honorario del Departamento de Emisión, de aceptarse por ellos las observaciones que a continuación se establecen, no tendría reparos que oponer a la gestión de aprobación de los referidos estatutos. He aquí esas observaciones: Artículo 1.o Sustitución de la expresión de "índole bancaria" por la de "un establecimiento de su naturaleza". Artículo 5.o Donde dice "Las series de fundación" (artículo 4.o letra A), sustituir por "La serie de fundación" (artículo 4.o letra A). Artículo 7.o En el final del segundo párrafo, donde dice "el cual podrá otorgar o no la transferencia", deberá cambiarse por la expresión "el cual podrá otorgar o no la autorización para la transferencia". Artículo 15. Suprimir toda referencia a operaciones de cambio" y "con el exterior" (inciso C); al inciso F), a continuación de "o partes de las mismas", incluir (previos los requisitos establecidos por el artículo 5.o de la ley de 10 de Enero de 1938"; habiendo dos incisos G) al segundo deberá denominársele H) suprimiendo también, del que quedaría como inciso G), la conjunción "que"; sustituir en el inciso que pasa a ser H), la expresión "establecimiento bancario de depósitos, préstamos y descuentos", por la de "establecimiento de su índole". Artículo 16 inciso A) Anteponer a la palabra "adquirir" las palabras "dentro de su gestión específica". Artículo 19. Redactar claramente los párrafos segundo y tercero. Artículo 28. El primer párrafo debiera finalizar del siguiente modo: "dentro de la Sociedad o fuera de ella, excepto la de Síndico de la misma". Artículo 40. La parte final del último párrafo deberá decir: "Los asuntos a tratarse antes de que haya tenido lugar la primera publicación de convocatoria respectiva". Artículo 42. Suprimir íntegramente el último párrafo. Y artículo 45. A continuación de remuneraciones y participaciones" intercalar "normales y corrientes". Se hace constar, también, que los interesados aceptaron las precedentes observaciones, según así lo declaran en el escrito que se agrega a continuación de este informe. — (Fdo.): Julio Carlos Netto, Secretario General.

Señor Presidente del Directorio del Banco de la República: Juan Angel Borche, en el expediente "Caja Popular de Sarandí del Yí. Proyecto de estatutos" al señor Presidente dice: Que ha sido informado de las observaciones formuladas a los estatutos en estudio y viene a manifestar que acepta las modificaciones o aclaraciones hechas y que se refieren a los artículos 1.o, 5.o, 7.o, 15, 16, 19, 28, 40, 42 y 45. Los artículos quedarán redactados, en definitiva, como lo indica el Director del Departamento de Investigaciones Económicas de esa institución. En cuanto al artículo 19, que solicita aclarar los párrafos 2.o y 3.o es conveniente precisar que su redacción nos parece clara. Los Directorios de la futura Caja van a estar integrados, después del primer Directorio, por miembros que pertenecen a dos elecciones distintas, pues la renovación es parcial. Cada uno de esos grupos de Directores van a tener sus suplentes. Puede ocurrir que la lista de suplentes de miembros que corresponden a una elección se agoten. Entonces empieza a regir el mecanismo indicado en el párrafo 2.o: son llamados para integrar el Directorio los suplentes de la otra elección. En el párrafo 3.o se han creado las suplencias automáticas. Si llega el día y hora de la sesión pasados que sean quince minutos y falta algún titular, se entiende que el suplente está legalmente citado para reemplazar al titular. Tal vez para mayor claridad en la redacción, se podría suprimir la palabra del tercer párrafo: "si" y quedaría redactado así: "Llegado el día y hora fijados para las sesiones del Directorio y transcurridos que sean quince minutos de tolerancia, quedan automáticamente citados el o los suplentes de los miembros que faltan. Por lo expuesto, pido: Que se tenga por formulada la precedente aclaración y aceptadas las observaciones formuladas y se aprueben los estatutos en estudio. — (Fdo.): Juan Angel Borche.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con las modificaciones propuestas por los interesados aceptando las observaciones de la Inspección General de Hacienda y el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, pueden aprobarse los estatutos en

vista reconociéndose a la "Caja Popular de Sarand del Yí" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que dicha entidad se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Febrero 11 de 1949 — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Vista la gestión de la "Caja Popular de Sarandí del Yí", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto es realizar toda clase de operaciones de crédito y ahorro; 2.o El capital se fija en doscientos mil pesos ($ 200:000.00); 3.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas el interesado modificó los artículos 2.o, 3.o, 6.o, 12, 17, 26, 28, 41, 43 y 45, tal como se detalla a fojas 5 a 7 vuelta de estas actuaciones; 4.o Fueron aceptadas las modificaciones propuestas por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República a los artículos 1.o, 5.o, 7.o, 15, 16, 26, 40, 42 y 45, que figuran a fojas 8 y 8 vuelta, aclarándose y modificándose el artículo 19, como se manifiesta a fojas 9 de estas actuaciones. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos, con las modificaciones precitadas, no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Caja Popular de Sarandí del Yí", con las modificaciones y aclaraciones que se detallan en la parte expositiva de esta resolución y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cumplimiento al decreto de 18 de Diciembre de 1947 y, en especial, a los incisos B), C) y D) de su artículo 2.o. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Florida, Abril 29 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$400.00 — 5067.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir brin yerba mate, cretona ordinaria, loneta blanca nmero 8, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinticuatro de Mayo de 1949 a las dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1949.

(Cuenta corriente) My.13-21108-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir queso tipo chubut, velas, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día veinticinco de Mayo de 1949 a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1949.

(Cuenta corriente) My.13-21109-v.my.25.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión e instalación de un equipo de bombeo en la Escuela Militar de Aeronáutica, en Pando, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, serán entregadas en sobre cerrado y lacrado en esta oficina el día 19 de Mayo de 1949 a la hora 16, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.13-21103-v.my.19.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de películas radiográficas.

La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 13 de Junio a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) My.13-21107-v.my.25.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA. OFICINA NACIONAL. SECCION ADQUISICIONES.
Licitación pública N.o 16

Llámase a licitación pública para la adquisición de 400 (cuatrocientas) toneladas de hexaclorociclohexano, (C6 H6 Cl6) que mezclado con materia inerte, cualquiera sea su proporción, contenga en dicha mezcla una cantidad no menor de 2.4 o|o de Isómero Gamma, expresándose con claridad la cantidad de hexaclorociclohexano y de Isómero Gamma que contenga cada 100 kilos del producto ofrecido. El producto a suministrar deberá encontrarse en condiciones tales que sea factible su fácil y rápido mezclado, sin ninguna otra operación previa, con talco pulverulento que pase la malla de 150 (grado mínimo de finura). El pliego de condiciones podrá retirarse en el local de la Oficina Nacional del Servicio de Lucha Contra la Langosta, Maldonado 1276, en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Oficina, el día lunes treinta de Mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve, a las quince horas.

(Cuenta corriente) My.13-21110-v.my.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

19 de Mayo de 1949. Hora 15 y 20. Licitación N.o 425. Muebles metálicos (2.o llamado).

23 de Mayo de 1949. Hora 17 y 20. Licitación N.o 378. Electricidad, Cít. (2.o llamado).

30 de Mayo de 1949. Hora 14. Licitación N.o 428. Ferretería Hora 14 y 45. Licitación N.o 429. Material de cirugía, curaciones y artículos odontológicos.

6 de Junio de 1949. Hora 15. Licitación N.o 367. Construcción y colocación mueble mesa Hospital de Clínias (4.o llamado).

Para los pliegos y propuestas los proponentes podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenda 18 de Julio N.o 1892, tercer piso.

(Cuenta corriente) My.13-21104-v.my.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20|949
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 20 para la adquisición de maderas varias y clavos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 26 de Mayo a la hora 17, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1949. — La Secretaría

(Cuenta corriente) My.13-21101-v.my.25.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
CONCURSO DE PRECIOS POR TRAJES DE TRABAJO Y GORRAS PARA CHAUFFEURS.

Llámase a concurso de precios, por tercera vez para la provisión de 21 trajes de trabajo y 14 gorras para chauffeurs, de acuerdo con pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día martes 24 de Mayo corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.13-21098-v.my.19.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
SECCION ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la contratación y ejecución de una obra de construcción en la octava sección judicial del Departamento de Colonia, en un terreno de propiedad de la Oficina Nacional de Turismo, en la zona denominada "Punta Gorda", para levantar en dicho lugar un parador de turismo.

Los recaudos para esta licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Nacional de Turismo, calle Sarandí 394, Sección Arquitectura, y en la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas presentadas se abrirán en presencia de los interesados el día 31 de Mayo de 1949 a las 16 horas en punto, en forma simultánea en la Oficina Nacional de Turismo y en la Intendencia Municipal de Colonia.

La Administración General se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 9 de 1949 — Arquitecto Armando Matos, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.13-21102-v.my.16.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 46|49

El S. O. Y. P. llama a licitación pública para el suministro de 100 (cien) toneladas de sal marina rota para la salazón de productos de la pesca, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las oficinas del S. O. Y. P., calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día 23 de Junio a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.13-21099-v.my.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 2936
Pedregullo y gravilla
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 23 de Mayo de 1949, a las 15 horas, para proveerse de 2.500 ms.3 de pedregullo en tamaños de 1 a 3 cms. y 1.000 ms.3 de gravilla, de 0,5 a 1,5 cms., de naturaleza granítica, perfectamente limpia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 10 de Mayo de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.13-21105-v.my.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 3120|49
Cables telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Julio de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 86.000 ms. de cable telef. b|plomo armado c|aislación de papel seco, conductor de un hilo de cobre electrolítico recocido, blando, de 0,6 y 1.0 mm. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 13 de Mayo de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.13-21106-v.my.25.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1623

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de 400 impermeables color negro.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en el mencionado local el día 23 de Mayo de 1949 a las 17 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.13-21100-v.my.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIANO P. RESENITE, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Solano García número 2418, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "A opúsculo titulado "La noción actual sobre las equivalencias químicas y la ley de Faraday", de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Dionisio Tillo Pays, Interventor.

$3.00 My.13-5331-v.my.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56712. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por H. A. Dillinger y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (R. A.), solicitan la marca



para la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 My.13-5347-v.my.25.

ACTA N.o 56706. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., de Wright Aeronautical Corporation, de Wood - Ridge (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direcció.
$12.00 My.13-5333-v.my.25.

ACTA N.o 56705. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wright Aeronautical Corporation, de Wood - Ridge (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WHIRLWIND

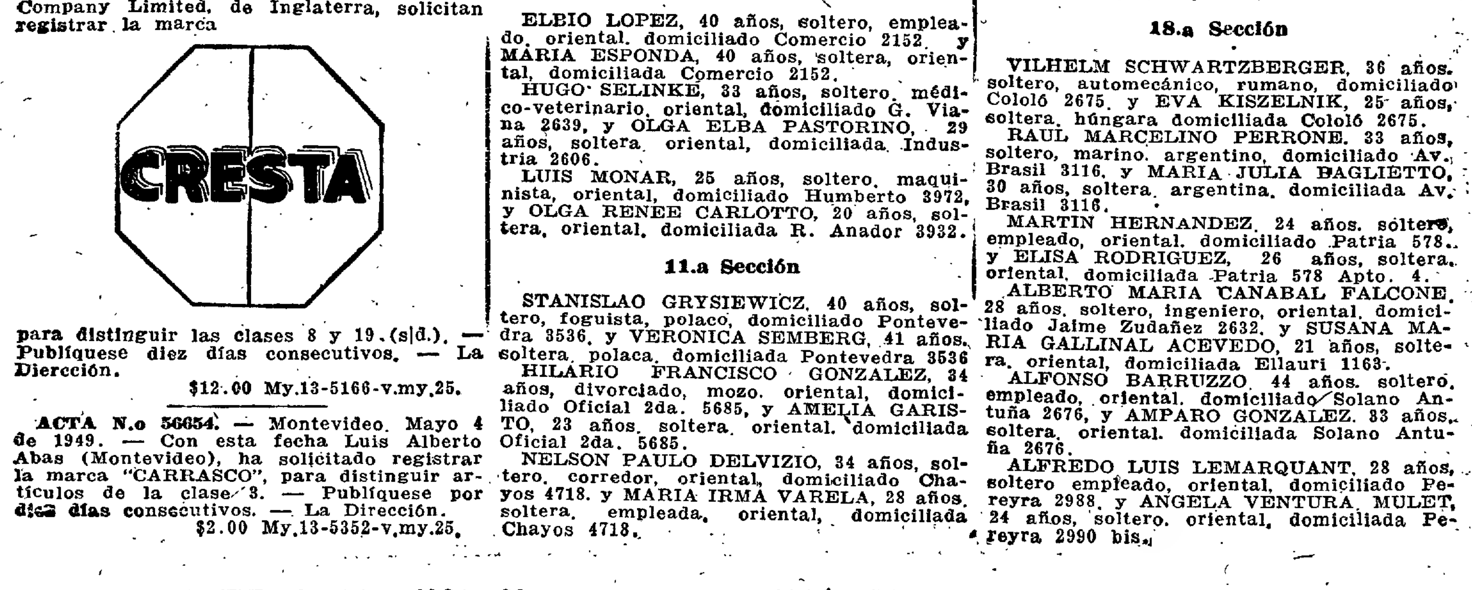
para distinguir artículos de la clase 24 (motores aeronáuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.13-5332-v.my.25.

ACTA N.o 56704. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wright Aeronautical Corporation, de Wood - Ridge (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CYCLONE

para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.13-5334-v.my.25.

ACTA N.o [illegible] — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, apoderados de The United Africa Company Limited, de Inglaterra, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 8 y 19 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 My.13-5166-v.my.25.

ACTA N.o 56654. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Con esta fecha Luis Alberto Abas (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "CARRASCO", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.13-5352-v.my.25.

ACTA N.o 56713. — Montevideo, Mayo de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Handelsvennootschap Onder de Firma Johs. de Kuyper y Zoon, mede handelende onder de naam John de Kuyper y Son, de Schiedam y Rotterdam (Holanda), solicitan la marca "DE KUYPER", para las clases 1 y 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.13-5348-v.my.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7694. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Manuel Femenía y Jorge González, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de acondicionamiento para la conservación de sustancias sólidas perecederas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.13-5353-v.my.25.

ADM. MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)

LICITACION PUBLICA N.o 57

Suministro de 250 vidrios inastillables o templados para autobuses

(Primer llamado)

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de 250 vidrios inastillables o templados para autobuses, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán obtener en la Sección Proveeduría y Almacenes, calle Dante y Joaquín Requena, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 14 a 17 horas y los sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 31 del mes corriente, a las 16 horas, en el local arriba indicado. — Montevideo, Mayo de 1949.
$2.00 My.13-5375-v.my.13.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 13 de 1949

4.a Sección

ITALO URUGUAYO MARRA, 36 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Andes 1216, y SUSANA VALERIANA MOTA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1174.

10.a Sección

ELBIO LOPEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2152, y MARIA ESPONDA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2152.

HUGO SELINKE, 33 años, soltero, médico-veterinario, oriental, domiciliado G. Viana 2639, y OLGA ELBA PASTORINO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2606.

LUIS MONAR, 25 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Humberto 3972, y OLGA RENEE CARLOTTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. Anador 3932.

11.a Sección

STANISLAO GRYSIEWICZ, 40 años, soltero, foguista, polaco, domiciliado Pontevedra 3536, y VERONICA SEMBERG, 41 años, soltera, polaca, domiciliada Pontevedra 3536

HILARIO FRANCISCO GONZALEZ, 34 años, divorciado, mozo, oriental, domiciliado Oficial 2da. 5685, y AMELIA GARISTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2da. 5685.

NELSON PAULO DELVIZIO, 34 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Chayos 4718, y MARIA IRMA VARELA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chayos 4718.

EDUARDO ALFREDO GENTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral Villegas 4681, y ELADIA JUANA SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 4805.

ALFREDO FELLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4061, y ROSA ALBA PEREZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Dunant 4061.

JUAN FRANCISCO MENESES, 25 años, soltero, mueblero oriental, domiciliado Nápoles 3377, y ANGELICA ROSA, 17 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2741.

ROGELIO VICENTE ABAD, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Habana 2950, y MARIA ESTHER ALMEDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Habana 2950.

JUAN IDILIO SILVA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4621, y MARIA ELENA GABITO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gdor. Vigodet 2570.

2.a Sección

HOMERO TORRES, 33 años, soltero, plomero oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 2209, y MARIA GLADYS FLEITAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2177.

WALTER FLORENCIO ACUÑA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1538, y JULIA ELVIRA GONZALEZ 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadacia 1971.

AMERICO PALLAS 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2490, y MARIA ISABEL CASTRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2490.

EDUARDO BERGUES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3112 y MARTA REBOSIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillo 1438.

NELSON LAMARQUE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2788, y ALBA NAVARRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2654

14. Sección

CARLOS SCANDROGLIO, 34 años, soltero, empleado, orietnal, domiciliado Herviderо 2934, y LELIA SOCORRO FERREIRA ARAUJO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Félix M. Olmedo 3504.

TULIO CLETO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3514, y AURORA MORALES, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Uruguayana 3514.

SANTIAGO PEREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 1187, y GLADYS SANZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2439.

LEONEL ROBALDO, 21 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Valentín Gómez 953, y GLADYS MARGARITA BARQUIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Flagini 757 A.

FRANCISCO IMBRIAGO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Juan 2733, y OLGA RAQUEL MOROY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Juan 2733.

15.a Sección

MARCOS JOISEN, 40 años, soltero, médico oculista, argentino, domiciliado Ed. Acevedo 1426, y NELIDA AIDA ROSA BATTAGLIA, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Ed. Acevedo 1426.

18.a Sección

VILHELM SCHWARTZBERGER, 36 años, soltero, automecánico, rumano, domiciliado Cololó 2675, y EVA KISZELNIK, 25 años, soltera, húngara domiciliada Cololó 2675.

RAUL MARCELINO PERRONE, 33 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Av. Brasil 3116, y MARIA JULIA BAGLIETTO, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Av. Brasil 3116.

MARTIN HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 578, y ELISA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Patria 578 Apto. 4.

ALBERTO MARIA CANABAL FALCONE, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Jaime Zudañez 2632, y SUSANA MARIA GALLINAL ACEVEDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1163.

ALFONSO BARRUZZO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2676, y AMPARO GONZALEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2676.

ALFREDO LUIS LEMARQUANT, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pereyra 2988, y ANGELA VENTURA MULET, 24 años, soltero, oriental, domiciliada Pereyra 2990 bis.

NESTOR CASTRO GALLI, 26 años. soltero, empleado, argentino, domiciliado Durazno 2336, y ELIDA BLANCA DE LEON. 26 años. soltera. oriental. domiciliada Juan Paullier 1004.

GUILLERMO MAISONNAVE, 28 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Fco. Araucho 1272, y ROSA MIRTA LOZANO, 22 años. soltero. oriental. domiciliada Rivera 263.

JOSE GUNTIN. 31 años. soltero, corredor. oriental. domiciliado P. Vázquez y Vega 311, y SUSANA TAJES BALPARDA, 19 años soltera. oriental. domiciliada Juan B. Blanco 909.

RAMON PABLO VACCHI, 25 años. soltero. empleado. italiano. domiciliado Br. España 2273. e ISABEL CORINA PHILEMON MARIA JOSEFA SANZ. 25 años, soltera. brasileña, domiciliada Br. Artigas 912.

LUIS ALBERTO MOSCA BELDERRAIN. 30 años, soltero. empleado. oriental, domiciliado Fco. Vidal 768 Apto. 8. y AIDA SOBRERO LAVAUR. 26 años. soltera. oriental, domiciliada Luis de la Torre 696.

EDISON DI PASCUA, 26 años. soltero, empleado. oriental. domiciliado. Canelones 2283, y CECILIA DUBINSKY. 22 años. soltera. oriental, domiciliada, Canelones 2283.

LUIS ALBERTO SUAREZ. 27 años. soltero. estudiante, oriental, domiciliado Canelones 2531, y GINA TERESITA CASTILLO, 17 años. soltera, oriental. domiciliada 31 de Marzo 3265.

20.a Sección

RUPERTO ASCANIO 28 años soltero. comercio, oriental. domiciliado Fraternidad 3949, y EMA REOLON, 26 años. soltera, italiana. domiciliada G. del Pino 3991.

AGUSTIN BARRIOS. 27 años. soltero. mosaista. oriental. domiciliado C. M. Ramírez 1067, y CARMEN CELIA SCHINCA, 22 años, soltera. oriental, domiciliada S. Martínez 4277.

JOSE MARIO TURNES, 27 años. soltero, jornalero. oriental. domiciliado P. C. Bauzá 4018. y LUISA ALBA ALVEZ, 25 años. soltera, oriental. domiciliada P. C. Bauzá 3955.

ANTONIO VALENTIN MORALES. 38 años. soltero. empleado. oriental, domiciliado M. H. y Obes 4681. y BLANCA ROSA BREIJO. 25 años. soltera, oriental. domiciliada M. H. y Obes 4718.

CONSTANTE GOMEZ PEREZ. 28 años. soltero. sombrerero, oriental. domiciliado Fraternidad 4112, y HOLANDA ORFILIA PASSADORE. 27 años, soltera. textil, oriental, domiciliada Fraternidad 4112.

LUIS R. LESPARRE. 21 años. soltero. electricista, oriental, domiciliado Copiapó 331, e IRMA RENEE BELL, 18 años. soltera, oriental. domiciliada Copiapó 331.

21.a Sección

DOMINGO SCARCELLO, 24 años. soltero. empleado, oriental. domiciliado Dgo. Torres 4336, e IRACEMA ABERO. 31 años, soltera. oriental, domicilada Fco. Miranda 4434.

CIPRIANO FRANCISCO BATTO, 37 años. divorciado. empleado. oriental. domiciliado Pedro 1.o 770. y ROSA CASTIGLIONI DOTTA, 40 años. soltero. oriental. domiciliada Millán 4158.

22.a Sección

JULIO LOPEZ, 31 años. soltero, carpintero, oriental. domiciliado Propios 3094, y ANIRA ALCARRAZ, 27 años. soltera. modista oriental; domiciliada Arrieta 3265.

BENITO RUBEN NORIA, 21 años. soltera. empleada, oriental, domiciliado A. Eguren 3486, y MARIA IRENE MARTINEZ. 22 años. soltera, empleada. oriental. domiciliada A. Eguren 3436.

LUIS ABAL, 30 años. soltero. empleado. oriental, domiciliado J. L. Terra 3633, y UBALDINA ACU&A, 24 años. soltera. oriental, domiciliada J. L. Terrra 3637.

UBERFIL SEVILLA. 18 años. soltero. empleado, oriental. domiciliado J. J. Yesada 3315. y TERESA LAUREIRO 15 años. soltera, oriental, domiciliada J. J. Quesada 3287.

23.a Sección

RAMIRO MAS URIOSTE, 24 años. soltero. empleado, orietnal, domiciliado Duvimioso Terra 1874, y NERY JUDITH ROSSI SAIBENE. 22 años. soltera. oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1874.

CIRIACO JULIO DE SAUTU. 29 años. soltero, plomero. oriental. domiciliado Federico Susviella Guarch 2965. e HILDA CORREA BARRIOS. 22 años. soltera. oriental, domiciliada Federico Susviella Guarch 2965.

$2.00 P|p.v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ROBELLA DE TRAMA o TERESA ROSA ROBELLA DE TRAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo. Mayo 10 de 1949. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 My.13-5373-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE SILVESTRE CHIFFLET y de doña SILVIA ELIDA COSTA DE CHIFFLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.13-5336-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA IZZO DE ESPOSITO o SPOSITO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$6.00 My.13-5340-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANNA BALOD, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 37|359). que le inició su esposo Leonidas Smolitcheff. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.13-5379-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO BENITO RODRIGUEZ. citándose a los herederos, careedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.13-5342-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ROSA LEIZAGOYEN, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado Jacinto Gerardo Olivera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 My.13-5354-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Banco de Cobranzas L. y Anticipos con JUAN ALBERTO PUPPO. Ejecución de hipoteca. Lo. 33, Fo. 353". se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a título universal o singular del causante. señor Juan A. Puppo, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$24.00 My.13-5343-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, se hace saber que don DOROTEO MELGAR, domiciliado en Sarandí del Yí, 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, ha sido declarado rebelde en autos: "Lorenzo P. Massuco con Josefina C. de Barrot y otro. Cobro de pesos". N. 161, A. 1949, dictándose la siguiente providencia: 189. Montevideo, Abril 29 de 1949. — Como se pide. — Julio Ramírez — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Julio Ramírez, Juez de Paz

$9.00 My.13-5356-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA SAPARRAT DE CARPY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 26 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.13-5374-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUIS CERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Abril de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.13-5365-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apetrura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NEGRI, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 2 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.

$4.00 My.13-5366-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMERITA IRINEA o EMERITA IRENEA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 30 de 1949. — Próspero M. Rubert. Actuario.

$6.00 My.13-5338-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Rocha, Abril 26 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 My.13-5337-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa en el expediente caratulado: "MARTINA, GRACIANA y RAUL CARDINAL. Solicitan la expedición de dos segundas copias de escrituras". se hace saber que doña Martina, Graciana y Raúl Cardinal, han solicitado segundas copias de las siguientes escrituras por extravío de las primeras copias: 1.o De la autorizada por el escribano Francisco Faig, el 7 de Octubre de 1934 por la cual María Lapitz de Cardinal vendió a sus hijos José Ciriaco, Graciana, Anita y Martina Cardinal y a su nieto Raúl Cardinal la mitad indivisa del solar N.o 4 de la manzana 39 de la ciudad de Fray Bentos, compuesto de 21 ms. 47 cms. de frente al Nordeste sobre la avenida Treinta y Tres y por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el Sudeste lindando con la propiedad de María Porro de Villanueva; por el Sudoeste con don Francisco Olazábal y por el Nordoeste por formar esquina da frente a la calle España; 2.o) De la compraventa otorgada en Villa Independencia (hoy Fray Bentos) el día 12 de Febrero de 1881 ante el escribano don Miguel P. Ugarte por la cual don Federico González vendió a don Santiago Cardinal el mismo bien ya relacionado en la anterior escritura por tratarse de la misma propiedad. A la vez se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la referencia a

oponerse a la expedición de las mencionadas segundas copias, a fin de que comparezcan dentro del expresado término a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Fray Bentos, Marzo 28 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$78.00 My.13-5377-v.jn.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BRAULIO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Abril 27 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.13-5376-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MARIA BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus drechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 5 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 My.13-5382-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANELIO MADRUGA o MADRUGA FAGUNDEZ o FAGUNDEZ MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 5 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 My.13-5383-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "Elisa Núñez Martínez contra INDALECIO AMORIN. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Indalecio Amorín, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rocha, Mayo 6 de 1949. — Próspero M. Ruhert, Actuario.

$12.00 My.13-5372-v.jn.17.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo de 1949, a las 10 horas en nuestras oficinas, situadas en la avenida General Rondeau N.o 1908, a fin de tratar el siguiente: Orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1948 y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 20 de los estatutos). 3.o Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 20, inciso B). 4.o Remuneración de los servicios de la Sindicatura (artículo 40). 5.o Elección de Síndico y suplente. 6.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 23). De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1942 para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad. Podrá asimismo presentarse el certificado de depósito de instituciones bancarias, todo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — El Secretario.

$18.00 My.13-5380-v.my.19.

CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los asociados del Círculo C. de Obreros, para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el Sábado 28 de Mayo de 1949 a la hora 21 en primera convocatoria, y a la hora 21.30 en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Minas 1250, para tratar el siguiente orden del día:

Acta de la asamblea anterior. Fijación de fecha para el acto eleccionario mediante el que se renovará el Directorio. Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1949. Situación económica de la Institución. Podrán concurrir a la asamblea los asociados mayores de 21 años de edad y con seis meses, por lo menos de antigüedad en los registros sociales, y que acrediten estar al día en el pago de las cuotas sociales mediante la presentación del último recibo y la credencial social.

Los asociados tienen a su disposición en las oficinas del Círculo ejemplares de la memoria y balances a considerarse. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Angel Rafael Greco, Vicepresidente. — Daniel Pérez del Castillo y Julio César Santana, Secretarios.

$3.20 My.13-5335-v.my.13.

TARANCO Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 1.o de Junio próximo en el local calle Paraguay número 2253 a las 17 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Aumento de capital; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el que se hallen depositadas con dos días de anticipación a la fecha de realización de la misma.

$10.00 My.13-5341-v.my.19.

URIMPEX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Anónima Uruguaya de Importaciones y Exportaciones (Urimpex S. A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1949 a la hora 18, en el local de la Sociedad, avenida General Rondeau número 1908, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1948. 3.o) Remuneraciones al Directorio y Síndico. (Artículos 8 y 19 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del decreto del 16 de Julio de 1948.

$12.00 My.13-5344-v.my.19.

MESETA DEL CUFRE S. A.

EMISION DE ACCIONES

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4.o de nuestros estatutos, el Directorio ha resuelto emitir dos series de acciones de $ 100.000.00 cada una, cubriendo así el monto de su capital autorizado. Se fija un porcentaje del 30 o|o de estas emisiones, o sea la suma de $ 60.000.00 para los ya accionistas y el resto se suscribirá entre nuevos accionistas. Los ya accionistas, deberán hacer uso de esa preferencia antes del día 20 del corriente mes presentando la boleta de subscripción correspondiente y vencido dicho plazo se pondrán a la venta las acciones que no hubieren suscripto. Subscripción e informes: En Colonia Suiza: Caja Popular de Crédito y Ahorros de Nueva Helvecia, teléfono 241. En Montevideo: Señor Raúl Laviña, Cerrito 455, escritorios 2 y 4, teléfono 9 15 62. — Nueva Helvecia, Mayo de 1949.

$2.40 My.13-5351-v.my.13.

MANUEL NARANCIO S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la Empresa Manuel Narancio S. A. en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en su local social de la calle Olivos 865 el 31 de Mayo de 1949 a la hora 18 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Elección de Síndico y suplente; 6.o) Designación de un accionista para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Mayo 10 de 1949.

$12.00 My.13-5370-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" de R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, cedí al señor Venerando Eiris la mitad de mis derechos en la promesa de compra venta que concerté con Luis A. Richard, Gilda Giglio de Richard, José M. López y Elsa Bara de López, por el café y bar de la calle Rivera número 3450. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — ABEL GOMEZ.

$9.60 My.13-5359-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido", de R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometimos vender al señor Aquiles Turchi, el café y bar de la calle Zabala número 1401. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — JOAQUIN ANDRADE. — VENECIA DE GIOVANNI DE ANDRADE.

$6.40 My.13-5360-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido", de R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometimos vender a los señores José Veiga y Eulogio Rodríguez, el café y bar de la avenida Agraciada número 3038 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — EMILIO SANCHEZ. — MARIA ELENA MEZZADRA DE SANCHEZ. — BASILIO DUBRA. — LUCIA VARELA DE DUBRA.

$9.60 My.13-5362-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Jesús Peña y José López, el café y bar de la calle San José número 848 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — JESUS TASENDE. — MARIA TERESA PUJO DE TASENDE.

$6.40 My.13-5363-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido", de R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometimos vender a los señores Renato Belli y Américo Piñeiro, el café y bar de la calle Ramón Anador número 3649 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — CARLOS BRACESCO. — JOSE MARIA GONZALEZ GARCIA.

$9.60 My.13-5358-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido", de R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometimos vender al señor Braulio Alonso, el almacén de comestibles de la calle General Villagrán número 2355. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — SANTIAGO ANDRES OLIVERI. — JOSEFA FUNES DE OLIVERI.

$9.60 My.13-5357-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, que acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido a "Bozzo, Cordatti y Compañía" la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, en la calle Zorrilla de San Martín y Brasil, en los ramos de almacén y despacho de bebidas. Presentación de créditos, en el mismo local. — Fray Bentos, Abril 30 de 1949. — JUAN CARLOS BORDOLI.

$12.00 My.13-5378-v.jn.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficina Cercido", de R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, resolvimos disolver la Sociedad "Araújo y Piñeiro", café, bar y horno de pizza avenida 8 de Octubre número 2349. Activo y pasivo a cargo del señor Manuel Araújo. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — MARIANO PIÑEIRO. — CONSUELO CASTRO DE PIÑEIRO. — Manuel Araújo.

$9.60 My.13-5361-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido", de R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometimos vender al señor José Balsa, el almacén y bar de la avenida General Flores número 2548. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — MANUEL PALLAS. — FLORINDA GAVILAN DE PALLAS.

$6.40 My.13-5364-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que el señor Garardo Añón ha prometido ceder al señor Luis Mario Sánchez la cuota social que le corresponde en la razón social Añón y Figoli, que gira en esta plaza, calles Justicia 1878 y La Paz 1919, para la explotación de un comercio en el ramo de garaje y anexos, bajo la denominación de "Garage Oriental". Se previene

que: A) La nueva firma girará bajo la razón social "Sánchez y Fígoli", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo, desde el 1.o de Mayo próximo pasado; B) De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos, en la calle Justicia 1878, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — GERARDO AÑON. — Felipe Fígoli. — Luis Mario Sánchez.

$24.00 My.13-5349-v.jn.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Dante Russo Neves el 21 de Marzo de 1949 se constituyó la Sociedad "Barrios y Compañía Limitada". Socios: ANSELMO NORZI e ISABELINO BARRIOS. Objeto: Explotación del negocio de garage y pensión para automóviles, venta de gasolina, estación de servicios, taller mecánico y derivados. Domicilio: Calle Magallanes número 913 y 919. Capital: $ 5.000.00 aportados por ambos socios por partes iguales. Razón social y uso de la firma: "Barrios y Compañía Limitada" a cargo indistinto de cualesquiera de los socios con amplias e ilimitadas facultades para obligar a la Sociedad en cualquier clase de operaciones bancarias y comerciales. Plazo: Cinco años a partir del 1.o de Abril de 1949(prorrogable por períodos de cinco años. Balances: Anuales, el 31 de Marzo de cada año. Utilidades y quebrantos: Por partes iguales. De las utilidades se deducirá un 5 o|o para fondo de reserva. Contrato inscripto con el número 85, folios 212 a 214 vuelto del libro N.o 1 de Contratos Sociales llevado por el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Anselmo Norzi. — Isabelino Barrios. — "Barrios y Compañía Limitada".

$16.00 My.13-5367-v.my.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 20 de Enero de 1949, por el escribano Milton Leindekar, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio (Civil 2.o) con el número 8 del tomo 4 de Contratos sociales, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Louisiana". Integrantes: "FINANCIERA SHAW y COMPA&IA, S. A." y "FINANCIERA DE MONTEVIDEO, S. A." Plazo: 30 años prorrogables por otros 30. Objeto: Realizar en el país o en el extranjero la compraventa, explotación y administración de patentes, privilegios, licencias, marcas, títulos y acciones, el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones y los negocios de importación y exportación todo ello por cuenta, propia o de terceros así como participar en o adquirir en el país o fuera de él, por compra, cesión, aporte, suscripción u otra forma establecimientos o empresas particulares, del Estado o mixtos, nacionales o extranjeros, cuyo objeto exclusivo o no pertenezca a alguna de las actividades ya enunciadas. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 5.000.00 aportado por partes iguales y en efectivo. Administración: por administradores-delegados. Distribución de utilidadse y pérdidas: en proporción de los capitales. Asambleas: 4 meses siguientes al cierrre de cada ejercicio anual. Disolución: De acuerdo a la ley.

$16.00 My.13-5384-v.my.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura que el 27 Abril 1949 autorizó el escribano Ricardo Sesto Gilardoni, inscripta con el número 149, Fo. 386 vuelto Lo. 1 de Registro de Comercio de segundo turno, se constituyó la Sociedad "Intercomp Limitada" entre BRUNO DI SEGNI (Adminitsrador) y EMANUELE CALO. Objeto: Importación exportación, compra y venta de toda clase de bienes e instalaciones industriales y toda clase de operaciones comerciales. Capital: $ 30.000.00 en partes iguales. Cuotas de $ 500.00 cada una. Plazo 5 años. Prórroga automática por anualidades. Balances cada año. — Montevideo, Mayo 9 de 1949.

$8.00 My.13-5355-v.my.25.

CAJA POPULAR DE CASUPA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE MARZO DE 1949

Quinto ejercicio social

ACTIVO

Encaje:				
Plata	$	378.80		
Billetes	"	46.984.00		
Vellón	"	26.00		
Banco República, valores	"	23.618.25	$	71.007.05
Deuda Pública valor nominal $ 35.000.00, valor efectivo			"	34.160.00
Deudores:				
Cuentas corrientes	$	163.476.16		
Valores descontados	"	369.190.98		
Deudores bancarios	"	17.458.35	"	550.125.49
Varios:				
Acciones y valores	$	1.573.00		
Muebles y útiles	"	4.730.70		
Saldos deudores no especificados	"	1.533.92	"	7.837.62
Total del Activo			$	663.130.16
Cuentas de orden:				
Valores depositados, valor nominal			$	241.897.12

PASIVO

Capital realizado	$	101.050.00		
Fondo de reserva	"	1.809.65	$	102.859.65
Obligaciones a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$	32.250.50		
Obligaciones a plazo:				
Cajas Ahorro (pre-aviso 30 días)	"	289.120.01		
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	"	196.241.80	"	517.612 31
Varios:				
Varios acreedores	$	3.345.96		
Saldos acreedores no especificados	"	39.312.24	"	42.658.20
Total del Pasivo			$	663.130.16
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores, valor [illegible]			$	241.897.12

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 5.o

Débito—

Sueldos, gastos de administración y material de escritorio			$	9.803.80
Impuestos:				
Decreta-ley 1942	$	1.238.36		
Fiscales	"	1.082.74		
Aportes jubilatorios	"	1.531.68		
Asignaciones familiares	"	243.60	"	4.096.38
Amortizaciones			"	9.728.72
Utilidades a distribuir			"	11.688.13
			$	35.317.03

Crédito—

Intereses y descuentos	$	19.438.61
Comisiones	"	15.747.60
Saldo del ejercicio anterior	"	130.82
	$	35.317.03

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Accionistas, 60 %	$	7.012.88
Fondo de reserva, 10 %	"	1.190.35
Presidente, 2 %	"	233.76
Vicepresidente, ½ %	"	58.44
Directorio, 14 %	"	1.636.32
Síndico, 1 ½ %	"	175.32
Gerente y empleados, 6 %	"	701.28
Unión Económica del Uruguay, 1 %	"	116.88
Beneficencia, 5 %	"	562.90
	$	11.688.13

Montevideo, 31 de Marzo de 1949.

$ 27.00. — 5038.

Compañía Oriental de Turismo S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1948

Activo—

Caja y Bancos	$	9.139.28
Deudores varios, documentos a cobrar, accionistas	"	109.391.75
Repuestos y accesorios, neumáticos, combustibles	"	61.765.29
Material rodante, herramientas, llave	"	1.113.299.90
Inmuebles, gastos constitución, reformas .	"	149.177.25
Varias cuentas deudoras	"	72.326.08
Otras cuentas de activo.	"	731.500.00
	$	2.246.599.55

Pasivo—

Capital autorizado a emitir	$	644.500.00
Capital integrado	"	844.827.50
Capital subscripto ...	"	10.672.50
Amortizaciones	"	183.625.32
Acreedores varios ...	"	392.719.55
Varias cuentas acreedoras	"	122.743.10
Reservas, remuneraciones personal y Directorio	"	47.511.58
	$	2.246.599.55

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80. — 4657.

APOLANT S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

ACTIVO

Activo inmovilizado:				
A) Inventario.				
Reformas edificio Rincón ..	$	44.278.76		
Muebles, útiles e instalaciones	"	34.493.76		
Material rodante	"	14.738.50		
	$	93.511.02		
B) Colocaciones en otras empresas:				
Participaciones en otras sociedades	"	25.000.00	$	118.511.02
Activo circulante:				
Mercaderías			"	183.869.73
Activo disponible:				
Caja y Bancos			"	23.467.84
Activo exigible:				
Obligaciones a cobrar	$	208.775.98		
Deudores en cuenta corriente	"	561.228.87		
Varias cuentas deudoras ..	"	9.841.18		
	$	779.846.03		
Menos reserva para deudores dudosos	"	10.000.00	"	769.846.03
Activo realizable:				
Títulos y acciones	$	5.130.60		
Depósito en garantía	"	600.00	"	5.730.60
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			"	19.421.97
Activo nominal:				
Marcas registradas	$	1.00		
Gastos constitución	"	5.000.00	"	5.001.00
			$	1.122.848.19
Cuentas de orden:				
Obligaciones de terceros descontados	$	107.868.92		
Valores depositados en custodia	"	93.000.00	"	200.868 92
			$	1.323.717.11

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital realizado.				
Acciones ordinarias	$	250.000.00		
Acciones 1.a Preferencia ..	"	200.000.00		
Acciones 2.a Preferencia ..	"	150.000.00	$	600.000.00
Reserva estatutaria	$	10.000.00		
Reservas facultativas:				
Muebles, útiles e instalaciones	"	8.040.72		
Material rodante	"	3.267.70		
Reformas edificio Rincón ..	"	5.165.86		
Fondo para gastos de venta	"	6.323.84		
Fondo para impuestos sobre venta	"	2.854.04		
Reserva especial para dividendos futuros sobre acciones de 1.a Preferencia ..	"	12.000.00		
Cuenta "Ganancias y pérdidas" (saldo)	"	366.53	"	48.018.69
Pasivo exigible:				
Bancos en cuenta corriente.	$	134.186.32		
Documentos y obligaciones a pagar	"	121.557.74		
Directores y empleados ...	"	119.541.23		
Varios acreedores en cuenta corriente	"	25.784.43		
Depósito en garantía	"	1.560.00	"	402.629.72
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar (reforma edificio Rincón)	$	8.109.81		
Dividendos a pagar (ejercicio 1948)	"	44.089.97		
Ley N.o 10.597	"	20.000.00	$	72.499.78
			$	1.122.848.19
Cuentas de orden:				
Descuentos con firmas de terceros	$	107.868.92		
Depositantes de acciones en custodia	"	93.000.00	"	200.868.92
			$	1.323.717.11

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 25.20. — 5078.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Solicitudes concedidas el día 18 de marzo de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11265, Juan Olondriz, Tejid. gral. exc. casim., 744.
11131, I. Ouri e Hijo, Tejid. gral. exc. casim., 1.070.
11130, Ovalle y Tedesco, Tejid. gral. exc. casim., 3.453.
11138, Pizzorno Theodul, Tejid. gral. exc. casim., 3.727.
11304, Isaac Piperno, Tejid. gral. exc. casim., 814.
11140, Jack Pinto, Tejid. gral. exc. casim., 1.946.
11088, Raúl Pijuan, Tejid. gral. exc. casim., 504.
11149, M. Pschepiurca, Tejid. gral. exc. casim., 630.
52136, Israel Rapoport, Tejid. gral. exc. casim., 677.
52056, Rexcala Neffa, Tejid. gral. exc. casim., 2.340.
52164, Samuel Reches, Tejid. gral. exc. casim., 504.
11289, Mesa y Cía., Tejid. gral. exc. casim., 852.
11308, Simón Caballero, Tejid. gral. exc. casim., 697.
11057, Cuenca e Hijo, Tejid. gral. exc. casim., 2.838.
11249, López Caparros, Tejid. gral. exc. casim., 528.
11291, Carlos Maiche, Tejid. gral. exc. casim., 613.
11016, Barclay y Cía., Tejid. gral. exc. casim., 3.224.
11117, Jacobo Mintz, Tejid. gral. exc. casim., 504.
11054, Juan C. Costa, Tejid. gral. exc. casim., 1.203.
11005, M. Alonso y Cía., Tejid. gral. exc. casim., 887.
11242, Ayala Hnos., Tejid. gral. exc. casim., 2.740.
11192, I. Vesochansky, Tejid. gral. casim., 1.751.
20389, Isaac Aufman, Tejid. gral. exc. casim., 585.
11309, Bhay Yeudaeff, Tejid. gral. exc. casim., 592.
11301, Sidi y Bardavid, Tejid. gral. exc. casim., 627.
11052, Cogorno Hnos., Tejid. gral. exc. casim., 1.200.
11195, Yriart y Cía., Tejid. gral. exc. casim., 661.
11246, Mitaltex y Cía., Tejid. gral. casim., 1.1[illegible].
52054, Ignacio Montag, Tejid. gral. exc. casim., 703.
15075, Weissman Hnos., Tejid. gral. exc. casim., 670.
52110, Pablo Jokl, Tejid. gral. exc. casim., 548.
11075, Glumcher Ltda., Tejid. gral. exc. casim., 1.067.
20381, Union. Merc. Argen., Tejidos de algodón, 575.
11361, W. S. Lieber y Cía., Spun rayón, 658.
24001, J. M. Sales, Cartón para calzado, 464.
24001, Julio M. Sales, Cartón para calzado, 400.
24013, Puppo Hnos. S. A., Cartón para calzado, 691.
21061, Puig Hnos., Cartón para calzados, 782.
19002, A. Sienra y Cast., Cartón para calzado, 657.
58063, Feder y Bernstei, Cartón fab. valijas, 929.
24015, Hijos J. Schiavo, Cartón fab. valijas, 706.
55010, E. Muraglia, Cartón para moldes, 1.500.
15018, Impresora Urug., Cartón cromo, 10.000.
15031, Schmidt y Garino, Cartón pasta, 2.000.
15018, Impresora Urug., Cartulina ilustrac., 10.540.
15004, A. Barreiro y Ramos, Papel cromo, 6.709.
50029, Cía. Gral. Fósforo, Papel cromo blanco, 7.027.
15088, Castigl. y Lucas, Cartulina cromo, 5.442.
55020, C. Viera y G. Capu., Papel p. sensibilizar, 545.
55020, C. Viera y G. Capu., Papel p. sensibilizar, 545.
55010, E. Muraglia, Papel imitación, 1.000.
20011, Gráfex S. A., Papel ilustración, 2.642.
19022, National Paper, Papel p. imprenta, 795.
15006, Colombino Hnos., Papel rotogravure, 5.000.
20196, S. Juñen, Papel calco, 1.035.
15029, R. Picardo, Papel crepé, 1.000.
15031, Schmidt y Garino, Papel para copias, 2.118.
13029, Noguera y Cía., Papeles pintados, 604.
55005, Ipusa, Papel de diario, 8.109.
55010, E. Muraglia, Papel de diario, 1.635.
15075, Weissman Hnos., Papel de diario, 1.171.
15088, Castigl. y Lucas, Papel de diario, 10.000.
15031, Schmidt y Garino, Papel de diario, 2.000.
15028, Pic. Dominici, Papel de diario, 4.474.
20042, Flores y Cía. Ltda., Papel de diario, 3.017.
15075, Weissman Hnos., Papel celofán, 1.000.
15006, Colombino Hnos., Papel celofán, 5.184.
50036, La Media Luna S. A., Papel celofán, 1.604.
55007, Federico Larre, Papel celofán, 818.
50040, Mari y Serra S. A., Papel celofán, 1.604.
13017, Helios S. A., Papel celofán, 796.
21066, G. Russo e Hijos, Papel glaseado, 1.644.
55008, L. Lluch S. A., Papel glaseado, 2.243.
15018, Impresora Urug., Papel glaseado, 3.000.
55001, A. Fernández S. A., Papel glaseado, 1.597.
15028, Pic. Dominici, Papel glaseado, 1.000.
20042, Flores y Cía. Ltda., Papel glaseado, 1.500.
55010, E. Muraglia, Papel glaseado, 1.000.
15029, R. Picardo, Papel glaseado, 1.646.
20011, Grafex S. A., Papel glaseado, 2.000.
55006, G. Haberer, Papel glaseado, 774.
24017, Hersz Gejler, Papel glaseado, 170.
14053, C. Rydstrom, Papel glaseado, 924.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

60000, Salvador Mattos, Vaquillonas y terneros, 11.222.
60000, Domingo Mattos, Vaquillonas y terneros, 29.925.
60000, N. Dos Santos, Cabritas de pedigree, 150.
20065, Claudio Llombard, Yeguarizos, 7.980.
20065, Claudio Llombard, Ganado lechero, 52.369.
25009, Juan F. Castillo, Seg. acoplamiento, 7.
14003, Barr. Minoli Ltda., Maderas exc. compens., 6.485.
14105, Barr. Pando Ltda., Maderas exc. compens., 1 988.
14038, Barr. Morsch S. A., Maderas exc. compens., 78.222.
14108, Jacobo Altman, Maderas exc. compens., 1.177.
51121, Ast. Neptunia S. A., Maderas exc. compens., 1.000.
20471, Magnone y Vázquez, Maderas exc. compens., 1 000.
14018, Crespo y Cía., Maderas exc. compensa., 13.005.
14021, E. Díaz Porto, Maderas exc. compensa., 4.777.
10084, B. y N. Solari, Maderas exc. compensa., 3.310.
10061, Dante Magnone, Maderas exc. compensa., 3 975.
14083, Feldman Hnos., Maderas exc. compensa., 10.485.
14102, Adolfo Cratzmar, Maderas exc. compensa., 1.882.
14072, Pedro Cirigliano, Maderas exc. compensa., 3.781.
14119, Manuel M. Cobas, Maderas exc. compensa., 1.502.
13005, Adolfo Caig, Maderas exc. compensa., 1.000.
20438, Taján y Marenco, Maderas exc. compensa., 1.200.
58031, A. B. Malimón, Maderas exc. compensa., 2.370.
51041, Eduardo Oromí, Maderas exc. compensa., 9.336.
14126, Z. E. Battilana, Maderas duras, 1.000.
14002, Barr. Americana, Maderas exc. compens., 57.011.
14087, Dinarte Pérez, Maderas exc. compensa., 3.798.
14048, S. Pérez Morales, Maderas exc. compensa., 1.100.
14046, P. Oliver y Cía., Maderas exc. compensa., 1 427.
25036, A. Filiberto, Maderas exc. compensa., 1.806.
14060, Adolfo Steinitz, Maderas exc. compensa., 14.858.
10125, Juan A. Magnone, Maderas exc. compensa., 1.364.

14065, Francisco Vilaró, Maderas exc. compensa., 54.033.
14057, Arnaldo Silveira, Maderas exc. compensa., 4.767.
20021, Caviglia Hnos., Maderas exc. compensa., 2.839.
14112, Bidegaray y Puga, Maderas exc. compensa., 3.304.
14010, Brito Foresti, Maderas exc. compensa., 5.677.
14011, Brenner Hnos., Maderas exc. compensa., 72.686.
14008, R. Bordenave, Maderas exc. compensa., 6.608.
14085, B. Aguerre, Maderas exc. compensa., 9.310.
14045, A. Perroni y Cía., Maderas exc. compensa., 42.714.
14050, F. R. Queirolo, Maderas exc. compensa., 3.714.
14052, F. Rocco S. A., Maderas exc. compensa., 20.032.
13070, Rodrigo Hnos., Maderas exc. compensa., 1.000.
14009, Romay y Banfi, Maderas exc. compensa., 1.000.
14121, Rubio y Cía., Maderas exc. compensa., 3.072.
14110, Derewo Ltda., Maderas exc. compensa., 5.145.
14131, Caulín y Cía., Madera pino brasil, 1.000.
20267, L. Cardeillac, Madera pino brasil, 4.000.
58185, Edusa, Madera pino brasil, 1.200.
14090, Longo y Laprovit, Madera pino brasil, 2.065.
14028, Helguera y Morixe, Madera pino brasil, 42.478.
58195, M. Castro Méndez, Madera pino brasil, 1.200.
14123, Elsa M. de Zunino, Madera pino brasil, 1.000.
14019, Fabio Croci, Madera pino brasil, 5.829.
56029, V. Dante Trocchet, Madera pino brasil, 1.200.
20192, Omar Fontana S. A., Madera pino brasil, 6.803.
14023, Emilio Fontana, Madera pino brasil, 26.060.
14035, Macchiavelli Ltda., Madera pino brasil, 5.713.
14091, Juan Serra e Hijo, Madera pino brasil, 4.592.
20129, Uruguay Internac., Madera pino brasil, 5.748.
14036, Marino Hnos., Madera pino brasil, 2.410.
14026, H. García Sueta, Madera pino brasil, 10.718.
14093, Alvaro F. Gil, Madera pino brasil, 14.450.
25038, Undeba S. A., Madera pino brasil, 1.080.
14077, P. Harguindeguy, Madera pino brasil, 1.200.
20087, Wilson Sons y Co., Madera pino brasil, 4.244.
14059, C. Spangenberg, Madera pino brasil, 9.622.
14062, Hijos de Fco. Sus, Madera pino brasil, 31.200.
60000, P. Silberstein, Madera pino brasil, 1.000.
15032, Scarone Hnos., Madera pino brasil, 1.200.
10032, L. Fernández y Co., Madera pino brasil, 2.208.
20507, Bromberg y Cía., Madera pino brasil, 1.000.
20001, Pedro A. Andrés, Madera pino brasil, 2.588.
10006, Barrere Almacenes, Madera pino brasil, 1.000.
20571, Domingo L. Silva, Madera pino brasil, 1.000.
14049, Juan Pons S. A., Madera pino brasil, 29.747.
14043, Fontana Ltda., Madera pino brasil, 5.191.
14124, Scdad. Marcha, Madera pino brasil, 1.126.
20062, Milán N. Sohr, Madera pino brasil, 1.000.
14044, Parodi Hnos., Madera pino brasil, 803.
10024, Luis C. Compte S. C., Madera dura, 1.477.
14117, C. G. Gay e Hijos, Maderas duras, 1.200.
14098, T. Sánchez Ltda., Madera dura, 1.000.
14033, D. Larralde, Vigas y rollizos, 6.157.
14022, Ezcurra y Cía., Cedro en vigas, 1.000.
56045, Casa Bigorra Ltda., Vigas y rollizos, 2.138.
56036, F. Algorta y Cía., Pino brasil, 1.200.
20523, A. G. Conde, Madera de cedro, 1.000.
14056, José Segade, Rollos y vigas cedro, 42.126.
14039, Victorio Mariano, Madera de pino, 2.936.
14120, Bernardo Malinow, Madera de pino, 1.000.
14054, Satragno y Bracco, Madera de cedro, 19.258.
58166, Wolf y Schreiber, Vigas de cedro, 1.588.
14082, E. Martínez e Hijo, Rollos y vigas cedro, 10.914.
50038, José Milner, Madera dura y cedro, 1.050.
20247, J. B. Des. Roziers, Madera pino brasil, 10.112.
14114, Reinoldo Radtke, Madera de cedro, 2.338.
14059, C. Spangenberg, Madera en vigas, 9.062.
14112, Bidegaray y Puga, Maderas cedro, 3.241.
14002, Barr. Americana, Maderas duras, 35.476.
14126, Z. E. Battilana, Maderas dura, 1.000.
13070, Rodrigo Hnos., Maderas duras general, 1.000.
14056, José Segade S. A., Maderas dura y cedro, 40.317.
14082, E. Martínez e Hijo, Maderas de cedro, 10.513.
14090, Longo y Laprovit, Maderas dura, 2.036.
14033, D. Larralde, Maderas dura y cedro, 5.938.
14049, Juan Pons S. A., Maderas dura, 28.484.
14044, Parodi Hnos., Maderas dura, 8.496.
14063, R. Vázquez y Cía., Maderas de cedro, 33.564.
51041, E. Oromí y Hno., Maderas cedro y dura, 9.100.
14114, R. Radtke, Maderas cedro, 2.301.
14125, Omar Senatore, Maderas duras y cedro, 1.000.
15032, Scarone Hnos., Maderas duras, 1.200.
14117, C. G. Gay e Hijos, Maderas duras cedro, 1.200.
20523, A. González Conde, Maderas duras, 1.000.
56036, F. Algorta y Cía., Maderas duras, 1.200.
20001, Pedro A. Andrés, Maderas duras, 2.545.
56045, Bigorra Ltda., Maderas duras, 2.076.
14122, L. A. Echenique, Maderas duras, 1.000.
14120, B. Malinow, Maderas cedro, 1.000.
14036, Mariño y Gonzal, Maderas de curupay, 2.372.
50038, José Milner, Maderas duras y cedro, 1.078.
14028, Helguera y Morixe S. A., Maderas p. alambrar, 30.000.
40013, F. C. y Tranvías, Maderas de curupay, 2.207.
14060, A. Steinitz, Maderas exc. compens., 14.255.
60000, C. Sosa Pereira, Maderas exc. compens., 1.302.
58031, A. B. Malinow, Maderas exc. compens., 2.333.
14110, Derewo Ltda., Maderas exc. compens., 4.972.
14083, Feldman y Szames, Maderas exc. compens., 10.000.
14017, Crespi Hnos. S. A., Maderas exc. compens., 25.000.
14003, Barr. Minoli Ltda., Maderas exc. compens., 4.200.
14002, Barr. Americana, Maderas exc. compens., 20.000.
51041, E. Oromí y Hno., Maderas exc. compens., 8.399.
20471, Magnone y Vázquez, Maderas exc. compens., 1.000.
14019, Fabio Croci, Maderas exc. compens., 5.697.
20021, Caviglia Hnos., Maderas exc. compens., 2.767.
14105, Barr. Pando Ltda., Maderas exc. compens., 1.653.
14108, Jacobo Altman, Maderas exc. compens., 1.172.
14102, Adolfo Cratzmar, Maderas exc. compens., 2.466.
14018, Crespo y Cía. Ltda., Maderas exc. compens., 12.676.
14093, A. F. Gil, Maderas exc. compensada, 14.081.
25036, Andrés Filiberto, Maderas exc. compens., 1.783.
20438, Taján y Marenco, Maderas exc. compens., 1.000.
14123, E. Magnone de Zun., Maderas exc. compens., 1.000.
14109, Fincomar Ltda., Maderas exc. compens., 4.058.
10061, Dante Magnone, Maderas exc. compens., 3.894.
14121, Rubio y Cía., Maderas exc. compens., 3.015.
14052, Fco. Rocco S. A., Maderas exc. compens., 19.510
10084, B. y N. Solari, Maderas exc. compens., 3.246.
14113, Ind. Urug. S. A., Maderas exc. compens., 1.318.
14132, Lampert e Imalko, Maderas exc. compens., 1.009.
14048, S. Pérez Morales, Maderas exc. compens., 1.098.
10074, Pizzo Hnos., Maderas exc. compens., 1.141.
14082, E. Martínez e Hijo, Maderas exc. compens., 5.000.
14008, R. Bordenave, Maderas exc. compens., 6.368.
14010, B. Foresti Roland, Maderas exc. compens., 5.549.
14065, Fco. Vilaró, Maderas exc. compensada, 20.000.
14054, Satragno y Bracco, Maderas exc. compens., 8.000.
14062, Hijos F. Susena, Maderas exc. compens., 15.000.
14071, Ramón Bonveris, Maderas exc. compens., 27.648.
20296, Juan Moncaut, Tejidos exc. casimir, 1.187.
20056, Fco. Hermann, Tejidos exc. casimir, 1.715.
20230, M. Keidansky, Tejidos exc. casimir, 1.390.
20318, C. B. Engelbrecht, Tejidos exc. casimir, 1.792.
20336, Cosmos, Ltda., Tejidosexc. casimir, 955.
20292, B. Delfiner, Tejidos exc. casimir, 390.

20355, M. de la Fuente, Tejidos exc. casimir, 1.272.
20272, Drva S. R. L., Tejidos exc. casimir. 1.195.
20234, Cía. Sudafricana, Tejidos exc. casimir, 1.306.
52041, Delma. S. A., Tejidos exc. casimir 6.987.
52140, Isaac Erdmann, Tejidos exc. casimir. 2.106.
52026, José Fontana, Tejidos exc. casimir. 5.087.
52017, V. Cirigliano, Tejidos exc. casimir. 2.052.
52016, C. M. Civelif, Tejidos exc. casimir, 1.257.
52020, Cuevillas y Saca, Tejidos exc. casimir, 7.472.
51007, Cohen y Cohen, Tejidos exc. casimir. 1.735.
52005, Bergstein y Schu., Tejidos exc. casimir, 1.088.
52023, Donner Hnos. y Co., Tejidos exc. casimir, 1.265.
52033, L. Gross e Hijo, Tejidos exc. casimir. 3.912.
52131, F. Carro y Cheker, Tejidos exc. casimir 4.041.
52085, Pablo Kiewe, Tejidos exc. casimir. 2.015.
52105, Arturo Marx, Tejidos exc. casimir. 1.376.
19008, Suc. L. Casaretto, Rastras p. agricutlura, 2.015.
10046, H. C. Lupinacci, Almendras, 2.015.
10021, Romeo Zerboni, Té, 2.015.
10021, Romeo Zerboni, Coco rrallado, 2.015.
20057, Wilson Sons y Co., Té, 2.015.
10018, Castiglioni y Lucas Calcraft, Conservas, 2.015.
10033, P. Ferrés y Cía., Arenques, 2.015.
10033, P. Ferrés y Cía., Arenques, 2.015.
51123, Cía. de Envases, Máquina recortadora caja, 2.015.
56004, Brisgal y Balter, Vidrios fab. espejos, 2.015.
11092, A. Juli y Cía., Tejidos varios, 6.906.
11084, Juan A. Halty, Géneros varios, 741.
52057, M. Oberlander, Tejidos seda artificial, 1.447.
11316, Szwarcwort y Zin, Tejidos rayó ny algodón, 870.
52094, Suc. E. L. Maya, Elástico para conf. fajas, 2.147.
52054, Ignacio Montag, Tejidos de algodón, 1.707.
11304, Isaac Piperno, Tejidos de algodón, 2.321.
52034, S. Grunspan, Entretela y forros, 1.804.
11322, Salomón Grapa, Tela elástica para faa. 1.024.
11283, Frank Textil, Ltda., Tejidos seda artificial, 838.
11032, C. Brandes y Cía., Tejidos, 1.483.
52010, C. Carpentieri, Forros entretelas, 1.820.
26042, A. Guerra y Cía., Telas elásticas, 941.
20073, L. F. de Gómez, Tela impermeable, 793.
16013, Dunlop Rubber Co., Tela impermeable, 664.
11277, Universal Import, Tejidos de algodón, 832.
20381, Unión Mec. Argen., Tejidos de algodón, 995.
20136, I. Zelman, Forros algodón y rayón, 1.010.
11059, José Curiel, ejidos de algodón, 1.690.
11049, Ceruzzi Hnos., ejidos para forro, 1.975.

11064, Esperón Hnos., ejidos de algodón, 1.764.
11171, J. Darre y Cía., Tejidos de algodón, 264.
11050, Nissim Chickiar, Forros y entretelas, 653.
11038, J. Bensión e Hijos, Tejidos algodón y seda, 4.602.
11085, Henderson y Cía., Tejidos varios, 32 424.
10018, Castiglioni y Lucas Calcraft, Té, 16 120.
10098, P. Areosa y Cía., Coco rallado, 806.
10012, Mateo Brunet, S. A. C., Clavo de olor, 705.
10012, Mateo Brunet, S. A. C., Sal Cerebos, 766.
10012, Mateo Brunet, S. A. C., Nuez moscada, 907.
10012, Mateo Brunet, S. A. C., Canelón, 604.
10007, A. Belbussi, Suc., Té, 4.030.
10010, G. Bogdanoff, Arenques, 3.627.
10030, Faridono y Cía., Pimientas y especies, 604.
11085, Henderson y Cía., Té, 1.229.
10053, V. Martínez y Cía., Pimientas y especies, 4.030
10053, V. Martínez y Cía., Nuez moscada, 604.
10053, V. Martínez y Cía., Anís en grano, 1.067.
10053, V. Martínez y Cía., Sal Cerebos, 806.
10070, L. A. Otero, Coco rallado almendras, 1.209.
10070, L. A. Otero, Pimienta, canela, nuez, 1.209.
10076, Prato y Gómez, Té, 806.
50133, Queserías Nacionales, Té, sal, pimentón, coco, 8.066.
21074, Saporiti Hnos., Pimienta y canelón, 2.216.
10087, Taranco y Cía., S. A., Sal Cerebos 725.
10059, Montevideo Trading Co., Paté y arenques 2.241.
20361, Egon Horn, Conservas de pescado, 1.007.
10047, Julián Lucas, Pimienta en grano, 403.
10079, Ruvertoni Hnos., Té, 10.075.
10079, Ruvertoni Hnos., Orejones y pasas, 20.150.
20319, Sociedad Mercantil Platense, Sal Cerebos, 201
20319, Sociedad Mercantil Platense, Conservas de pescado, 242.
50051, Saint Hnos., S. A., Almendras dulces, 1.225.
10085, Staudt y Cía., S. A. C., Pimienta en grano, 6.045.
10041, González Danrée y Hareau, Sal Cerebos, 395.
10038, T. R. Garrido, Coco rallado, 4.030.
10038, T. R. Garrido, Dátiles, 1.209.
10038, T. R. Garrido, Té, 6.045.
10054, E. Méndez y Cía. Sal Cerebos, 403.
10068 Oneto Vignale, Sal fina, 1.612.
10056 R. Melgarejo y Cía., Pimienta dulce, 524.
19043, Saidat, Implementos agrícolas, 80.600.
19043, Saidat, Tractores para agricultura, 141.050.
19043 Saidat, Repuestos para tractores agrícolas, 60.450.
19043, Saidat, Máquina agrícola, 80.600.
20064, Linn y Cía., S. A., Máquinas molinos a viento, 2.418.
20064 Linn y Cía., S. A., Culaivadores rotativos, 11.563.
20064, Linn y Cía., S. A., Varillas de batidor, 1.410.
20064, Linn y Cía., Tractores hortelanos, 8.463.

20064, Linn y Cía., S. A., Máquinas desnatadoras, 504.
20064, Linn y Cía., S. A., Tracaores agrícolas, 52.793.
22054 M. Guelfi y Cía., Molinos de vitnto, 8.060.
51058, Talleres El Acero, S. A., Discos p. fab. arados, 4.954.
18008, Basso y Bazzani, Máquina agrícola, 14.105.
18008 Basso y Bazzani, Máquina rgrícola, 132.990.
19005, A. Bertolotti, Molinos y aplastador., 798.
57015, C. R. Cancela, Rastras y repuestos, 1.813.
25031, H. Torrendell, S. A., Tractores, 26.195.
20329, Samu, Repuestos para máquina agrícola, 806
29024, Pike y Cía. Ltda., Molinos a viento, 3.627.
19025, E. Quincke, Maquinaria agrícola, 44.330.
19025, E. Quincke, S. A., Molino y rompedora maíz, 2.418.
14052, F. Rocco, S. A., Rastras para agricultura, 1.088.
20045. Frugoni Hnos., Maquinarias agrícolas. 44.330.
10019 P. Carvalho y Cía., Especies varias, 484.
10019, P. Carvalho y Cía., Caviar, 4.030.
10015, Carrau y Cía., Sal Cerebos, 1.209.
10025, Delí S. A., Sal y arenques, 3.768.
54089, Ameglio y Johann, Repuestos para máquinas, 834.
55001, A. Fernández, S. A., Rodillos grabadores, 806.
58000, Atlantic Limited, Máquinas y accesorios, 5.239.
51006, Barros e Ichart, Máquinas para trabajar tubos, 806.
51006, Barros e Ichart, Planta industrial p. galvano, 6.851.
50008, Barrera Hnos., Repuestos para máquina picadora, 2.619.
50014, Pedro Compte, Máquina para caramelos, 5.118.
50045, Cía. Primus, S. A., Repuestos para máqs. fab. papel, 1.713.
53003, Cía. Bao, S. A., Máquina ind. prod. químicos, 8.463.
53003 Cía. Bao S. A., Molino para Jabón 10.468.
53003, Ca. Bao, S. A., Molino para jabón, 12.896.
54007, Campomar y Soulas, Accesorios máquinas textiles, 6.851.
54007, Campomar y Soulas, Accesorios textiles, 14.830.
51009, José Cafini, Motores eléctricos, 725.
51016, Cir, S. A., Aaparejos manuales, 806.
56008, Hijos D. Corallo, Vidrios y cristales, 3.224.
56023, Cía. de Cementos, Acero en planchas, martí, 3.957.
22001, R. Albano, S. A., Tubos de plaquett., 2.821.
21046, Bome, S. A., Gasa hidrófila simple, 1.858.
20025, Fco. Casabó, Ltda., Cuchillas para máquinas, 1.128.
17055, Cía. Radioeléctrica, Máquinas bobinadoras, 604.
50023, Cinzano, y Cía., S. A., Maquinaria indusarial, 14.105.
19018, José Ma. Mañé, S. C., Rastras de dientes, 7.149.
21020, A. Costa Pertilé, Arados, 32.240.
14040, Roberto Neri, Especies, 8.060.
10077, Rodríguez Anido, Coco rallado, 3.022.

10056, R. Melgarejo y Cía., Coco rallado, 3.828.
10053, V. Martínez y Cía., Coco rallado, 2.015.
10079, Ruvertoni Hnos., Coco rallado, 2.821.
10044, Fco. López y Cía., Coco rallado, 2.297.
10018, Castiglioni y Lucas Calcraft, Coco rallado, 7.455.
10137, Amasa, Coco rallado, 1.813.
10041, Gonzá ez Danrée y Hareau, Coco rallado, 1.169.
20279, M. C. Millán Middle, Té, 3.728.
10126, R. Herrmann y Cía., Té, 1.612.
11085, Henderson y Cía., Té, 6.448.
10002, José Aldao, Té, 20.160.
10044, Fco. López y Cía., Té, 1.138.
10068, Oneto Vignale, Té, 8.060.
10074, Pizzo Hnos., Té 1.612.
10077, Rodríguez Anido, Té, 2.015.
10056, R. Melgarejo, y Cía., Canela en rama 1.209.
10068, Oneto Vignale, Especies y pimienta, 4.030.
20036 H. A. Davidson, Té, 806.
10056, R. Melgarejjo y Cía., Nuez de anacardo, 3.425.
10057, Taranco y Cía., S. A. C., Coco rallado, 4.836.
10044. Fco. López y Cía., Pasas de uva, 5.461.
10031, Ferro Hnos., S. A., Pasas de uva, 1.410.
10077, Rodríguez Anido, S. C., Pasas de uva, 2.619.
10056, R. Melgarejo y Cía., Pasas de uva, 1.612.
10012. Mateo Brunet, S. A. C., Pasas de uva, 16.120.
10030, Faridone y Cía., Fruta seca, 806.
10030, González Danrée y Hareau, Frutas secas, 1.612.
10031. Ferro Hnos., S. A., Ciruelas secas. 1.410.
10033, P. Ferrés y Cía., Frutas secas. 12.090.
51015. Cinoca S. A., Carburo de calcio. 6.851.
10021, Romeo Zerboni, Fruaa seca, 16.120.
10094, Wattinne Bosut, Frutas secas, 12.090.
10077 Rodríguez Anido, S. C., Orejones de durazno, 806.
20319, Sociedad Mercantil Platense, Langostas, 282.
10056, R. Melgarejo y Cía., Orejones 806.
10068, Oneto Vignale, Frutas secas, 2.015.
10021, Romeo Zerboni, Conservas de pescado, 8.060.
10041, González Danrée y Hareau, Conservas de persado, 403.
10068, Oneto Vignale, Conservas de pescado, 4.030.
10053, V. Martínez y Cía., Conservas de pescado. 2.015.
10077, Rodríguez Anido, S. C., Anís en grano, 1.007.
10077, Rodríguez Anido, S. C., Almendras peladas, 1.007.
50043, Oyama, S. A., Anís, algarrobas, 1.572.
30039, Dirección General de Correos, Compl. prec. p. cierres, 75.
17047 Angel Panza, Comp. máquinas de lavar, 35.
11085, Henderson y Cía., Libros inst. p. tejer, 23.
11085, Henderson y Cía., Rep. para máquinas afeitar, 21.
40009, Ferrocarril Central, Repuestos para guinche, 260.
40009. Ferrocarril Central, Repuestos para vagones, 5.500.
30103, Frigorífico Modelo, S. A., Molinos a viento, 9.850.
30101, Frigorífico Artigas, S. A., Resortes acero, 12.
30101, Frigorífico Artigas, S. A., Rulemanes a rodillo, 202.
30003, Ancap, Interruptores, 689.
30003. Ancap Hojalata, 22.590.
30003, Ancap, Motores eléctricos, 98.
30003, Ancap. Mapas geográficos, 67.
30027 Ministerio Salud Pública, Complemento destilador agua 217.
30001, Adminisaración Nacional de Puertos Comp. botonera p. com., 12.
30018. Facultad de Medicina Espectrofotómetro 900.
30003, Ancap, Flete lubricantes, 2.606.
30003, Ancap, Flete repuestos buque tanque 16.
30003, Ancap, Flete repuesto bombas, 15.
30003, Ancap, Flete compresor aire, 51.
21042, M. C. Isola, Complemento especialidades farmacéuticas 493.
14063, R. Vázquez y Cía., Complemento pinzas p. broch., 15.
20082, Shaw y Cía., Complemento repuestos para autos, 82.
50125, Montevideo Refrescos, Complamento partes para máquinas 61.
21016, J. C. Cadenazzi, S. A., Equipos de plasma, 1.800.
21021, Luis Cuenca, Especialidades farmacia, 1.290.
50117, Cubsa, S. A., Máquina llenadora-embotelladora, 15.000.
21043, J. Jiménez Cabrera, Compl. mater. para farmacia, 20.
57013, W. Cooper y Nephews, Compl. mat. para sarnífugos, 25.
54039 J. Martínez Reina, Fieltros p. maquinar, 203.
21102, González y Cía., Cobre en lingotes, 11.500.
50079, M. Ameglio, S. A., Hojalata, 4.800.
50079 M. Ameglio, S. A., Hojalata, 4.900.
40009, Ferrocarril Central, Hierro en barras, 20.000.
30003, Ancap, Nafta aviación, 17.000.
30052, Comisión Aeropuerto Nacional de Carrasco, Ascensores y montac., 10.655.
30003, Ancap, Alcohol etílico potable, 627.000.
20093, Hugo Werner, Complemento despertadores, 11.
10015 Carrau y Cía., S. A., Seguro semilla alfalfa, 98.
20321, V. C. Mautner, Complemento puntillas, enc., 8.
53053, Pur Sang, S. A., Complemento productos químicos, 110.
30026, Ministerio de Obras Públicas, Caños hierro fundido, 7.960.
30026, Ministerio de Obras Públicas, Caños hierro fundido, 44.564.
13036, Alberto J. Sánz, Hierro en barras 4.966.
54123, Granotich y Cía., Hilados mercerizados, 4.563.
30003, Ancap, Lubricantes, 71.307.
60000, Piñeyro Claurriz, Complemento máquinas para tintorería, 592.
30103, Frigorífico Modelo, S. A., Complemento tornos mecánicos, 117.
21016, J. C. Cadenazzi, Complemento termómetros, 137.
40009, Ferrocarril Central, Complemento juego poleas, 149.
40009, Ferrocarril Central, Complemento repuestos para locomotoras, 52.
16511, Corp. Int. Comerc., Molinos triturar granos, 2.418.
17007, Conatel S. A., Complemento máquina nueva, 423.
11017, Bakirgian y Cía., Complemento tejidos, 193.
30101, Frigorífico Artigas, S. A., Complemento trab. cartón, 4.
10021, Romeo Zerboni, Bacalao, 3.363,
10061, Dante Magnone, Bacalao, 806.
20240, Montevideo, Ltda., Tejidos gral. exc. casim., 717.
11090, Jerusalmi Hnos., Tejidos gral. exc. casim., 4.687.
11164, T. Sasson y Halfon, Tejidos gral. exc. casim., 4.120.
11095, N. Jerusalmi, Tejidos gral. exc. casim., 1.131.
11187, Salomon Tenzer, Tejidos gral. exc. casim., 1.798.
11288, L. K. Terzian, Tejidos gral. exc. casim., 641.
11277, Univ. Imp. Exp., S. C., Tejidos gral exc., casim., 554.
11060, H. B. Deque, Tejidos gral. exc. casim., 1.847.
11274 Destri Hnos, Teidos gral. exc. casim., 776.
57010, Bunge y Born, Ltda., Tejidos gral. exc. casim., 1.785.
14059, C. Spangerberg, Maderas exc. compens., 5.000.
21121, Fide Soc. en Com., Bismuto inyectable, 500.
30001, Adm. Nal. Puertos, Compl. polipasto eléc., 35.
30003, Ancap, Flete, petróleo crudo 62.463.
30003, Ancap, Flete, petróleo crudo 88.548.
30003, Ancap, Flete, petróleo crudo 15.442.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

14023, E. Fontana S. C., Seg. azulejos, 21.
14023, E. Fontana S. C., Seg. alambre acero, 53.
11173, Sica y Pollero, Seg., tejido exc. casimir, 45.
30000, UTE., Seg., acc. Cent. Telef., 23.
11113, Melamed y Capuano, Seg. tej. algodón 61.
11070, Garino y Cía., Seg., tej. algodón, 18.
52126, Félix Cáceres, Seg. tej. algodón, 75.
11046, J. Castillo y Cía., Seg., tej. lana, 28.
11046, J. Castillo y Cía., Seg. tej. lana, 28.
11196, M. Kouyoumdjián, Seg., tej. algodón, 22.
10025, Deli S. A., Seg., yerba mate, 25.
10035, R. Gastaldi Lema, Seg., yerba mate, 63.
10090, J. Vivo y Cía., Seg., coco rallado, 75.
10087, Taranco y Cía., Seg., café en grano, 45.
10075, Arturo Proto, Seg., yerba mate, 33.
13045, Varela Radio, Seg., herramientas, 19.
13022, A. Bianchi, Seg., mechas cilíndricas, 12.
20258, Suney S. A., Válvulas reductoras, 450.
20366, Juan Bonino, Seg., repuestos p. autos, 36.
30003, Ancap, Seg., material ampl. refiner., 20.
30003, Ancap, Seg., bombas centrífug., 47.
30003, Ancap, Seg., Rep. buques tanques, 6.
30003, Ancap, Seg., Rep. buques tanques, 1.
30003, Ancap, Seg., mat. ampl. refin., 59.
30003, Ancap, Seg., mat. ampl. refin., 63.
30003, Ancap, Seg., rep. buques tanques.